

INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



VIGENCIA 2019

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación Departamental

GERMAN RODRIGUEZ GIL
Director de Finanzas Públicas

EQUIPO DE FINANZAS MUNICIPALES

Carlos Arturo Bohórquez Bernal
Myriam Bejarano González
Néstor Guillermo Prieto León
Ana Cilenia Peláez Jiménez

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO I. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	7
CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
DEFINICIONES	8
CAPITULO II. CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO.....	9
2.1 LÍMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCIÓN DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	9
2.2 ANÁLISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LA LEY 617.....	9
A. Provincia de Almeidas.....	9
B. Provincia de Alto Magdalena	13
C. Provincia de Bajo Magdalena	18
D. Provincia de Gualivá	22
E. Provincia de Guavio	28
F. Provincia de Magdalena Centro	33
G. Provincia de Medina	38
H. Provincia de Oriente	41
I. Provincia de Rionegro	46
J. Provincia de Sabana Centro.....	50
K. Provincia de Sabana Occidente.....	56
L. Provincia de Soacha.....	60
M. Provincia de Sumapaz.....	64
N. Provincia del Tequendama	69
O. Provincia de Ubaté	75
2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS	80
CAPITULO III. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD) VS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF)	88
3.1 MUNICIPIOS CATEGORÍA 1 ^a	88
3.2 MUNICIPIOS CATEGORÍA 2 ^a	90
3.3 MUNICIPIOS CATEGORÍA 3 ^a	92
3.4 MUNICIPIOS CATEGORÍA 4 ^a	93
3.5 MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 ^a	93
3.6 MUNICIPIOS CATEGORÍA 6 ^a	95
3.6.1 MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN HASTA \$ 1.500 MILLONES DE PESOS MCTE	95
3.6.2 MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ENTRE \$ 1.501 Y \$ 2.000 MILLONES DE PESOS MCTE	97

3.6.3 MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ENTRE \$ 2.001 Y \$ 2.500 MILLONES DE PESOS MCTE	99
3.6.4 MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ENTRE \$ 2.501 Y \$ 3.500 MILLONES DE PESOS MCTE	101
3.6.5 MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN SUPERIORES A 3.500 MILLONES DE PESOS MCTE	102

CAPITULO IV. ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000..... 104

4.1 LÍMITE DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS	109
4.2 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE ACUERDO AL NÚMERO DE CONCEJALES.....	109
4.2.1 MUNICIPIOS CON 7 CONCEJALES (POBLACIÓN MENOR DE 5.000 HABITANTES).....	109
4.2.2 MUNICIPIOS CON 9 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE 5.001 Y 10.000 HABITANTES).....	111
4.2.3 MUNICIPIOS CON 11 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE 10.001 Y 20.000 HABITANTES).....	113
4.2.4 MUNICIPIOS CON 13 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE 20.001 Y 50.000 HABITANTES).....	116
4.2.5 MUNICIPIOS CON 15, 17 Y 19 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE 50.001 Y 100.000, 100.001 - 250.000, 250.001 – 1.000.000 HABITANTES RESPECTIVAMENTE)	118

CAPITULO V. LÍMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS..... 119

5.1 ANÁLISIS DE LOS MUNICIPIOS QUE INCUMPLIERON EL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA EN LA VIGENCIA 2018	124
--	-----

CAPITULO VI. LÍMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS..... 125

6.1 LÍMITE LEGAL DE LA CONTRALORÍA DE SOACHA	125
--	-----

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

126

ANEXOS

130

INTRODUCCIÓN

En observancia de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000 en su artículo 19 y en el Decreto reglamentario 4515 de 2007, la Secretaria de Planeación del Departamento de Cundinamarca presenta el Informe de Viabilidad Financiera de los 116 municipios del Departamento correspondiente a la vigencia 2019.

El objetivo fundamental es el de presentar el resultado de la verificación del cumplimiento de los artículos 6° (valor máximo de los gastos de funcionamiento) y 10° (valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, y Contralorías), establecidos en la Ley 617 de 2000, con base en la información reportada y certificada por las administraciones municipales, contrastada con el reporte que los mismos municipios hacen de la ejecución presupuestal en el Formulario Único Territorial – FUT a la Contaduría General de la Nación.

Evaluado lo anterior se determina si la entidad territorial está en viabilidad financiera tal que, de no cumplir los parámetros fijados se procede a ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, de los municipios en tal condición a fin de que se adopten las medidas pertinentes para mejorar o restablecer la situación de factibilidad de la administración municipal vista desde la debida gestión de recursos de libre destinación y prudencia en los gastos de funcionamiento.

La responsabilidad de la calidad de la información remitida por los municipios a cierre de la vigencia 2019 es de la respectiva administración local. La Secretaria de Planeación Departamental, se limita a utilizar las cifras reportadas a través del FUT para producir el informe de viabilidad financiera en los términos que señala la normatividad vigente.

La Ley 617 de 2000, establece que las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera a través de una serie de medidas como:

1. Limitar la financiación de los Gastos de Funcionamiento, conforme a su nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
2. Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
3. Incrementar los ingresos propios.
4. Incrementar la inversión y generar ahorro.

Más que un documento de evaluación se constituye en una herramienta que posibilite orientar el mejoramiento de la situación fiscal y financiera de aquellas entidades territoriales que no cumplen con los parámetros definidos en la Ley 617 de 2000, o que, a pesar de estar cumpliendo, su situación financiera no es óptima.

No obstante, estas situaciones, los resultados del informe igualmente sirven para implementar programas de asistencia técnica que conlleven a que los entes territoriales implementen prácticas de buen gobierno que les permita lograr solvencia y sostenibilidad fiscal y financiera en el corto, mediano y largo plazo.

El informe consta de seis partes, en la primera se establece la metodología de medición del indicador de Ley 617/2000; en la segunda el nivel de cumplimiento de los límites de gasto de los 116 municipios, organizados y analizados por provincias; en la tercera se presenta el análisis de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de los Gastos de Funcionamiento de acuerdo a cálculos efectuados por la Secretaría de Planeación Departamental y la comparación con la información proveniente de la Contaduría General de la Nación, a través del Formato Único Territorial (FUT), así como las certificaciones expedidas por los Alcaldes Municipales; en la cuarta parte, el análisis de cumplimiento de los límites de gastos de los Concejos; en la quinta se analiza el cumplimiento del gasto por parte de las personerías municipales y en la sexta lo relativo a la Contraloría Municipal de Soacha, única existente en el Departamento.

CAPITULO I. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información financiera que se utilizó como base para el cálculo de los indicadores fue el reporte definitivo del FUT que es tomado directamente de los propios sistemas de información con corte a 31 de diciembre de 2019. Con base en esta información se identificaron los ingresos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento y las transferencias realizadas a los organismos de control. Una vez obtenidos los indicadores, se determinó la variación con el certificado emitido por cada una de las administraciones municipales (Ver Anexo1).

Para calcular el valor máximo de los gastos de los Concejos, se atendió lo establecido en la Ley 1368 de 2009, se procedió a determinar los gastos máximos del concejo y a establecer la variación con la ejecución presupuestal reportada en la ejecución pasiva por el municipio, para de esta manera determinar si no superaron el valor correspondiente de los honorarios que se causaron por el número de sesiones autorizado por la ley.

La Ley 617/2000 en su artículo 10º establece un límite a los gastos que pueden realizar las Personerías municipales, como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio o en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a la categoría

El valor máximo de los gastos de Contraloría se estima con base a la ley 146/2010 y Resolución 39 de 2018 de Contraloría General de la República, en la cual se determinó que a partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio.

La categoría de los municipios para la vigencia 2019 fue definida por cada ente territorial, mediante Decreto expedido por el respectivo Alcalde Municipal, las cuales fueron establecidas con base en la Certificación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación expedida por la Contraloría General de la República y la Certificación de Población expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

DEFINICIONES

Para el presente informe se valoró la financiación de los gastos de funcionamiento como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, por rangos, y se determinó el estado de cada municipio de acuerdo a las siguientes categorías:

SOLVENTE: corresponde a los municipios cuyo indicador es menor a 40%. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, alta capacidad para generar ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permite tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen baja dependencia de las transferencias de la Nación.

SOSTENIBLE: En este rango se clasifican los municipios en los cuales el indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación se encuentra entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

RIESGO: Corresponde a entidades territoriales cuyo indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, está entre el 60% y el 70% lo cual significa que aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, dependen de manera importante de las transferencias, están expuestos a desequilibrios financieros.

CRITICO: En este grupo se encuentran municipios con un indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación entre el 70% y el 80%, están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto. En este sentido, requieren atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de largo plazo.

INVIABLE: Estos municipios presentan un indicador Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación superior al 65% para los municipios de categoría 1ª, mayor al 70% para los municipios de categoría 2ª y 3ª, y mayor al 80%, para los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª.

Estas entidades territoriales reflejan una baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento, alta dependencia de las transferencias de la Nación y menores posibilidades de inversión. Son municipios que requieren mayor atención y en los que se debe ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) y adoptar las medidas pertinentes para garantizar su sostenibilidad financiera a largo plazo.

CAPITULO II. CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO

2.1. LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCION DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

La Ley 617 de 2000 en el artículo 6º establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no deben superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los siguientes límites por categoría: Primera, 65%, Segunda y Tercera, 70%, Cuarta, Quinta y Sexta 80%.

La Ley 617 de 2000 en su artículo 3 precisó lo que se entiende por ingresos corrientes de libre destinación, definiéndolos como aquellos que no tienen destinación específica y comprenden los recursos propios que no estén afectados por ley, por ordenanza o por acuerdo municipal con un fin determinado de inversión y allí con esa característica se encuentran clasificados los ingresos tributarios y no tributarios (dentro de este grupo encontramos, el 42% del Propósito General de los recursos del Sistema General de Participaciones para municipios de categoría 4,5 y 6, asignado por el Departamento Nacional de Planeación para Libre Destinación).

En los Gastos de Funcionamiento (GF) de la administración central se incluyen: los servicios personales, los gastos generales y las transferencias de ley, así como los gastos de funcionamiento correspondientes a la Unidad de Servicios Públicos, Educación y Salud. De acuerdo a lo establecido en las leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009; no se tienen en cuenta dentro de éstos, los gastos relacionados con aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte de los concejales, tampoco se consideran los gastos de Concejo, Personería y Contraloría.

2.2. ANALISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LEY 617

A continuación, se presenta la evolución del indicador de Ley 617 por provincia, para el período 2015–2019 y su cumplimiento con respecto al límite máximo establecido, así:

A. Provincia de Almeidas

Todos los municipios de la provincia de Almeidas cumplen con el indicador de viabilidad financiera, con base en la Ley 617 de 2000. De los siete municipios de la provincia, todos de categoría 6a, el que presenta mejor indicador de viabilidad financiera es el municipio de Sesquilé con 18.83%, seguido de Chocontá con 33.48%, Tibirita con 39,34%, Machetá con 44.08% y Villapinzón con 47,68%. Los más bajos indicadores de la provincia corresponden a los municipios de Manta con 70,95% y Suesca con 65,44% pasando Manta de estado riesgo en la vigencia 2018

a crítico en la vigencia 2019 y Suesca de estado crítico a riesgo en la vigencia 2019, (Tabla No 1).

Los municipios de la provincia de Almeidas en la vigencia 2019 mejoraron sus indicadores a excepción de Manta que aumentó 5.69 puntos porcentuales, pasando de 65.26% a 70.95%. Suesca mejoro su indicador en 8.45 puntos porcentuales pasando de 73.89% a 65.44% lo que demuestra que deben continuar con un mayor esfuerzo fiscal a fin de garantizar su sostenibilidad financiera y la posibilidad de destinar mayores recursos a la inversión.

Macheta y Villapinzón se encuentran en el rango de sostenibilidad, nivel que han mantenido en los cinco años de análisis y el municipio de Sesquilé presenta un rango de solvencia, manteniendo su nivel en todo el periodo 2.015-2019, reflejando que puede destinar mayores recursos al gasto de inversión en beneficio de un mayor gasto público social, es de anotar el esfuerzo fiscal de los municipios de Chocontá y Tibirita pasando a un estado solvente en la vigencia de análisis.

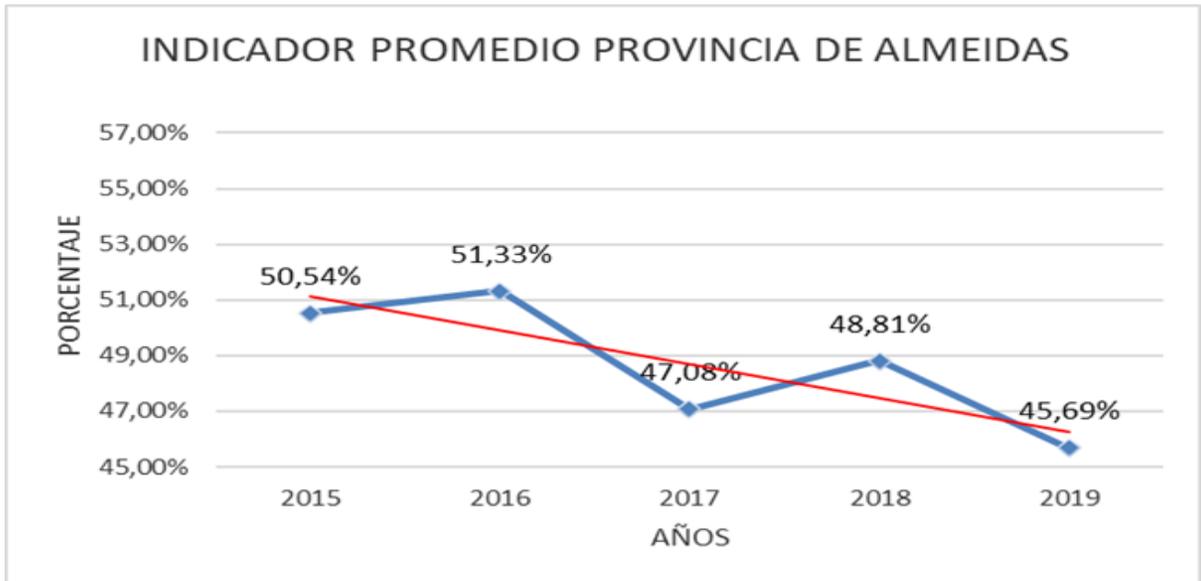
TABLA No. 1

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALMEIDAS														
VIGENCIA 2019														
MUNICIPIOS	CATEGORIA	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2015 - 2019	
		2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CHOCONTA	6a.	47,63%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	44,92%	SOSTENIBLE	43,40%	SOSTENIBLE	33,48%	SOLVENTE	-9,92%	43,44%	SOSTENIBLE
MACHETA	6a.	45,07%	SOSTENIBLE	49,10%	SOSTENIBLE	44,31%	SOSTENIBLE	44,14%	SOSTENIBLE	44,08%	SOSTENIBLE	-0,05%	45,34%	SOSTENIBLE
MANTA	6a.	72,52%	CRITICO	66,79%	RIESGO	57,35%	SOSTENIBLE	65,26%	RIESGO	70,95%	CRITICO	5,69%	66,57%	RIESGO
SESQUILE	6a.	35,47%	SOLVENTE	29,23%	SOLVENTE	32,47%	SOLVENTE	28,58%	SOLVENTE	18,83%	SOLVENTE	-9,75%	28,92%	SOLVENTE
SUESCA	6a.	50,71%	SOSTENIBLE	70,23%	CRITICO	49,88%	SOSTENIBLE	73,89%	CRITICO	65,44%	RIESGO	-8,45%	62,03%	RIESGO
TIBIRITA	6a.	59,70%	SOSTENIBLE	49,99%	SOSTENIBLE	50,12%	SOSTENIBLE	41,50%	SOSTENIBLE	39,34%	SOLVENTE	-2,16%	48,13%	SOSTENIBLE
VILLAPINZON	6a.	42,70%	SOSTENIBLE	46,20%	SOSTENIBLE	50,54%	SOSTENIBLE	44,93%	SOSTENIBLE	47,68%	SOSTENIBLE	2,74%	46,41%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA		50,54%	SOSTENIBLE	51,33%	SOSTENIBLE	47,08%	SOSTENIBLE	48,81%	SOSTENIBLE	45,69%	SOSTENIBLE	-3,13%	48,69%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El indicador promedio de la provincia para el año 2019 es 45.69% con una variación positiva de 4.23% con relación al promedio calculado para el periodo 2014 – 2018 de 49.92% y presenta una tendencia decreciente, lo que demuestra importantes esfuerzos fiscales.

GRAFICO No. 1

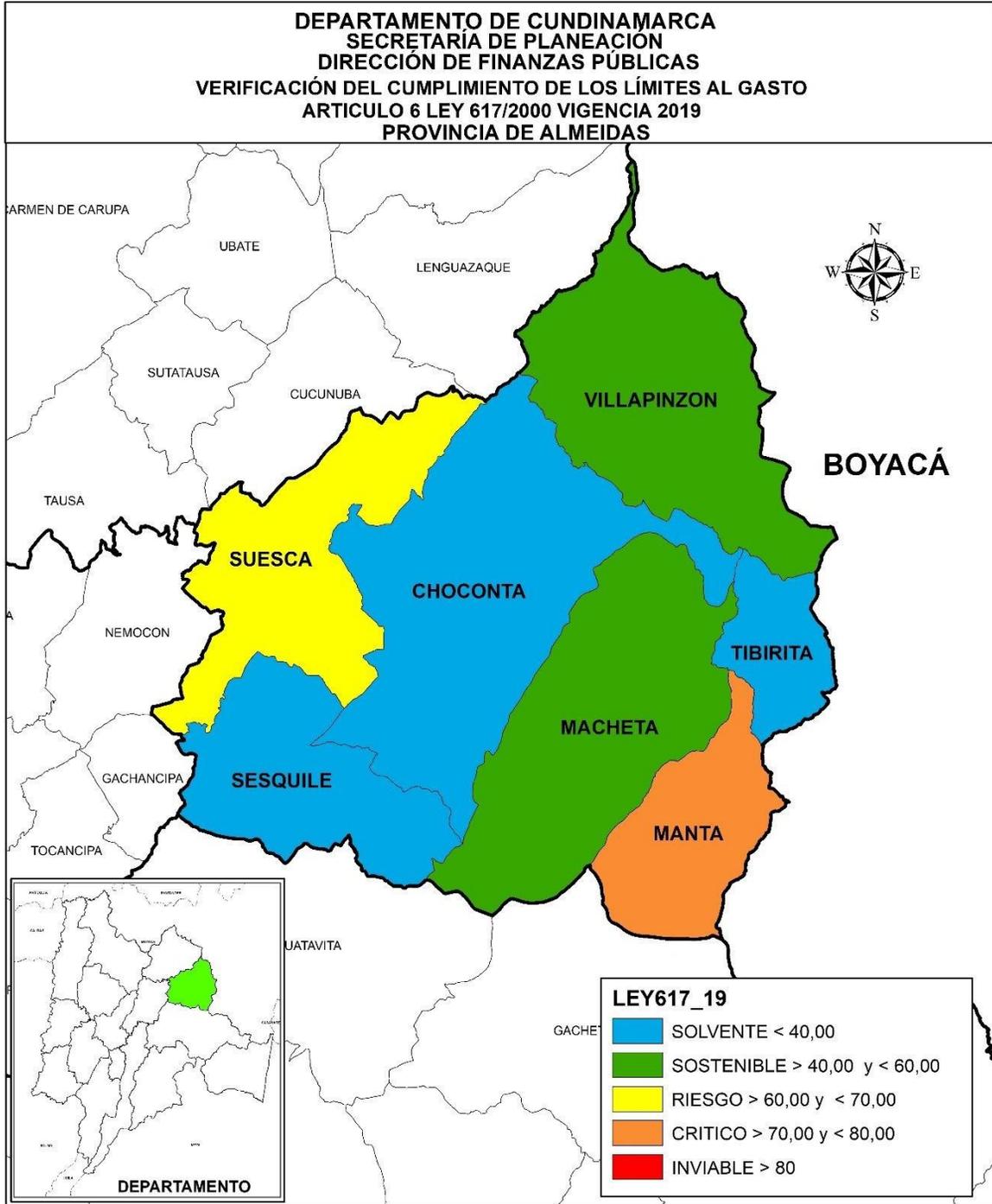


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el mapa No. 1 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2019. Se resalta que los municipios de Chocontá, Sesquilé y Tibirita que como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador menor del 30% con respecto al límite máximo 80%, establecido por la ley.

El municipio de Manta se encuentra en estado crítico y el municipio de Suesca en estado riesgo, esto implica que deben direccionar sus esfuerzos a incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente y racionalizar el gasto de funcionamiento, liberando recursos para inversión, es decir el fortalecimiento de su gestión financiera.

MAPA No. 1



Elaboro: Secretaría de Planeación Departamental año 2020

El municipio de Manta en el último año incremento sus gastos de funcionamiento en un 25,37%, pasando de \$1.022 millones en 2018 a \$1.281 millones en el año 2019, en tanto que si bien los ICLD aumentaron (15,31%), estos lo hicieron en menor proporción al crecimiento de su funcionamiento, lo que ocasionó que el municipio pasara a condición de crítico con indicador de 70,95%.

El comportamiento de los ingresos recaudados en el municipio de Suesca aumento en valores corrientes en el periodo del año 2018 al 2019 en un 18,77%, pasando de \$4.456. a \$ 5.292 millones. Lo anterior se debió principalmente al aumento en el recaudo de sus principales impuestos y en lo que respecta a los gastos de funcionamiento, aumentaron en \$170 millones, equivalentes a 5.18%, al pasar de \$3.293 a \$3.463 millones de pesos en el último año.

El incremento en los gastos de funcionamiento de \$ 170 millones (5.18%%), frente al aumento de los ICLD en \$836 millones (18,77%), ocasionó que el indicador de ley pasara de condición de crítico en el año 2018 (73.89%) a condición de riesgo (65.44%) en la vigencia de 2019 disminuyendo un 8.45 puntos porcentuales en el indicador.

Los demás municipios reflejan unas finanzas sostenibles en el periodo 2015 – 2019, debido al mantenimiento de su esfuerzo fiscal, con lo que pueden mejorar no solo su indicador sino la posibilidad de destinar mayores recursos a la inversión.

B. Provincia de Alto Magdalena

La provincia de Alto Magdalena la conforman ocho (8) municipios de los cuales, Agua de Dios, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Nilo y Tocaima son de categoría 6ª, Ricaurte está clasificado en 4ª Categoría y Girardot está clasificado como de 2ª categoría.

Para la vigencia 2019, los municipios de la Provincia de Alto Magdalena han cumplido con el límite máximo establecido en la Ley 617 de 2.000 al ubicarse en nivel solvente y sostenible por segundo año consecutivo.

El municipio de Nilo en todo el periodo de estudio 2015-2019, ha mantenido el nivel de solvencia, alcanzando un indicador de 29.03% para el 2019. En grado sostenible encontramos a Ricaurte con un 44.66%, Jerusalén 45.70%, Girardot 49.63%, Tocaima 52.17%, Guataquí 52.41%, Nariño con 54.46%, y Agua de Dios 54.89%.

El municipio de Jerusalén se destaca en la provincia como el municipio que mejoro su indicador en más puntos porcentuales pasando de 55.77% en 2018 a 45.70% en 2019, Lo municipios de Nilo y Agua de Dios, también mejoraron su indicador para

el periodo 2019, disminuyendo su indicador en 5.10 y 4.30 puntos porcentuales respectivamente.

El Municipio de Nariño, aunque se mantiene en un estado sostenible, fue el que mayor incremento reflejo en el indicador de 617, pasando de 40.86% en 2018 a 54.46% en 2019 equivalente a 13,60 puntos, otros municipios de la provincia que incrementaron su indicador para el 2019 fueron: Ricaurte el cual incremento su indicador en 5.85 puntos porcentuales, y paso de estado solvente a sostenible; Tocaima incremento su indicador en 4.09 puntos porcentuales; Guataquí en 4.42 puntos porcentuales y Girardot en 1.86 puntos porcentuales.

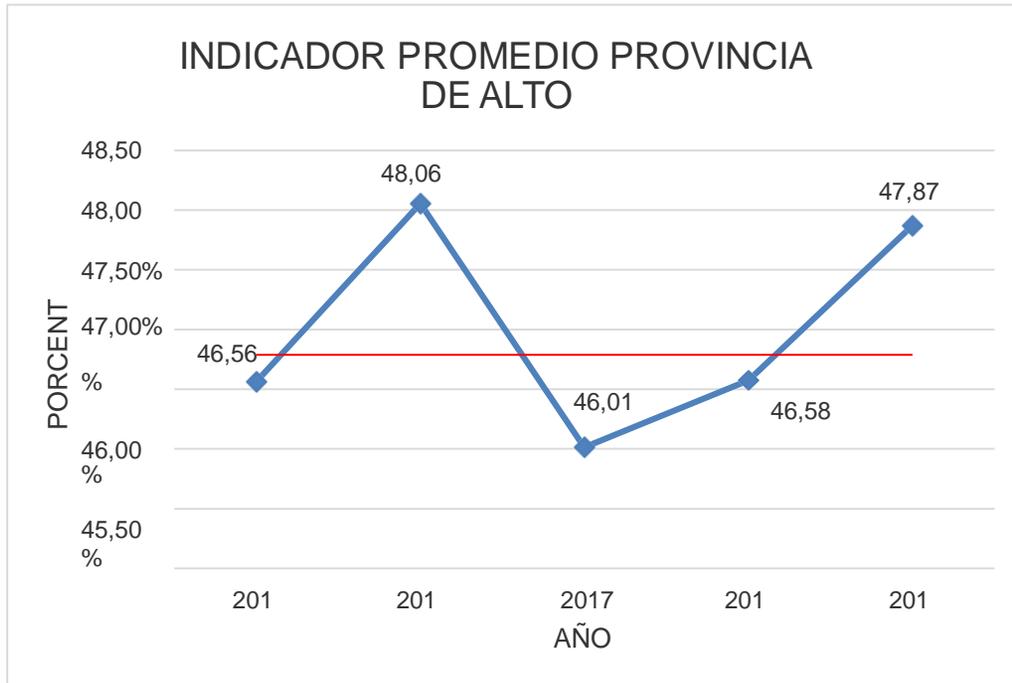
TABLA No. 2

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA														
VIGENCIA 2019														
MUNICIPIOS	CATEGORIA	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
		2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
AGUA DE DIOS	6a.	51,88%	SOSTENIBLE	69,12%	RIESGO	61,65%	RIESGO	59,19%	SOSTENIBLE	54,89%	SOSTENIBLE	-4,30%	59,35%	SOSTENIBLE
GIRARDOT	2a.	43,41%	SOSTENIBLE	42,94%	SOSTENIBLE	47,35%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	49,63%	SOSTENIBLE	1,86%	46,22%	SOSTENIBLE
GUATAQUI	6a.	56,65%	SOSTENIBLE	57,75%	SOSTENIBLE	54,99%	SOSTENIBLE	47,99%	SOSTENIBLE	52,41%	SOSTENIBLE	4,42%	53,96%	SOSTENIBLE
JERUSALEN	6a.	48,18%	SOSTENIBLE	51,11%	SOSTENIBLE	47,34%	SOSTENIBLE	55,77%	SOSTENIBLE	45,70%	SOSTENIBLE	-10,07%	49,62%	SOSTENIBLE
NARIÑO	6a.	66,47%	RIESGO	61,75%	RIESGO	52,95%	SOSTENIBLE	40,86%	SOSTENIBLE	54,46%	SOSTENIBLE	13,60%	55,30%	SOSTENIBLE
NILO	6a.	23,76%	SOLVENTE	29,78%	SOLVENTE	30,72%	SOLVENTE	34,13%	SOLVENTE	29,03%	SOLVENTE	-5,10%	29,48%	SOLVENTE
RICAUARTE	4a.	28,09%	SOLVENTE	17,70%	SOLVENTE	29,43%	SOLVENTE	38,81%	SOLVENTE	44,66%	SOSTENIBLE	5,85%	31,74%	SOLVENTE
TOCAIMA	6a.	54,07%	SOSTENIBLE	54,29%	SOSTENIBLE	43,68%	SOSTENIBLE	48,08%	SOSTENIBLE	52,17%	SOSTENIBLE	4,09%	50,46%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA		46,56%	SOSTENIBLE	48,06%	SOSTENIBLE	46,01%	SOSTENIBLE	46,58%	SOSTENIBLE	47,87%	SOSTENIBLE	1,29%	47,02%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El indicador promedio de la Provincia en la vigencia 2019 es 47.87% variando negativamente su indicador en 1.29% respecto al promedio del periodo 2018 y reflejando una leve tendencia de crecimiento (gráfico No. 2). El indicador promedio durante el periodo 2015 - 2019 es 47.02%, manteniendo una sostenibilidad financiera.

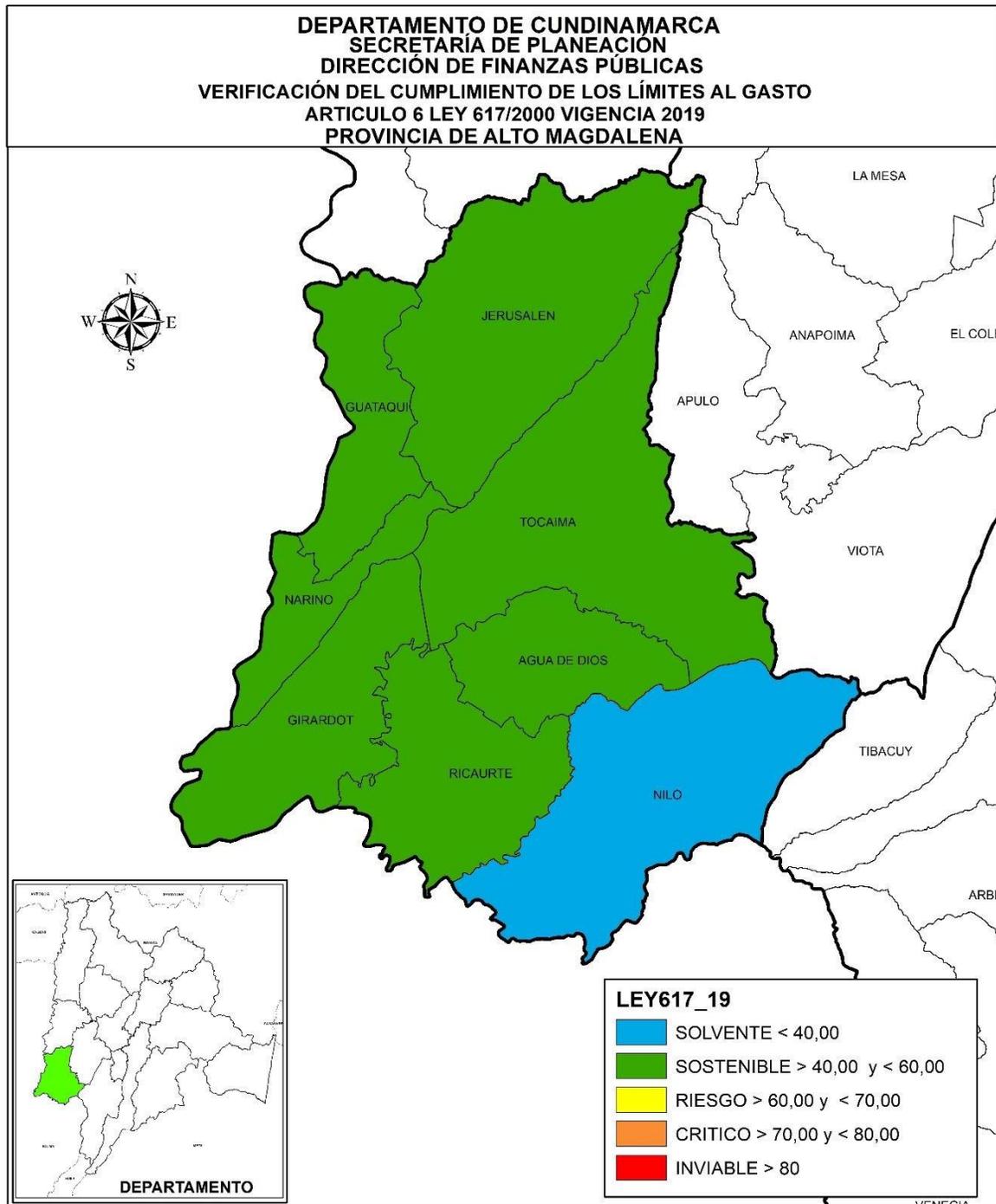
GRAFICO No. 2



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el mapa No 2, se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia del Alto Magdalena en la vigencia 2019. El municipio de Nilo presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. El Municipio de Agua de Dios que se encuentra cerca de pasar a un nivel de riesgo en el periodo 2018, disminuyo su indicador en 4.30% manteniéndose en un estado sostenible.

MAPA No. 2



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

El municipio de Agua de Dios durante en la última vigencia incremento sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación respecto al 2018 en un 18.18% lo cual sumado a un bajo incremento en sus Gastos de Funcionamiento de tan solo 9.59%, permitió que el municipio mejorara su indicador en un 4.30% pasando de 59.19% en el 2018 a un indicador de 54.89% para el 2019, logrando así mantenerse en un estado de solvencia.

El Municipio de Girardot, aunque incremento en una pequeña porción sus Ingresos de Libre Destinación, lo cual fue tan solo un 0.26%, también incremento sus gastos de funcionamiento y estos en una proporción mayor, la cual fue de 4.16%, generando así, que su indicador de Ley 617 se incrementara con respecto al del periodo 2018 en 1.86 puntos porcentuales. Pese a esto, el municipio sigue manteniendo un indicador sostenible, ubicado para el 2019 en 49.63%.

El municipio de Guataquí, es otro de los municipios de la provincia que incremento para el periodo 2019 su indicador en 4.42 puntos porcentuales, esto debido el incremento presentado en sus gastos de funcionamiento del 12.57% equivalentes a unos \$123 millones, los cuales comparados con su bajo incremento en sus ingresos corrientes de libre destinación que ascendieron a casi \$63 millones correspondientes a un 3.08%, conllevaron a que el indicador pasara de 47.99% en el 2018 a un 52.41% para el 2019. Como la mayoría de los municipios de la provincia, el municipio sigue manteniendo un estado sostenible en su indicador de Ley 617.

El municipio de Jerusalén es el municipio que más se destaca en la provincia para 2019, ya que fue el municipio que mejoro en mayor proporción su indicador con respecto al periodo anterior, esto se dio gracias a la gestión realizada que permitió incrementar sus ingresos corrientes de libre destinación en un 20.69% y a su vez disminuir sus gastos de funcionamiento en 1.11%, logrando pasar de un indicador de Ley 617 de 55.77% en el 2018 a un 45.70% en el 2019.

Respecto al Municipio de Nariño se presenta una situación diferente para 2019, ya que fue el municipio de la provincia que más incremento su indicador, pasando de 40.86% en 2018 a un indicador del 54.46% para el 2019, subiendo así su indicador en 13.6 puntos porcentuales. Lo anterior se ve reflejado a que no solo disminuyo sus ingresos corrientes de libre destinación en un 21.95% equivalentes a unos \$517.5 millones, sino que a su vez incremento sus gastos de funcionamiento en un 4.03% equivalentes a unos \$38.8 millones

Es importante que el municipio evalué los aspectos tributario y financiero, a fin de que logren incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente y racionalizar el gasto de funcionamiento, liberando recursos para inversión.

El Municipio de Nilo es otro de los municipios que debemos resaltar en cuanto a su gestión financiera en el último año, ya que logro mejorar en 5.10 puntos el indicador de Ley 617 pasando de 34.13% en el 2018 a 29.03%. Lo anterior igual que el municipio de Jerusalén se presenta gracias a su incremento en los ingresos corrientes de libre destinación el cual fue de \$1.292 millones (13.36%) pasando de \$9.672 millones a \$10.964 millones entre el 2018 y 2019. Sumado a una disminución en sus gastos de funcionamiento de \$117 millones (3.57%) pasando de \$3.300 millones en el 2018 a \$3.183 millones para el 2019. Siendo el único municipio de la provincia en mantenerse en estado solvente durante los últimos 5 años.

En el municipio de Ricaurte en cuanto a sus ingresos corrientes de libre destinación entre los años 2018 y 2019, se incrementaron en un 1.36% al pasar de \$22.431 a \$22.736 millones. En lo que respecta a los gastos de funcionamiento, el incremento fue de \$1.448 millones (16.64%), pasando de \$8.705 a \$10.153 millones, lo cual genero una desmejora en su indicador de Ley de 617 pasando de 38.81% en 2018 a 44.66% en 2019 y pasar de un estado solvente que había mantenido durante el periodo 2015-2018 a un estado sostenible para el 2019.

Para el municipio de Tocaima, Los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 comparado con el 2018 tuvieron una disminución del 10.21%, pasando de \$6.862 a \$6.161 millones, igualmente sucedió con los gastos de funcionamiento, estos disminuyeron en 2.59%, pasando de \$3.299 a \$3.214 millones.

La disminución en los gastos de funcionamiento que fue proporcionalmente inferior a la disminución en los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019, ocasionaron que incrementara el indicador de ley 617 de 2000 pasando de (48.08%) en 2018 a (52.17%) para el año 2019, manteniéndose en un estado sostenible.

C. Provincia de Bajo Magdalena

La provincia de Bajo Magdalena la conforman tres municipios que se clasifican en categoría 6^a, cuyo límite máximo de gastos exigido por la Ley es del 80%.

Dos de los municipios desmejoraron su indicador con respecto a la vigencia anterior. El municipio de Caparrapí desmejoro su indicador en 3.75% sin embargo se mantiene en categoría sostenible y Puerto Salgar desmejoro su indicador en 2.12%, permaneciendo aun en estado de riesgo con un indicador de 65.29%; por otra parte, el municipio de Guaduas mejoro su indicador en 8.06%, manteniéndose en un estado sostenible con un indicador de 42.65%.

El indicador promedio de la Provincia en la vigencia 2019 es 52.76% variando positivamente su indicador en 0.73 puntos porcentuales respecto al periodo anterior,

y estando por debajo del indicador promedio de la vigencia 2015 - 2019 el cual es de 53.78%.

Es importante mencionar que el indicador promedio de los municipios de Caparrapí, Guaduas y Puerto Salgar para el periodo comprendido entre 2015 – 2019 se mantienen en estado sostenible, con indicadores promedio de 50.21%, 54.15% y 56.99% respectivamente.

TABLA No. 3

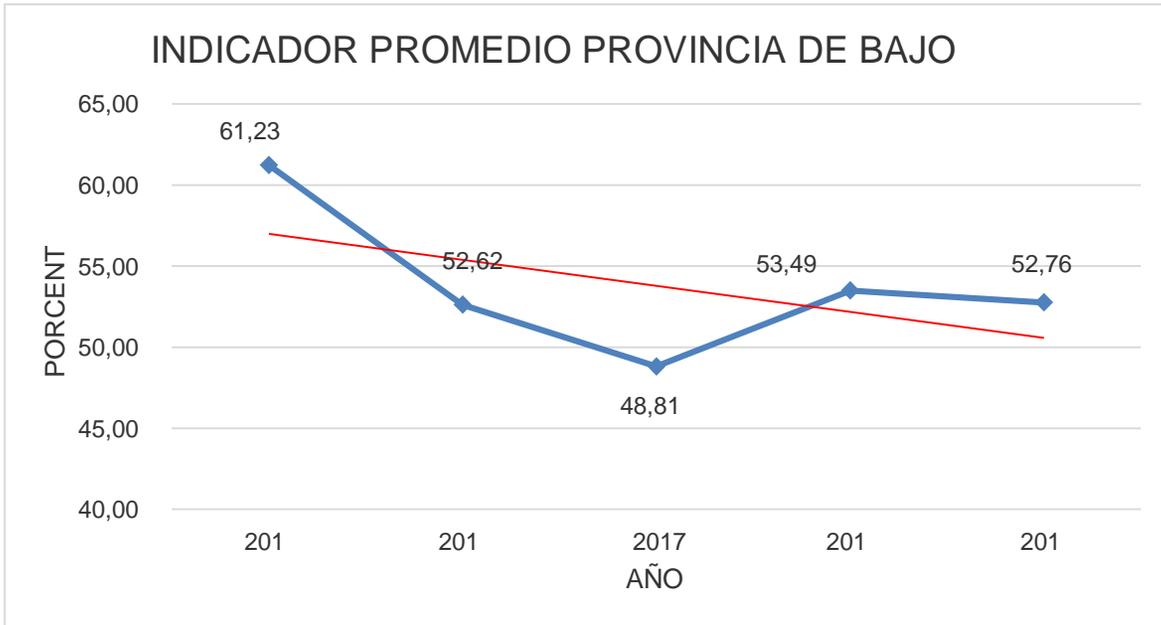
COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA															
VIGENCIA 2019															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAPARRAPI	6a.	80%	68,99%	RIESGO	40,70%	SOSTENIBLE	44,42%	SOSTENIBLE	46,59%	SOSTENIBLE	50,34%	SOSTENIBLE	3,75%	50,21%	SOSTENIBLE
GUADUAS	6a.	80%	66,86%	RIESGO	63,56%	RIESGO	46,96%	SOSTENIBLE	50,71%	SOSTENIBLE	42,65%	SOSTENIBLE	-8,06%	54,15%	SOSTENIBLE
PUERTO SALGAR	6a.	80%	47,84%	SOSTENIBLE	53,59%	SOSTENIBLE	55,06%	SOSTENIBLE	63,17%	RIESGO	65,29%	RIESGO	2,12%	56,99%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			61,23%	RIESGO	52,62%	SOSTENIBLE	48,81%	SOSTENIBLE	53,49%	SOSTENIBLE	52,76%	SOSTENIBLE	-0,73%	53,78%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el Grafico No.3, se observa que el comportamiento del indicador no es estable, teniendo como el pico más alto el año 2015 con un indicador promedio del 61.23% y el año 2017 como su mejor periodo con un indicador promedio que llego al 48.81%.

Para el 2019 tuvo una leve mejoría con respecto al periodo anterior, pasando de un indicador de 53.49% a un 52.76%.

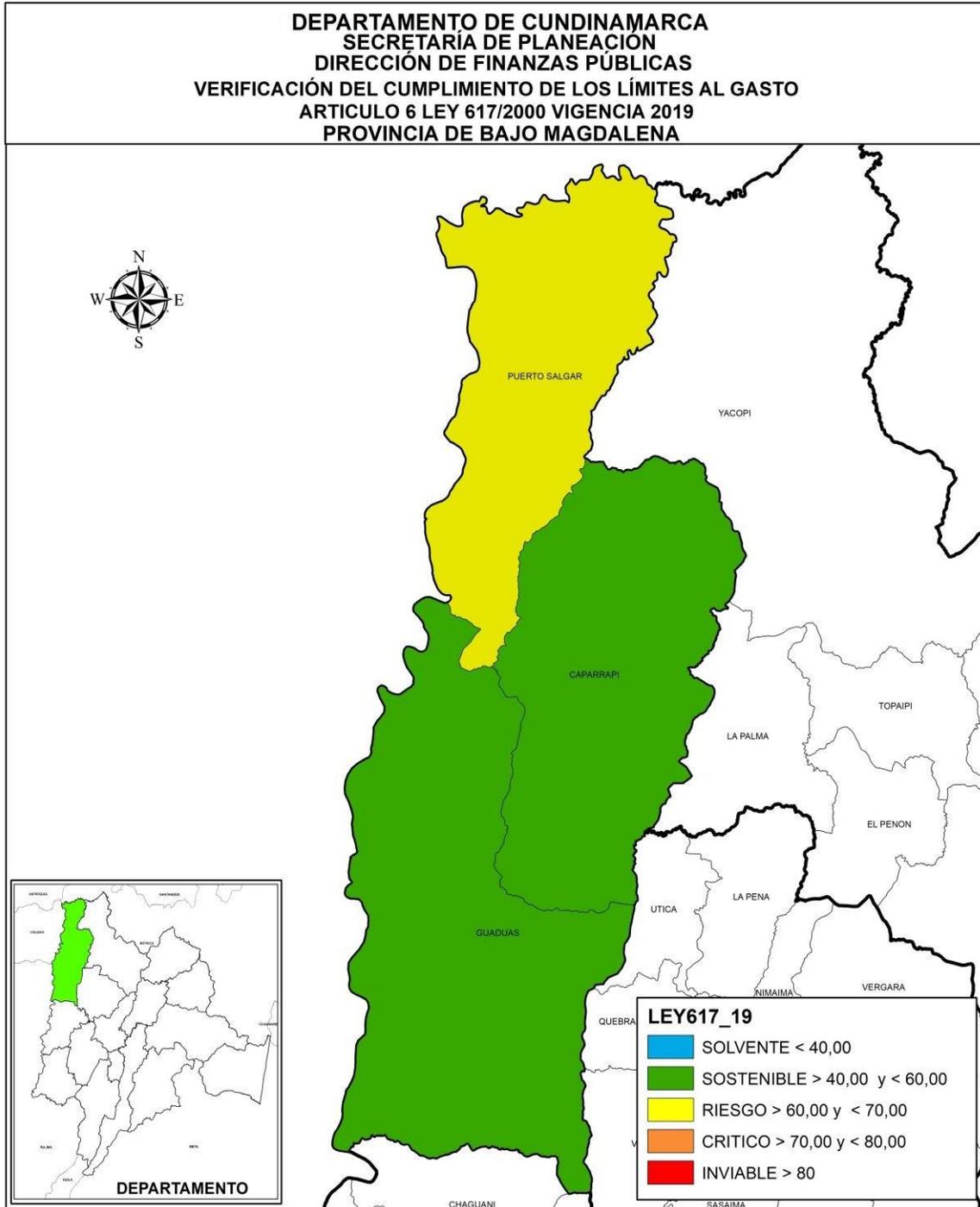
GRAFICO No. 3



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el Mapa No. 3 se observa la sostenibilidad de dos municipios y uno en estado de riesgo financiero en la provincia en el último año 2019.

MAPA No.3



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Caparrapí en el último año aumentaron el 5.99% pasando de \$4.280 millones a \$4.537 millones y los gastos de funcionamiento tuvieron igualmente un incremento, pero muy superior respecto a los ICLD equivalentes al 14.52% pasando de \$1.994 millones a \$2.284 millones, lo que ocasionó un incremento en su indicador del 3.75%.

En cuanto al municipio de Guaduas, el cual fue el único municipio de la provincia que mejoró significativamente su indicador en un 8.05%, se observa que aun cuando aumentaron sus gastos de funcionamiento en \$314 millones equivalentes a un 7.63%, el incremento que se generó en sus ingresos de libre destinación fue aún mayor, pasando de \$8.124 millones en el 2018 a \$10.395 millones para el 2019, teniendo un alza porcentual del 27.95%.

Lo anterior género que el municipio de Guaduas pasara de un indicador del 50.71% en 2018 a un indicador de Ley 617 del 42.65%, afianzando aún más su estado sostenible en la provincia.

Para el municipio de Puerto Salgar, el incremento presentado en su indicador de ley 617 no fue mayor, ya que paso de un indicador de 63.17% en el 2018 a un 65.29% para el 2019, con una variación de apenas 2.12 puntos porcentuales. Esto se da ya que disminuyo sus ingresos corrientes de libre destinación en 1.55% pasando de \$7.930 millones en 2018 a \$7.808 millones en el 2019, sumado a su incremento en los gastos de funcionamiento, los cuales pasaron de \$5.009 millones a \$5.098 millones aumentando en un 1.76%.

D. Provincia de Gualivá

La provincia de Gualivá está conformada por doce (12) municipios, todos clasificados en categoría 6a, de los cuales ocho (8) se encuentran en nivel sostenible para el año 2019. Los municipios de Albán, Sasaima, Utica, Vergara y Villeta se han mantenido en dicha condición durante el periodo de análisis 2015-2019. A su vez, los municipios de Quebradanegra, Supatá y la Peña han mantenido el nivel de sostenibilidad en los tres últimos años.

Los municipios de Nocaima y Nimaima presentan en los dos últimos años una condición de riesgo en sus finanzas, aunque mejoraron levemente el indicador de 617 en 2019.

El indicador promedio de ley 617 de 2000 para la vigencia 2019 de la provincia de Gualivá es 52.03% variando negativamente en 0.14 puntos porcentuales con respecto al año 2018.

El indicador promedio en el periodo 2015 - 2019 es 50.97%. mejorando promedio en 0.42 puntos porcentuales con respecto al promedio 51.39% de la vigencia 2014-2018

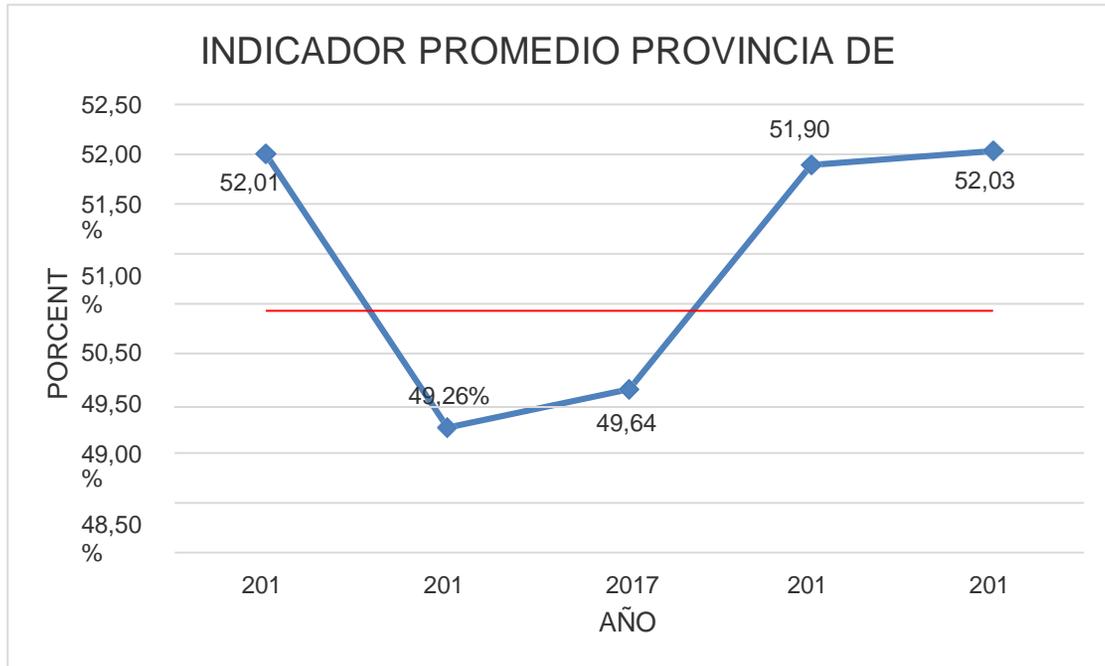
TABLA No. 4

MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE %GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2015 - 2019	
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ALBAN	6a.	80%	41,51%	SOSTENIBLE	44,32%	SOSTENIBLE	44,19%	SOSTENIBLE	41,83%	SOSTENIBLE	53,94%	SOSTENIBLE	12,10%	45,16%	SOSTENIBLE
LA PEÑA	6a.	80%	67,06%	RIESGO	48,30%	SOSTENIBLE	49,34%	SOSTENIBLE	48,64%	SOSTENIBLE	48,98%	SOSTENIBLE	0,35%	52,46%	SOSTENIBLE
LA VEGA	6a.	80%	28,95%	SOLVENTE	37,35%	SOLVENTE	39,19%	SOLVENTE	43,81%	SOSTENIBLE	31,70%	SOLVENTE	-12,12%	36,20%	SOLVENTE
NIMAIMA	6a.	80%	71,73%	CRITICO	57,87%	SOSTENIBLE	60,43%	RIESGO	67,75%	RIESGO	60,89%	RIESGO	-6,85%	63,73%	RIESGO
NOCAIMA	6a.	80%	53,75%	SOSTENIBLE	56,77%	SOSTENIBLE	57,82%	SOSTENIBLE	61,16%	RIESGO	62,48%	RIESGO	1,32%	58,40%	SOSTENIBLE
QUEBRADANEGRA	6a.	80%	63,63%	RIESGO	51,67%	SOSTENIBLE	48,94%	SOSTENIBLE	47,21%	SOSTENIBLE	45,37%	SOSTENIBLE	-1,85%	51,36%	SOSTENIBLE
SAN FRANCISCO	6a.	80%	42,08%	SOSTENIBLE	40,45%	SOSTENIBLE	49,75%	SOSTENIBLE	52,00%	SOSTENIBLE	63,20%	RIESGO	11,19%	49,50%	SOSTENIBLE
SASAIMA	6a.	80%	49,87%	SOSTENIBLE	50,50%	SOSTENIBLE	42,58%	SOSTENIBLE	44,25%	SOSTENIBLE	48,90%	SOSTENIBLE	4,65%	47,22%	SOSTENIBLE
SUPATA	6a.	80%	60,23%	RIESGO	47,66%	SOSTENIBLE	52,21%	SOSTENIBLE	54,05%	SOSTENIBLE	56,52%	SOSTENIBLE	2,48%	54,13%	SOSTENIBLE
UTICA	6a.	80%	50,80%	SOSTENIBLE	53,63%	SOSTENIBLE	49,15%	SOSTENIBLE	55,92%	SOSTENIBLE	53,41%	SOSTENIBLE	-2,51%	52,58%	SOSTENIBLE
VERGARA	6a.	80%	52,21%	SOSTENIBLE	50,28%	SOSTENIBLE	48,67%	SOSTENIBLE	47,04%	SOSTENIBLE	44,02%	SOSTENIBLE	-3,02%	48,44%	SOSTENIBLE
VILLETA	6a.	80%	42,26%	SOSTENIBLE	52,31%	SOSTENIBLE	53,44%	SOSTENIBLE	59,09%	SOSTENIBLE	55,01%	SOSTENIBLE	-4,08%	52,42%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			52,01%	SOSTENIBLE	49,26%	SOSTENIBLE	49,64%	SOSTENIBLE	51,90%	SOSTENIBLE	52,03%	SOSTENIBLE	0,14%	50,97%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

De acuerdo a lo que se evidencia en el Grafico No 4, en la Provincia del Gualivá el indicador presenta una tendencia creciente a partir de 2016.

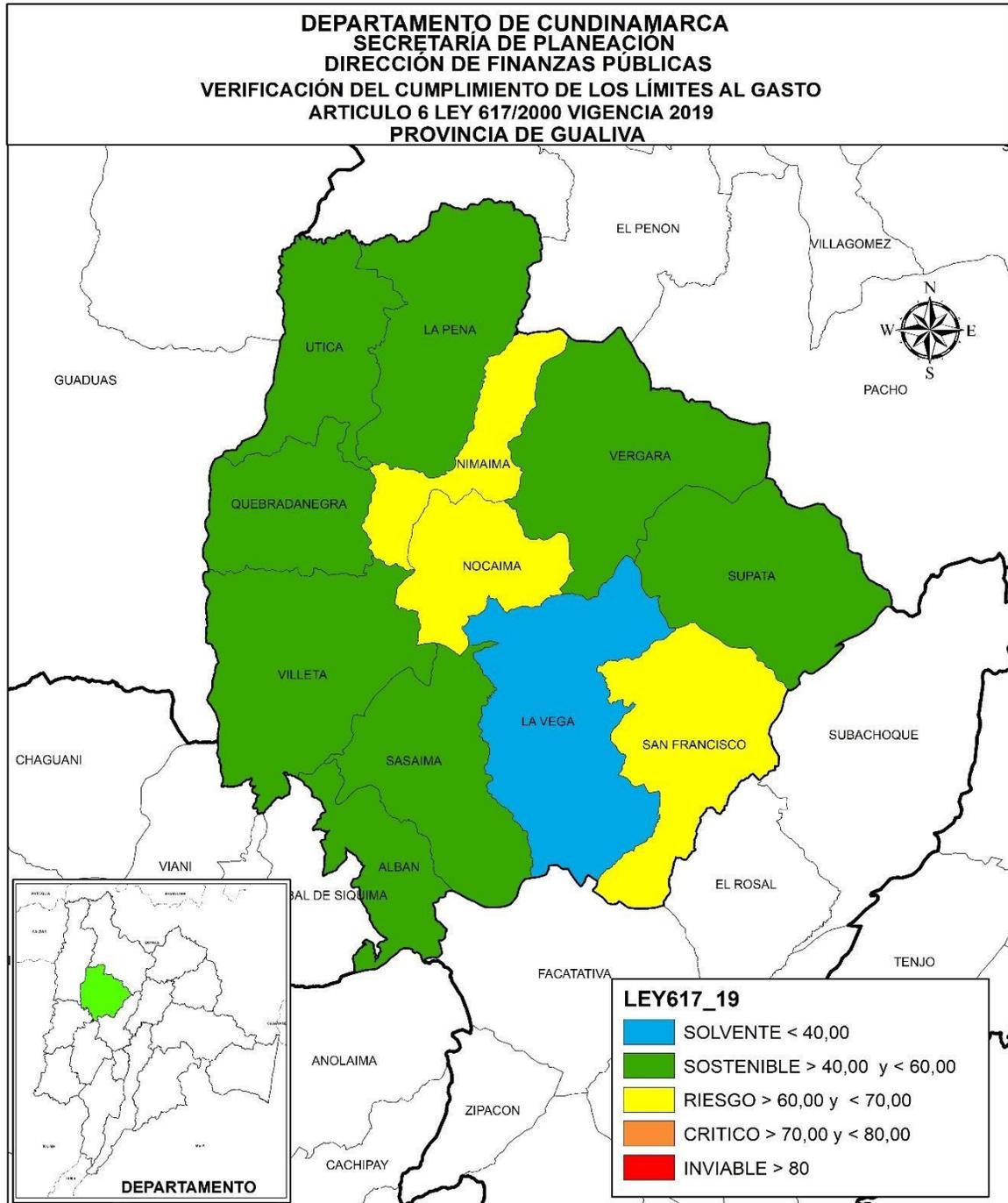
GRAFICO No. 4



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2020

En el Mapa No.4 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2019, ocho (8) de los doce (12) municipios se encuentran en estado sostenible, en donde se resalta el municipio de La Vega con el menor indicador de la provincia para el año 2019 de 31.70%, en un nivel de solvencia. Este municipio se caracteriza por tener unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios, pesan de manera importante en el total de los ingresos y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

MAPA No.4



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de La Peña entre los años 2018 - 2019 aumentaron en 9.60%, pasando de \$2.145 millones a \$2.351 millones. En lo que respecta a los gastos de funcionamiento, se observó un incremento de \$108 millones, pasando de \$1.043 millones a \$1.151, equivalente a un 10,38%. Esta situación permitió que el indicador de ley 617 se mantenga dentro del mismo nivel de sostenibilidad, al pasar de 48,64% en 2018 a 48.98% en 2019.

Los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 en el municipio de La Vega comparado con el 2018 tuvieron un aumento significativo del 45.27%, pasando de \$8.466 a \$12.299 millones. Por el contrario, los gastos de funcionamiento incrementaron tan solo el 5.09%, pasando de \$3.709 a \$3.898 millones.

El incremento en los gastos de funcionamiento que fueron proporcionalmente inferiores al incremento en los ICLD para el año 2019, ocasionaron que se redujera en 12.12 puntos porcentuales el indicador de ley 617 de 2000, pasando de condición de sostenible (43.81%) para el año 2018 a solvente (31.70%) en 2019, siendo el único de la provincia en esta condición.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Nimaima entre el 2018 y el 2019 aumentaron el 26,77%, al pasar de \$1.485 a \$1.883 millones y los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 13.95%, equivalentes a \$140 millones.

El aumento proporcional en los gastos de funcionamiento frente al aumento en los ICLD ocasionó un ligero mejoramiento del indicador de ley 617, continuando el municipio de Nimaima en la misma condición de riesgo presentada para el año 2018 con una disminución de su indicador en 6.85 puntos porcentuales pasando de un indicador de 67.75% en el 2018 a un 60,89% en el 2019.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Nocaima entre el 2018 y el 2019 aumentaron el 2.98% equivalentes a \$ 60 millones, pasando de \$2.012 a \$2.071 millones, e incrementó sus gastos de funcionamiento en \$64 millones (5.21%), pasando de \$1.230 a 1.294 millones, el mayor incremento en los gastos de funcionamiento del municipio frente a los ICLD en el año 2019, no permitió que el municipio cambiara su condición de riesgo para el 2019 con un indicador de (62.48%).

Es importante brindar un mayor acompañamiento al municipio de Nocaima desde la Secretaría de Planeación, a fin de que logren incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente y racionalizar el gasto de funcionamiento, liberando recursos para inversión.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio Quebradanegra, Utica y Vergara entre el 2018 y el 2019 aumentaron en un 9.59%, 2.10% y 15.30% respectivamente.

El municipio de Quebradanegra mejoro 9.59 puntos porcentuales, aumentando sus ingresos en \$ 219 millones, pasando de \$2.285 a \$2.505 millones y sus gastos de funcionamiento aumentaron en menor proporción en \$ 57 millones que corresponde al 5.30% pasando de \$1.079 a 1.136 millones

El municipio de Utica mejoro el indicador en 2.10 puntos porcentuales, incrementando sus ingresos de libre destinación de \$ 1.958 a \$ 1.999 millones y sus gastos de funcionamiento disminuyeron \$27 millones que corresponde al 2.48%, al pasar de \$1.095 a \$1.068 millones.

El municipio de Vergara igualmente mejoro 15.30 puntos porcentuales elevando sus ingresos de libre destinación en \$324 millones al pasar de \$2.119 a \$2.444 millones y sus gastos aumentaron en \$78 millones que corresponde al 7.91% al pasar de \$997 a \$ 1076 millones.

El aumento en los ingresos corrientes de libre destinación de estos tres entes territoriales frente a la proporción de gastos de funcionamiento en el año 2019, ocasionaron que el indicador de ley 617 disminuyera en puntos porcentuales de 1,85, 2.51 y 3.02 respectivamente en el 2019, manteniendo los municipios de Quebrada negra, Utica y Vergara en condición de sostenibilidad.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Supatá disminuyeron el 3.30%, pasando de \$1.641 a \$1.587 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron en \$ 10 millones (1.13%), pasando de \$887 a \$ 897 millones, situación que conlleva a incrementar su indicador de ley 617 en 2,48 puntos porcentuales pasando de un indicador de 54,05% a 56.52% para la vigencia 2019 manteniéndose igualmente en estado sostenible.

En el municipio de San Francisco los ingresos corrientes de libre destinación disminuyeron en 0,84%, al pasar de \$ 3.358 a \$3.330 millones. En cuanto a los gastos de funcionamiento, aumentaron en un 20,51%, pasando de \$1747 a \$2.105 millones en 2019. El aumento desproporcionado en los gastos de funcionamiento frente a la disminución en los ICLD ocasionó una declinación del indicador de ley 617 pasando de un indicador sostenible de 52,00% en el 2018 a un estado de riesgo con un indicador de 63.20% en el 2019, esto implica que el municipio de San Francisco debe direccionar sus esfuerzos a incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente y racionalizar el gasto de funcionamiento, liberando recursos para inversión, es decir el fortalecimiento de su gestión financiera.

En el municipio de Alban los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 comparado con el 2018 tuvieron un aumento del 12.23%, pasando de \$2.120 a \$2.379 millones. Por el contrario, los gastos de funcionamiento incrementaron desproporcionadamente en un 44.70%, pasando de \$887 a \$1.283 millones, el incremento de los gastos de funcionamiento frente al incremento en los ICLD para el año 2019, ocasionaron que aumentara en 12.10 puntos porcentuales el indicador de ley 617 para la vigencia 2019, sin embargo, el municipio continuo en estado sostenible.

En el municipio de Sasaima los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 comparado con el 2018 tuvieron un aumento del 12.94%, pasando de \$1.646 a \$2.054 millones. Por el contrario, los gastos de funcionamiento incrementaron en un 24.82%, pasando de \$1.645 a \$2.054 millones, el incremento de los gastos de funcionamiento frente al aumento en los ICLD para el año 2019, ocasionaron que incrementara en 4.65 puntos porcentuales pasando de un indicador de 44.25% en el 2018 a 48.60% para la vigencia 2019, sin embargo, el municipio continuo en estado sostenible.

Los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 en el municipio de Villeta comparado con el 2018 tuvieron un aumento del 19.88%, pasando de \$9.531 a \$11.426 millones. Por el contrario, los gastos de funcionamiento incrementaron el 11.60%, pasando de \$5.632 a \$6.285 millones.

El incremento inferior en los gastos de funcionamiento frente al incremento en los ICLD para el año 2019, ocasionaron una variación de 12.12 puntos porcentuales en el indicador de ley 617 de 2000 pasando de 59.09% a 55.01% manteniendo su estado solvente para la vigencia 2019.

E. Provincia del Guavio

La provincia del Guavio, está conformada por ocho municipios de los cuales uno (1) es de 5ª categoría y siete son de categoría 6a.

Se resalta que el Municipio de Guasca mantiene un nivel de solvencia financiera desde la vigencia 2017. En la vigencia 2019 presento un indicador de 33.57%, siendo el más bajo de la provincia.

El municipio de Gachalá se ha mantenido en un nivel de riesgo desde 2017, con aumento progresivo del indicador de 617 alcanzando el 67,60% en el último año.

El municipio de Gacheta durante el período 2016 - 2018 mantuvo un nivel sostenible, pero para la vigencia analizada paso a nivel de riesgo financiero con 61.89%.

Gama presento el segundo peor detrimento financiero de la provincia (7,96 puntos) alcanzando un porcentaje del 71.12 % y ubicándose en un nivel crítico.

El municipio de Junín, entre el periodo 2015-2019 presenta un indicador promedio del 64.92%, no obstante, en el último año presento el indicador más alto de la provincia alcanzando el 73,12% lo que representó un incremento de 8,8 puntos respecto a 2018 y volver a una posición crítica de sus finanzas la cual no se presentaba desde 2015.

El Municipio de Guatavita durante los años 2015 al 2019 ha tenido altibajos recupero el nivel sostenible para la vigencia analizada con un porcentaje 59.65%, con un comportamiento financiero razonable sin que ello signifique que no debe mejorar sus finanzas.

Los municipios que mejor comportamiento financiero han tenido son:

El municipio de La Calera ha presentado altibajos entre los niveles de solvencia y sostenible durante el quinquenio, en las dos últimas vigencias ha mantenido un nivel sostenible entre 40% y 60%. Sin embargo, aumento 3.23% en el 2019, su indicador promedio 2015-2019 es 49.26%; es de anotar que redujo su categoría al pasar de 4a a 5a.

Por último, el municipio de Ubalá supero su nivel, pasando de riesgo a sostenible, calificación que han mantenido durante los últimos cuatro años pasando al segundo lugar en la provincia con un 50.86%.

En general todos los municipios cumplen con el límite establecido por la Ley 617 del 2000. El indicador promedio en la vigencia 2019 de la provincia del Guavio es 59.43% desmejorando su indicador en 2.10 puntos porcentuales respecto al año inmediatamente anterior y el indicador promedio en el periodo 2015 - 2019 es 56.19%.

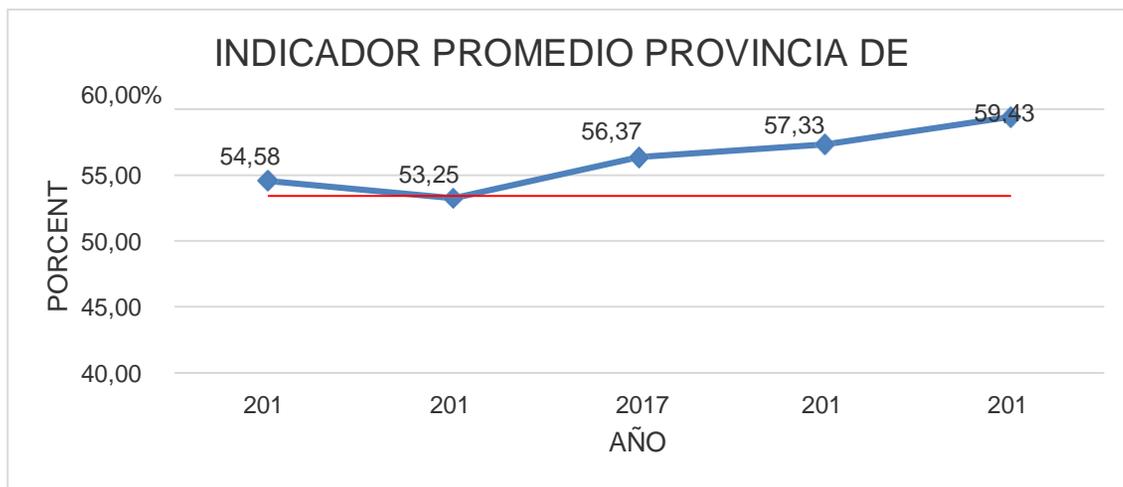
TABLA No.5

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUAVIO															
VIGENCIA 2019															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2015 - 2019	
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
GACHALA	6a.	80%	58,70%	SOSTENIBLE	56,25%	SOSTENIBLE	62,71%	RIESGO	63,46%	RIESGO	67,60%	RIESGO	4,14%	61,74%	RIESGO
GACHETA	6a.	80%	63,64%	RIESGO	56,50%	SOSTENIBLE	58,14%	SOSTENIBLE	59,53%	SOSTENIBLE	61,89%	RIESGO	2,36%	59,94%	SOSTENIBLE
GAMA	6a.	80%	70,03%	CRITICO	61,40%	RIESGO	69,38%	RIESGO	63,16%	RIESGO	71,12%	CRITICO	7,96%	67,02%	RIESGO
GUASCA	6a.	80%	41,12%	SOSTENIBLE	40,83%	SOSTENIBLE	32,76%	SOLVENTE	30,73%	SOLVENTE	33,57%	SOLVENTE	2,84%	35,80%	SOLVENTE
GUATAVITA	6a.	80%	42,65%	SOSTENIBLE	65,60%	RIESGO	67,78%	RIESGO	63,01%	RIESGO	59,23%	SOSTENIBLE	-3,78%	59,65%	SOSTENIBLE
JUNIN	6a.	80%	64,32%	RIESGO	65,73%	RIESGO	57,14%	SOSTENIBLE	64,32%	RIESGO	73,12%	CRITICO	8,80%	64,92%	RIESGO
LA CALERA	5a.	80%	42,42%	SOSTENIBLE	34,60%	SOLVENTE	56,38%	SOSTENIBLE	54,84%	SOSTENIBLE	58,07%	SOSTENIBLE	3,23%	49,26%	SOSTENIBLE
UBALA	6a.	80%	53,74%	SOSTENIBLE	45,09%	SOSTENIBLE	46,65%	SOSTENIBLE	59,61%	SOSTENIBLE	50,86%	SOSTENIBLE	-8,75%	51,19%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			54,58%	SOSTENIBLE	53,25%	SOSTENIBLE	56,37%	SOSTENIBLE	57,33%	SOSTENIBLE	59,43%	SOSTENIBLE	2,10%	56,19%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En promedio, la provincia ha sostenido su indicador en el periodo 2015-2019 en estado sostenible con un indicador del 56.19, tal y como se observa en el Grafico No. 5, el indicador menos favorable dentro del periodo de análisis fue el año 2019 con un indicador del 59.43%

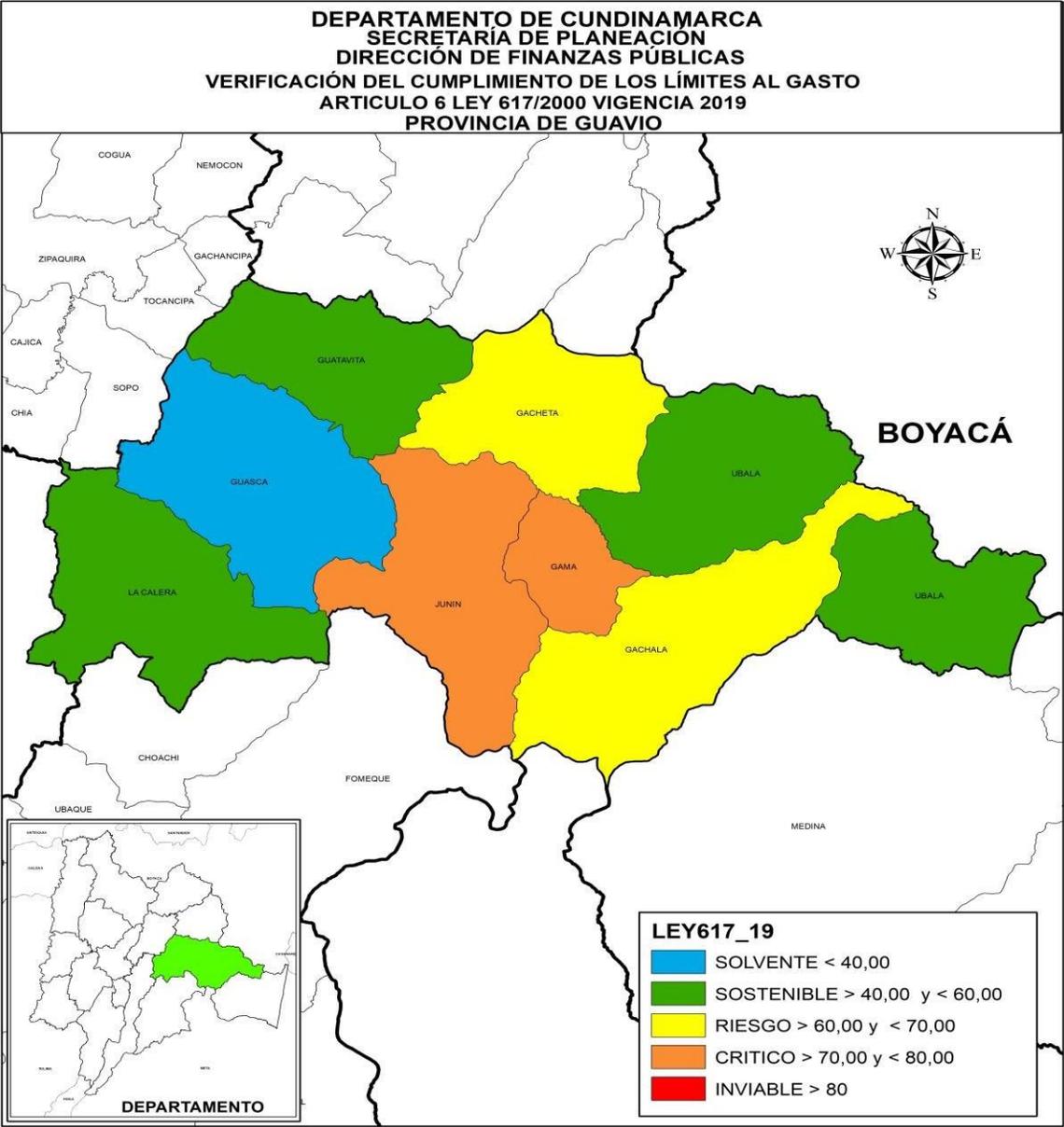
GRAFICO No. 5



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el mapa No. 5 se resalta el Municipio de Guasca como el único municipio que ha logrado en la vigencia objeto del análisis del presente informe, unas finanzas solventes, con generación de ahorro suficiente, capacidad de endeudamiento y disponibilidad de recursos para cofinanciación de proyectos de inversión.

MAPA No.5



Elaboro: Secretaría de Planeación Departamental

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Gachalá en el último año aumentaron en 10.16%, pasando de \$2.710 millones a \$2.985 millones. En cuanto a los gastos de funcionamiento, se observó un incremento del 17.34%, pasando de \$1.720 millones a \$2.018 millones, lo que representó que su indicador subiera en 4.14 puntos porcentuales al pasar de 63.46% en 2018 a 67.60% en 2019 manteniéndose en estado de riesgo financiero.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Gacheta aumentaron en 4.83%, pasando de \$3.095 millones a \$3.245 millones y los gastos de funcionamiento tuvieron un incremento del 9%, pasando de \$1.843 millones a \$2.008 millones, su indicador subió en 2.36 puntos porcentuales para la vigencia 2019, al pasar de 59.53 % en 2018 a 61.89% en 2019 y de un estado sostenible a uno de riesgo financiero.

En el municipio de Gama los ingresos corrientes de libre destinación disminuyeron el 7.95%, al pasar de \$1.438 a \$1.324 millones y los gastos de funcionamiento tuvieron un aumento del 9%, equivalentes a \$33 millones, el aumento proporcional en los gastos de funcionamiento frente a la reducción en los ICLD ocasionó desmejorar del indicador de ley 617, se incrementó en 7.96 puntos porcentuales pasando de un indicador de 63.16% en 2018 a un 71.12% en 2019.

Guasca, entre el 2018 y el 2019 aumentó sus ICLD en un 0.10%, pasando de \$8.701 millones a \$8.709 millones y los gastos de funcionamiento tuvieron un aumento del 9.37%, equivalentes a \$8.5 millones, el aumento proporcional en los gastos de funcionamiento frente al aumento en los ICLD ocasionó desmejorar el indicador de ley 617 en 2.85 puntos porcentuales, pasando de un indicador de 30.73% a un 33.57% en el último año.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Guatavita aumentaron en 16.87%, pasando de \$2.421 millones a \$2.829 millones. En cuanto a los gastos de funcionamiento, tuvieron un incremento del 9.85%, pasando de \$1.525 millones a \$1.576 millones, como resultado financiero, su indicador bajo en 3.79 puntos porcentuales para la vigencia 2019, al pasar de 63.01% en 2018 a 59.23% en 2019, su tendencia es a una leve mejoría, pasando al nivel de riesgo a solvente.

En el municipio de Junín los ICLD aumentaron el 10.64%, pasando de \$1.673 a \$1.851 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron en \$277 millones (25.78%), pasando \$1.076 a \$ 1.353 millones situación que conlleva a aumentar su indicador de ley 617 en 8.80 puntos porcentuales pasando de 64.72% a 73.12 % para la vigencia 2019 y pasar de estado de riesgo a estado financiero crítico.

En el municipio de La Calera los ingresos corrientes de libre destinación entre la vigencia 2018 y el 2019 aumentaron en 19.59 %, al pasar de \$20.286 millones a

\$24.29 millones y en los gastos de funcionamiento, el municipio en el periodo correspondiente 2018- 2019 aumento en un 26.65 %, pasando de \$11.123 millones en el 2018 a \$14.088 millones en 2019. Su indicador subió 3.24 puntos porcentuales frente al 2018.

En el municipio de Ubalá en sus ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 comparado con el 2018 tuvieron un aumento del 12%, pasando de \$ 3.685 millones a \$ 4.127 millones y los gastos de funcionamiento disminuyeron en un 4.44%, pasando de \$2.196 a \$2.099 millones, para el año 2019, ocasionaron que disminuyera en 8.75 puntos porcentuales el indicador de ley 617 para la vigencia 2019, aun así, el municipio continuo en estado solvente.

F. Provincia de Magdalena Centro

La provincia de Magdalena Centro la conforman siete (7) municipios de 6ª categoría.

El municipio de mejor desempeño en la provincia durante los últimos 5 años, es el municipio de Beltrán, se ha mantenido en un estado sostenible, y teniendo el año 2017 como su mejor año con el indicador más bajo en un 36.04% y con un estado de solvencia para ese periodo, su indicador promedio para el periodo 2015 -2019 es de 45.72% siendo este el promedio más bajo en los municipios de la provincia.

El municipio de Bituima también ha tenido un buen comportamiento, manteniéndose en nivel sostenible durante los cinco años de análisis, pero encontrándose cerca del nivel de riesgo para el periodo 2019 con un indicador del 58.87%

El municipio de Vianí es otro de los municipios que se ha mantenido en un estado sostenible durante los últimos 5 años, y disminuyendo constantemente su indicador durante los últimos 4 años, teniendo como el mejor en el periodo 2019 con un 45.50%.

El municipio de Guayabal de Siquima sigue manteniéndose en un estado de riesgo con un indicador del 62.52%, pero es importante destacar que en 2019 disminuyó su indicador de Ley 617 en 6.35 puntos porcentuales respecto al periodo anterior, y al igual que Vianí, fueron los únicos municipios de la provincia en mejorar su indicador.

El Municipio de Chaguaní presenta un comportamiento con altibajos, partiendo en el 2015 con un nivel de sostenibilidad en 59.11%, en 2017 paso a nivel de riesgo con un indicador de 60.76%, en 2018 mejoro a nivel sostenible con 53.72%, pero en el periodo 2019 incrementa nuevamente su indicador a 72.32% pasando y siendo el único municipio de la provincia con un estado financiero crítico.

El Municipio de Pulí, cuyo comportamiento irregular en sus finanzas, registra a 2019 situación de riesgo (61.34%), en 2016 estuvo en condición de crítico 73.78% y en 2018 indicador con condición sostenible 64.36%. Debido a su comportamiento su indicador promedio durante el periodo 2015 -2019 es de 60.08% con un estado final de indicador de riesgo financiero.

Por último, el municipio de San Juan de Rioseco también ha presentado un comportamiento variable con nivel de sostenible 48.72% en 2015, en 2017 solvente con un indicador de 36.69%, 2018 nivel sostenible con 45.76%, y para el 2019 mantiene su estado de sostenibilidad con un indicador del 57.84% aunque aumentándolo con respecto al periodo anterior en 12.17% acercándolo así a un nivel de riesgo.

El indicador promedio de la vigencia 2019 para la provincia es 58.10% y el indicador promedio en el periodo 2015 - 2019 es 55.22%.

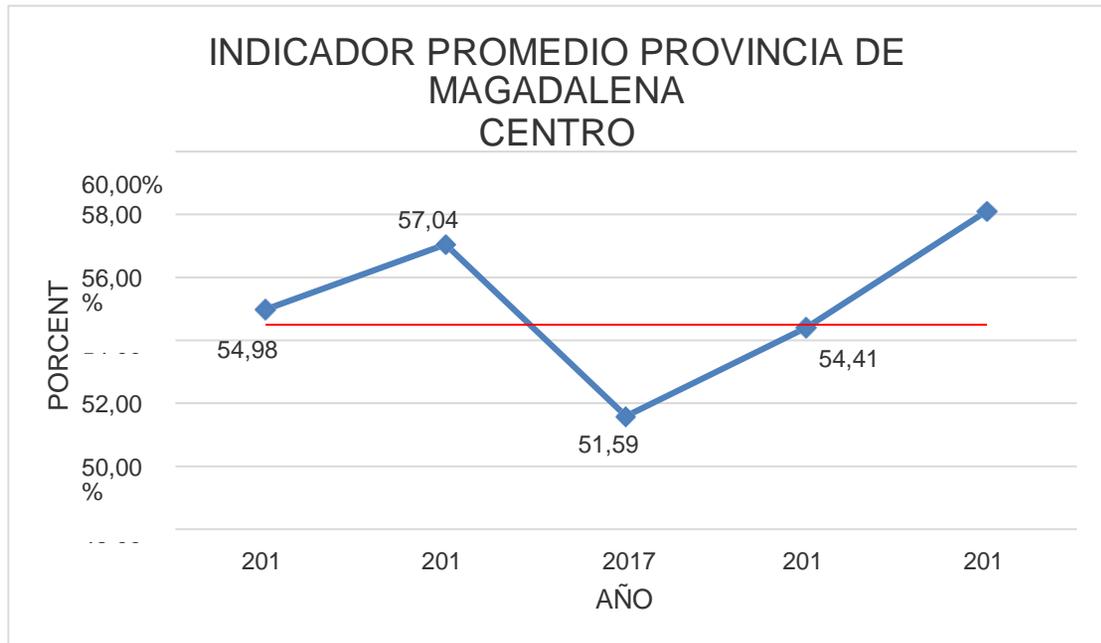
TABLA No.6

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MAGDALENA																
CENTRO																
VIGENCIA 2019																
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018		
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR												
BELTRAN	6a.	80%	48,08%	SOSTENIBLE	49,07%	SOSTENIBLE	36,04%	SOLVENTE	47,08%	SOSTENIBLE	48,33%	SOSTENIBLE	1,25%	45,72%	SOSTENIBLE	
BITUIMA	6a.	80%	56,67%	SOSTENIBLE	54,34%	SOSTENIBLE	58,33%	SOSTENIBLE	56,36%	SOSTENIBLE	58,87%	SOSTENIBLE	2,51%	56,91%	SOSTENIBLE	
CHAGUANI	6a.	80%	59,11%	SOSTENIBLE	58,59%	SOSTENIBLE	60,76%	RIESGO	53,72%	SOSTENIBLE	72,32%	CRITICO	18,60%	60,90%	RIESGO	
GUAYABAL DE SQUIIMA	6a.	80%	49,58%	SOSTENIBLE	55,06%	SOSTENIBLE	52,38%	SOSTENIBLE	68,87%	RIESGO	62,52%	RIESGO	-6,35%	57,68%	SOSTENIBLE	
PULI	6a.	80%	51,84%	SOSTENIBLE	73,78%	CRITICO	59,90%	SOSTENIBLE	53,56%	SOSTENIBLE	61,34%	RIESGO	7,78%	60,08%	RIESGO	
SAN JUAN DE RIOSECO	6a.	80%	60,44%	RIESGO	48,72%	SOSTENIBLE	36,69%	SOLVENTE	45,67%	SOSTENIBLE	57,84%	SOSTENIBLE	12,17%	49,87%	SOSTENIBLE	
VIANI	6a.	80%	59,12%	SOSTENIBLE	59,73%	SOSTENIBLE	57,00%	SOSTENIBLE	55,59%	SOSTENIBLE	45,50%	SOSTENIBLE	-10,09%	55,39%	SOSTENIBLE	
PROMEDIO PROVINCIA			54,98%	SOSTENIBLE	57,04%	SOSTENIBLE	51,59%	SOSTENIBLE	54,41%	SOSTENIBLE	58,10%	SOSTENIBLE	3,69%	55,22%	SOSTENIBLE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En promedio, la provincia ha conservado su indicador en el periodo 2015-2019 en estado sostenible, aunque en los últimos años ha desmejorado el indicador promedio tal y como se observa en el Grafico No. 6, con una tendencia ascendente.

GRAFICO No. 6

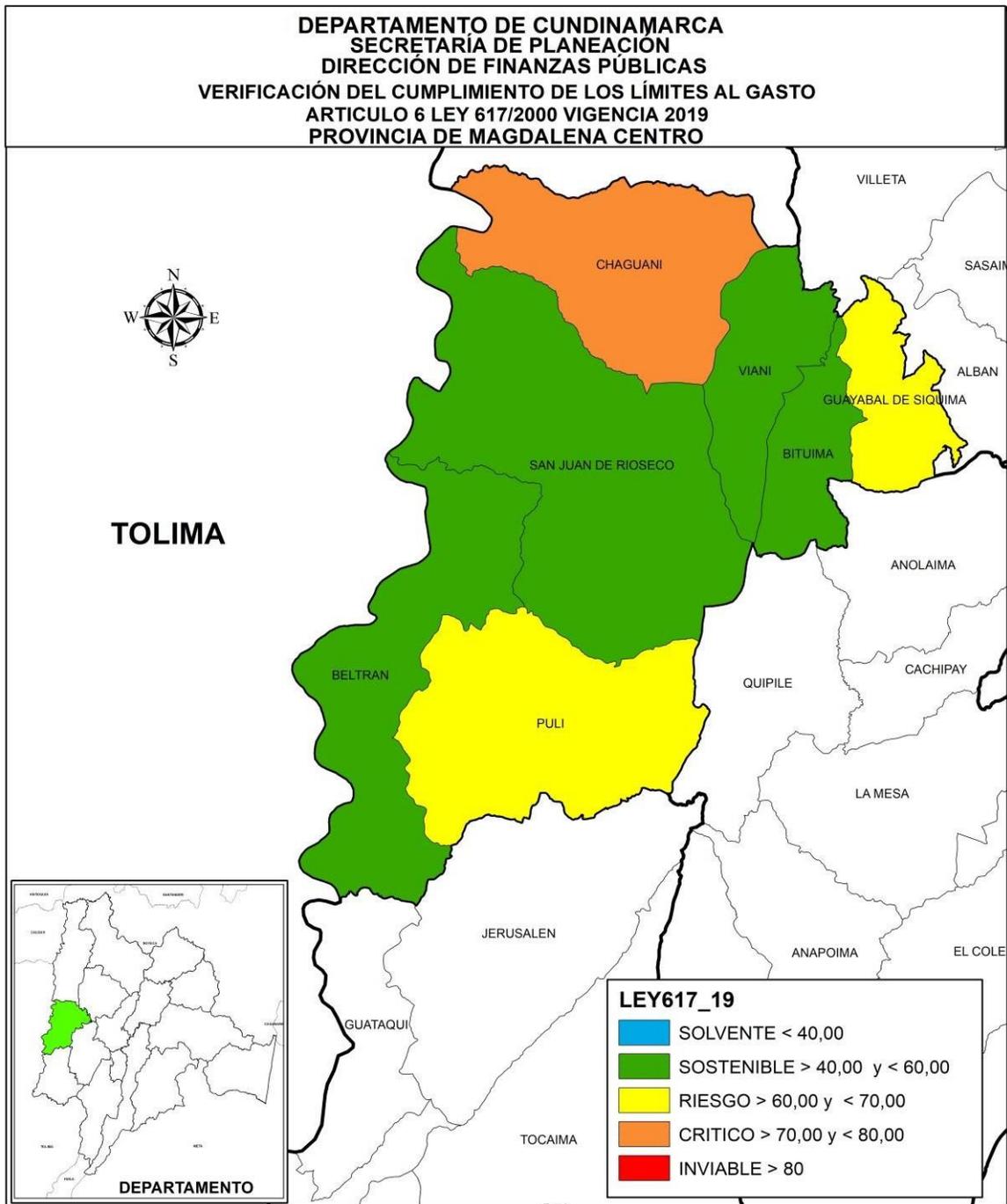


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el Mapa No.6 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2019.

Se destacan los municipios de Vianí y Guayabal de Siquima quienes mejoraron su indicador en 10.09% y 6.35%, respectivamente.

MAPA No.6



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

El municipio de Beltrán que incremento levemente su indicador con respecto al periodo anterior en 1.25 puntos porcentuales, también incremento sus ingresos de libre destinación en un 9.54% pasando de \$1.802 millones a \$1.974 millones, aunque este incremento es positivo para el municipio, también elevo y en un mayor porcentaje sus gastos de funcionamiento, pasando de \$848.7 millones a \$954.4 millones para el 2019 equivalente a un 12.45%.

El municipio de Bituima aunque presenta una disminución leve en sus gastos de funcionamiento equivalentes al 2.19%, pasando de \$848 millones a \$829.5 millones en el 2019, también disminuyo sus ingresos corrientes de libre destinación, pasando de \$1.504 millones a \$1.409 millones, teniendo una variación negativa de 6.36%, lo cual influyo en la desmejora que tuvo en su indicador de Ley 617 para el 2019 equivalente al 2.51 puntos porcentuales.

El Municipio de Chaguaní, es el municipio de la provincia que más incremento su indicador en un 18.60 puntos, lo cual lo llevo a pasar de un estado sostenible a un estado crítico, reflejado especialmente en la disminución de sus ingresos corrientes de libre destinación, los cuales pasaron de \$1.665 millones en 2018 a \$1.300 millones en 2019; es importante mencionar que en este municipio se presenta una diferencia en sus ingresos correspondientes a SGP de libre destinación asignados y los efectivamente recaudados, ya que los ingresos asignados en este rubro para el municipio ascienden a la suma de \$1.113 millones de los cuales se giraron únicamente \$927 millones, lo cual genera una variación negativa del indicador presentado en un 9.02%, para el municipio. De igual manera es importante aclarar que esta diferencia correspondiente a \$185 millones equivalentes a dos doceavas de la vigencia 2019 fueron giradas al municipio en la presente vigencia 2020, tal como lo certifica el Municipio.

En cuanto al Municipio de Guayabal de Siquima, es uno de los dos municipios que debemos resaltar en la provincia por su disminución en su indicador con respecto al año anterior, el cual fue de 6.35%, que, aunque aún lo mantiene en estado de riesgo, lo acerca aún más a un estado de sostenibilidad. Esto se ve representado en el incremento sustancial presentado en sus ingresos corrientes de libre destinación (15.20%) pasando de \$1.593 millones a \$1.835 millones, los cuales fueron mayores al incremento presentado en sus gastos de funcionamiento, los cuales pasaron de \$1.097 millones a \$1.147 millones equivalentes a una variación de apenas 4.58%.

El municipio de Pulí, es uno de los municipios que cambio su estado, pasando de sostenible a riesgo, incrementando su indicador en 7.77%, el municipio disminuyo durante este periodo tanto sus ingresos corrientes de libre destinación como sus gastos de funcionamiento, siendo mayor esa disminución en los ICLD los cuales pasaron de \$1.378 millones en 2018 a \$1.183 millones para el 2019, con una

variación del 14.16%. En cuanto a sus gastos de funcionamiento, estos pasaron de \$738 millones a \$725 millones equivalentes a un 1.71%.

El municipio de San Juan de Rioseco, aunque se mantuvo en un estado sostenible, incremento significativamente su indicador para el 2019 en 12.17 puntos porcentuales, pasando de 45.67% en 2018 a 57.84% en 2019 y acercándose así a un estado de riesgo. En cuanto a sus ingresos corrientes de libre destinación se incrementaron en casi \$226 millones, pasando de \$2.891 millones a \$3.117 millones, teniendo un incremento del 7.82%, siendo este muy bajo respecto al incremento presentado en sus gastos de funcionamiento, los cuales fueron del 36.55%, pasando de \$1.320 millones a \$1.803 millones.

Por último los municipios de Vianí y Guayabal de Siquima fueron los únicos municipios de la provincia que mejoraron su indicador respecto al periodo anterior, encontrando a Vianí con la mayor disminución en un 10.09%, esto se presenta gracias al incremento en sus ingresos corrientes de libre destinación, los cuales pasaron de \$1.185 millones en el 2018 a \$1.776 millones en el 2019, aumentando en un 49.87%, los cuales son significativos respecto al incremento presentado en sus gastos de funcionamiento, los cuales fueron del 22.67% pasando de \$658 millones a \$808 millones para el 2019.

G. Provincia de Medina

La provincia está conformada por dos municipios de 6ª categoría que han tenido un comportamiento en sus finanzas bastante frágil.

El municipio de Paratebuena durante el período 2015-2019 siempre ha estado en un nivel financiero crítico a excepción de 2017, para la vigencia 2019 el indicador de ley 617 se ubicó en 77.67% aumenta en 9.3 puntos respecto al año inmediatamente anterior. Situación similar a presentado el municipio de Medina, que si bien es cierto redujo en 2,88 puntos el indicador para el último año, aún se mantiene en un estado financiero crítico, con un indicador de 72.69%.

Estos Municipios dependen totalmente de las transferencias de la Nación, por lo que deben realizar un esfuerzo fiscal y ajustar sus gastos de funcionamiento con el fin de generar una estabilidad, se recomienda acogerse al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero o Reestructuración de Pasivos por presentar indicadores en estado de alerta y deben tomar las medidas necesarias para sanear sus finanzas, y recuperar su sostenibilidad y viabilidad fiscal.

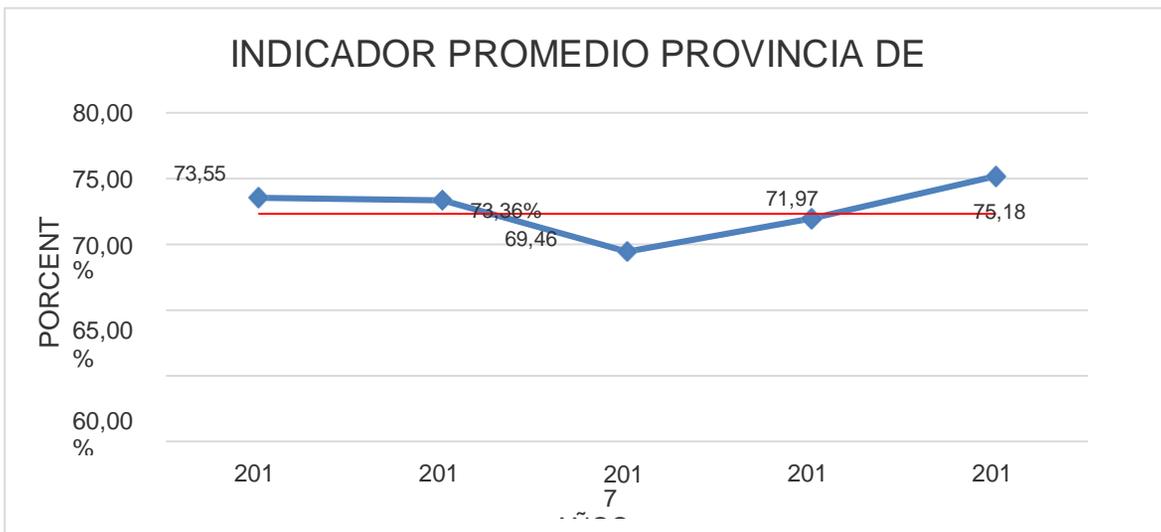
TABLA No.7

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MEDINA															
VIGENCIA 2019															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/CLD	AÑOS										VARIACION 2018 2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2015 - 2019	
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/CLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/CLD	ESTADO DEL INDICADOR											
MEDINA	6a.	80%	68,51%	RIESGO	73,15%	CRITICO	59,42%	SOSTENIBLE	75,57%	CRITICO	72,69%	CRITICO	-2,88%	69,87%	RIESGO
PARATEBUENO	6a.	80%	78,60%	CRITICO	73,57%	CRITICO	79,50%	CRITICO	68,37%	RIESGO	77,67%	CRITICO	9,30%	75,54%	CRITICO
PROMEDIO PROVINCIA			73,55%	CRITICO	73,36%	CRITICO	69,46%		71,97%	CRITICO	75,18%	CRITICO	3,21%	72,70%	CRITICO

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El promedio de la provincia en el periodo 2015 – 2019 presenta un indicador de 72.70 % y para la vigencia 2019 es 75.18 % manteniendo durante estos años de estudio un estado crítico (gráfico No. 7). Los Municipios requieren fortalecer su estructura fiscal y financiera y emprender programas de saneamiento. Actualmente no se perciben condiciones de ahorro, de margen de recursos para inversión.

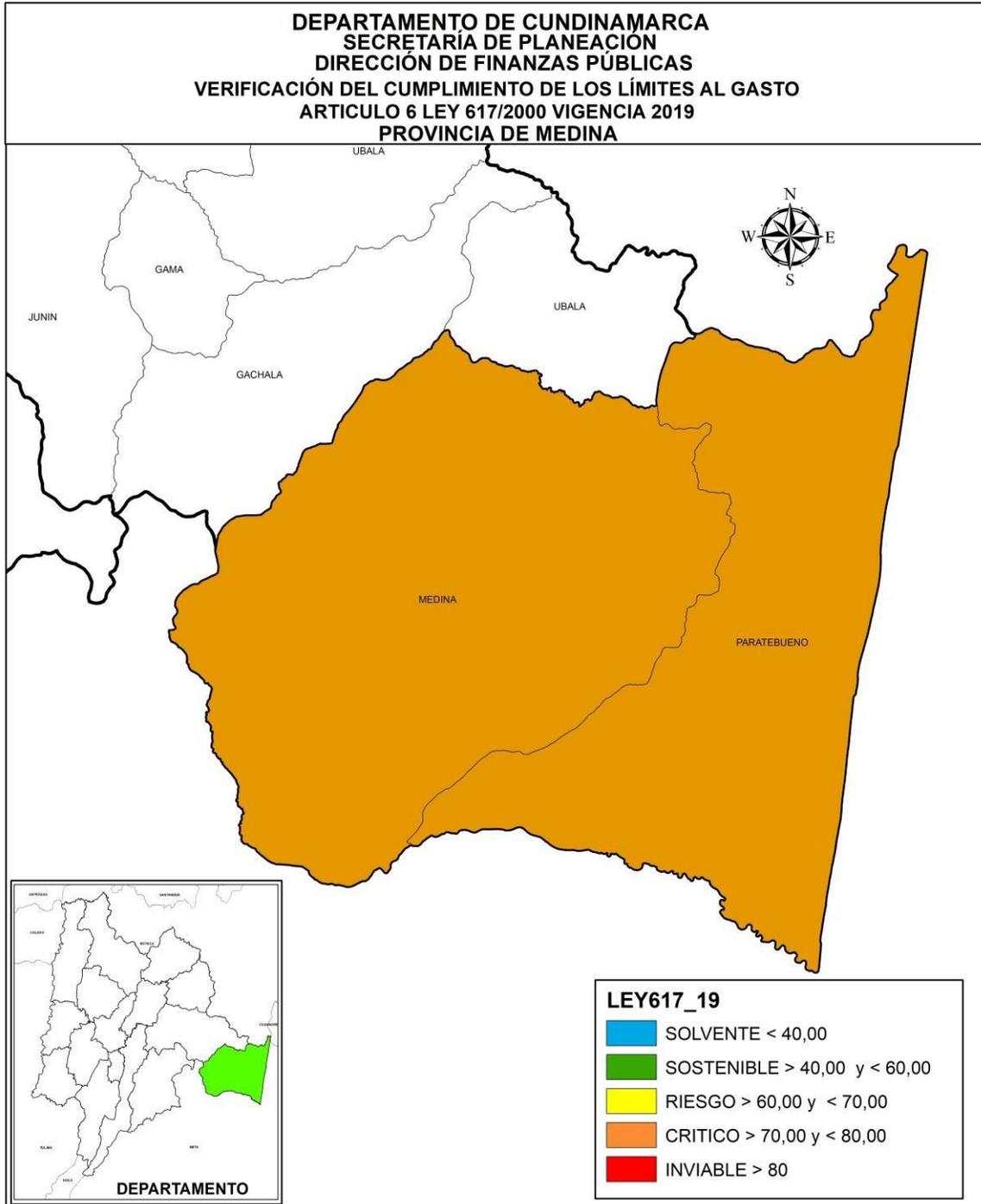
GRAFICO No. 7



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El Mapa No.7 muestran el estado financiero de los municipios de Medina y Paratebueno, con alta probabilidad de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617.

MAPA No. 7



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

En el Municipio de Medina los ingresos corrientes de libre destinación entre el 2015 y el 2019 aumentaron el 20.5 %, pasando de \$1.557 millones a \$1.876 millones, entre 2017 y 2018 disminuyó el 17.23 % pasando de \$ 2.266 millones a \$1.876 millones aumento que se presentó por la recuperación de cartera en el año 2017 y para el 2019 sus ILCD fueron de \$1.899 millones lo cual indica que no continuaron con las estrategias de cobros y recobros. Los gastos de funcionamiento el municipio de Medina en el periodo correspondiente del 2015 al 2019 aumento 79 millones que corresponde al 6% pasando de \$1.339 millones a \$1.418 millones y del 2017 al 2018 aumento \$143 millones que corresponde al 11 % pasando de \$1.275 millones a \$1.418 millones esto debido a pago de conciliaciones por embargo de un bien inmueble del municipio, en el 2019 sus gastos fueron de \$1.380 millones, bajo \$38 millones en sus gastos con respecto al año anterior.

El Municipio de Paratebuena refleja en el último año una disminución en sus ICLD del 13.50%, pasando de \$3.520 millones en año 2018 a \$ 3.047 millones en el año 2019 y en los gastos de funcionamiento una reducción de \$ 41 millones que corresponde al 1.72 % pasando de \$2.407 millones a \$2.3.65 millones. Esta situación conlleva a desmejorar el indicador de 617 pasando de 68.37% en estado de riesgo financiero a crítico con 77.67%.

Los Municipios dependen totalmente de las transferencias de la Nación, por lo que deben realizar un esfuerzo fiscal y ajustar sus gastos de funcionamiento con el fin de generar una estabilidad, se recomienda acogerse al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero o Reestructuración de Pasivos por presentar indicadores en estado de alerta y deben tomar las medidas necesarias para sanear sus finanzas, y recuperar su sostenibilidad y viabilidad fiscal y serán priorizados en el acompañamiento y asistencia técnica por el equipo multidisciplinario de la Dirección de Finanzas Públicas.

H. Provincia de Oriente

La provincia de Oriente la conforman diez municipios (10) que pertenecen a categoría 6a y cumplen con el límite establecido por la Ley 617 del 2000.

Los municipios los municipios de Chipaque, Guayabetal, Choachí y Quetame han mantenido durante los cinco años de estudio unas finanzas solventes, presentan una estructura fiscal y financiera óptima donde generan recursos alternos para gastos de inversión. Es de resaltar que el municipio de Chipaque en la vigencia 2019 obtuvo el mejor indicador de la provincia con 25.05%.

El municipio de Cáqueza paso de unas finanzas solventes que mantenía durante cuatro años a unas sostenibles, desmejorando el indicador en 13.11 puntos porcentuales.

Los municipios de Fómeque, Fosca, y Gutiérrez han mantenido un nivel sostenible durante los últimos tres años, el comportamiento en sus finanzas es estable manteniendo un indicador entre 40% y 60%, lo cual indica que son municipios que mantienen su nivel en finanzas.

El municipio de Une ha mantenido sus finanzas en estados de solvencia y sostenibilidad, el promedio de su indicador durante el periodo 2015-2019 es 40.88%.

El municipio de Ubaque es el único municipio de la provincia que presenta deficiencias en sus finanzas ya que en los últimos dos años mantuvo un nivel crítico sin mostrar mejoría en su indicador, debe realizar un esfuerzo fiscal y ajustar sus gastos de funcionamiento con el fin de generar una estabilidad, se recomienda acogerse al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero o Reestructuración de Pasivos por presentar su indicador en estado de alerta y debe tomar las medidas necesarias para sanear sus finanzas, y recuperar su sostenibilidad y viabilidad fiscal

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2019 es 42.66% y el indicador promedio durante el periodo 2015-2019 es 42.51%.

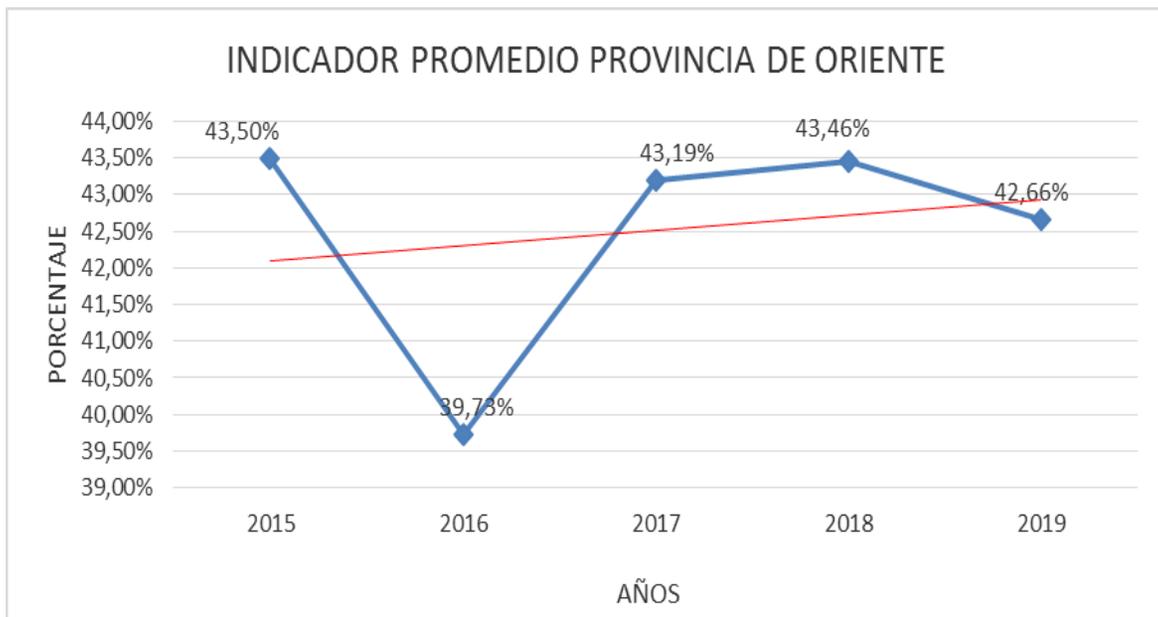
TABLA No. 8

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ORIENTE															
VIGENCIA 2019															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2015 - 2019	
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAQUEZA	6a.	80%	32,23%	SOLVENTE	26,47%	SOLVENTE	38,61%	SOLVENTE	34,16%	SOLVENTE	47,27%	SOSTENIBLE	13,11%	35,75%	SOLVENTE
CHIPAQUE	6a.	80%	27,96%	SOLVENTE	34,13%	SOLVENTE	34,17%	SOLVENTE	36,95%	SOLVENTE	25,05%	SOLVENTE	-11,90%	31,65%	SOLVENTE
CHOACHI	6a.	80%	48,44%	SOSTENIBLE	45,78%	SOSTENIBLE	47,74%	SOSTENIBLE	43,76%	SOSTENIBLE	32,07%	SOLVENTE	-11,69%	43,56%	SOSTENIBLE
FOMEQUE	6a.	80%	42,94%	SOSTENIBLE	37,84%	SOLVENTE	42,71%	SOSTENIBLE	40,42%	SOSTENIBLE	42,68%	SOSTENIBLE	2,26%	41,32%	SOSTENIBLE
FOSCA	6a.	80%	64,55%	RIESGO	44,67%	SOSTENIBLE	56,76%	SOSTENIBLE	52,71%	SOSTENIBLE	49,03%	SOSTENIBLE	-3,68%	53,54%	SOSTENIBLE
GUAYABETAL	6a.	80%	21,07%	SOLVENTE	31,61%	SOLVENTE	31,37%	SOLVENTE	27,76%	SOLVENTE	27,00%	SOLVENTE	-0,76%	27,76%	SOLVENTE
GUTIERREZ	6a.	80%	64,89%	RIESGO	59,82%	SOSTENIBLE	59,42%	SOSTENIBLE	55,83%	SOSTENIBLE	57,99%	SOSTENIBLE	2,16%	59,59%	SOSTENIBLE
QUETAME	6a.	80%	21,16%	SOLVENTE	14,36%	SOLVENTE	20,37%	SOLVENTE	31,88%	SOLVENTE	31,74%	SOLVENTE	-0,14%	23,90%	SOLVENTE
UBAQUE	6a.	80%	67,98%	RIESGO	61,17%	RIESGO	63,27%	RIESGO	71,24%	CRITICO	72,24%	CRITICO	1,00%	67,18%	RIESGO
UNE	6a.	80%	43,82%	SOSTENIBLE	41,47%	SOSTENIBLE	37,48%	SOLVENTE	39,93%	SOLVENTE	41,56%	SOSTENIBLE	1,63%	40,85%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			43,50%	SOSTENIBLE	39,73%	SOLVENTE	43,19%	SOSTENIBLE	43,46%	SOSTENIBLE	42,66%	SOSTENIBLE	-0,80%	42,51%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

De acuerdo al Gráfico No. 8 se observa una tendencia de crecimiento del indicador, pero manteniendo un nivel de sostenibilidad y una leve reducción al pasar en 2018 de 43.46% al 42.66% en 2019.

GRÁFICO No. 8



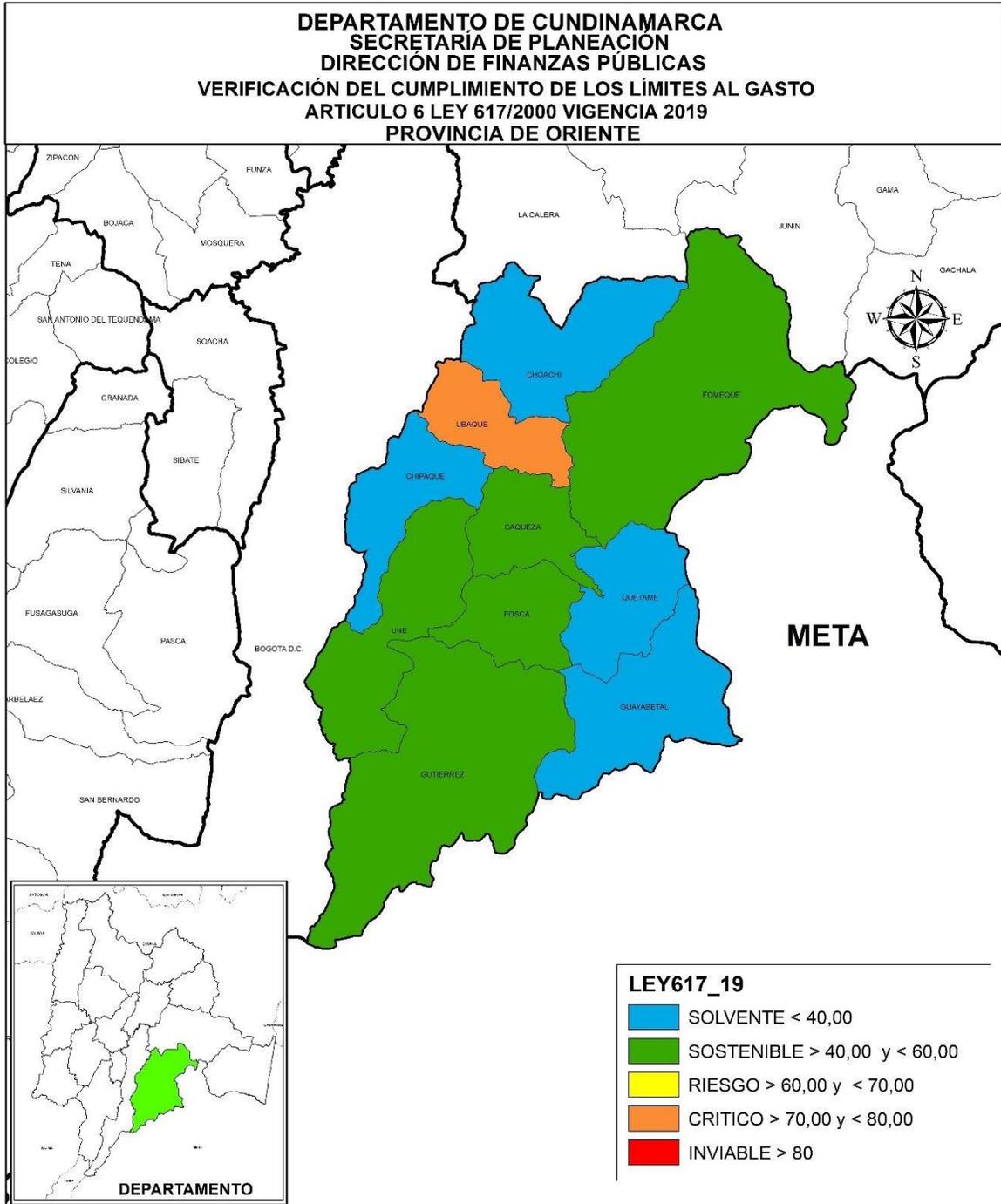
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el Mapa No.8 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2019, se resaltan los municipios de Chipaque, Choachí, y Guayabetal con estado solvente, es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de, Fómeque, Cáqueza, Fosca, Une y Gutiérrez presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

Como ya se anotó, el municipio de Ubaque se encuentra en estado crítico de sus finanzas, lo que significa que, aunque puede cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, no tiene a capacidad para generar ahorro, depende de manera importante de las transferencias y es una entidad expuesta a desequilibrios en sus finanzas.

MAPA No. 8 – ORIENTE



Elaboró. Secretaría de Planeación Departamental

En el municipio de Cáqueza los ingresos corrientes de libre destinación se disminuyeron en un 13.11%, pasando de \$7.214 a \$6.780 millones, en tanto que los gastos de funcionamiento presentaron un incremento de un 6.01% (\$740 millones) al pasar de \$2.464 a 3.205 millones aun así para el año 2019, mantiene su condición de sostenibilidad.

En Chipaque los ingresos corrientes de libre destinación aumentaron un 33.75%, pasando de \$3.782 a \$4.785 millones. Los gastos de funcionamiento presentan una reducción de un 9.33% (\$148 millones) al pasar de \$1.592 a \$1.443 millones, siendo el municipio que sobresale en la provincia con unas finanzas solventes y un indicador de ley 617 del 25.05%.

Los ICLD del municipio de Choachí aumentaron un 26.52%, pasando de \$4.309 a \$5.764 millones, en tanto que los gastos de funcionamiento presentaron una reducción de un 7.29 % (\$120 millones) al pasar de \$1.695 a \$1.534 millones, el municipio se mantiene en un estado de solvencia con un 32.07%, lo que llevó a reducir en el último año el indicador en 11,69 puntos.

El comportamiento de los ingresos recaudados en el municipio de Fómeque aumento un 1.26%, pasando de \$4.001 a \$4.052 millones siendo un promedio muy bajo en sus ingresos. En lo que respecta a los gastos de funcionamiento estos aumentaron en \$111 millones, equivalentes a 6.92%, al pasar de \$1.627 a \$1.729, por con siguiente aumento su indicador en el último año, aunque mantiene unas finanzas sostenibles.

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio Fosca entre el 2018 Y 2019 aumentaron el 11.10 %, pasando de \$1.604 millones a \$1.782 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron en 3.35 % pasando de \$845 millones a \$873 millones, representando una reducción del indicador de 3,68 puntos.

En el municipio de Guayabetal los ICLD aumentaron el 26.36 %, pasando de \$5.473 millones a \$6.916 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron en 22.87 % pasando de \$1.443 millones a \$1.867 millones, manteniendo unas finanzas sostenibles.

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio Gutiérrez aumentaron el 6.69%, pasando de \$1.495 millones a \$1.595 millones y los gastos de funcionamiento se incrementaron en 29.38 % pasando de \$1.443 millones a \$1.867 millones, lo que representó un incremento en el indicador de ley 617 en 2,26 puntos.

El municipio de Quetame presento un incremento en sus ICLD del 28.85 %, pasando de \$2.668 millones a \$3.438 millones y en los gastos de funcionamiento del 28.26%

pasando de \$851 millones a \$1.091 millones, manteniendo su indicador en estado de solvencia, manteniendo unas finanzas solventes.

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio Ubaque se disminuyeron en un 4.80% pasando \$2.007 millones a \$1.910 millones y los gastos de funcionamiento se redujeron en \$49 millones que corresponde al 3.47% pasando de \$1.429 millones a \$1.380 millones, lo que conlleva a un leve incremento del indicador y reflejando unas finanzas críticas.

Los ICLD del municipio Une aumentaron el 12.47 %, pasando de \$2.424 millones a \$2.727 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron en 17.06 % pasando de \$968 millones a \$1.133 millones, lo que se reflejó en un aumento de 1,63 puntos en el indicador y cambio de estado en sus finanzas de solvente a sostenible.

I. Provincia de Rionegro

La provincia de Rionegro la conforman ocho (8) municipios, todos clasificados en categoría 6a.

Los municipios de La Palma, Pacho, San Cayetano y Yacopí, han mantenido durante los últimos tres años un indicador de ley 617 en nivel sostenible, por otra parte, San Cayetano y Yacopí en el periodo de análisis disminuyen su indicador en un 8.13 y 10.88 puntos porcentuales respectivamente logrando mejorar su indicador lo que le permite mantener unas finanzas sostenibles.

Es de anotar que el municipio de la Palma ha desmejorado su indicador pasando de 48.57%. a 52.43% en la vigencia 2019, reflejando de esta manera un incremento del 10,90% en sus gastos de funcionamiento frente a un incremento del 2.74% de sus ingresos corrientes de libre destinación.

En el municipio de Peñón los ingresos corrientes de libre destinación en el último año disminuyeron en 2.97%, al pasar de \$1.649 a \$1.600 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron. en \$2 millones, equivalentes a 0.24%, al pasar de \$1.005 millones a \$1.007 millones; situación que ocasiono un aumento de 2,01 puntos porcentuales pasando de 60.94% a 62.95% en la vigencia 2019 donde continua en situación de riesgo por donde debe direccionar sus esfuerzos a incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente y racionalizar el gasto de funcionamiento, liberando recursos para inversión, es decir el fortalecimiento de su gestión financiera.

En el municipio de Paimé los ingresos corrientes de libre destinación en el último año disminuyeron en 1,61%, al pasar de \$ 1648 a \$ 1675 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron en un 35,51%, pasando de \$ 858 a \$1.163 millones en

2019, lo que se reflejó en un incremento en el indicador de 617 de 17,37 puntos y un estado de finanzas en riesgo. Esto implica que el municipio de Paime debe direccionar sus esfuerzos a incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente y racionalizar el gasto de funcionamiento, liberando recursos para inversión, es decir el fortalecimiento de su gestión financiera.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2019 es 49.45% siendo menor en 4.04 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2018 el cual se encontraba en 53.50%.

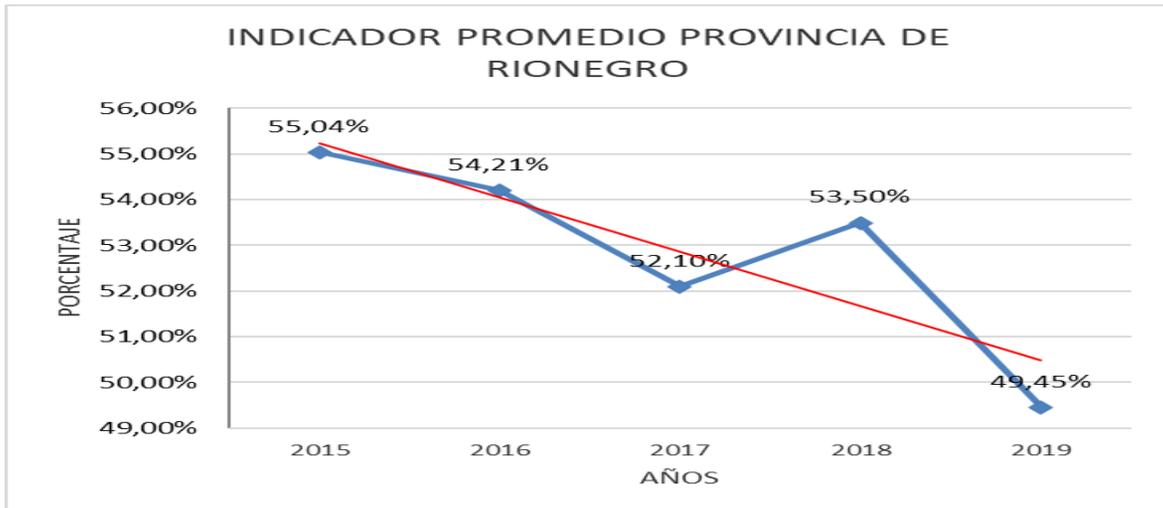
TABLA No.9

MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2015 - 2019	
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
EL PEÑÓN	6a.	80%	51,25%	SOSTENIBLE	58,10%	SOSTENIBLE	51,57%	SOSTENIBLE	60,94%	RIESGO	62,95%	RIESGO	2,01%	56,96%	SOSTENIBLE
LA PALMA	6a.	80%	62,19%	RIESGO	57,58%	SOSTENIBLE	52,66%	SOSTENIBLE	48,57%	SOSTENIBLE	52,43%	SOSTENIBLE	3,86%	54,69%	SOSTENIBLE
PACHO	6a.	80%	49,52%	SOSTENIBLE	49,55%	SOSTENIBLE	53,17%	SOSTENIBLE	48,52%	SOSTENIBLE	41,83%	SOSTENIBLE	-6,69%	48,52%	SOSTENIBLE
PAIME	6a.	80%	59,09%	SOSTENIBLE	43,30%	SOSTENIBLE	58,73%	SOSTENIBLE	52,08%	SOSTENIBLE	69,45%	RIESGO	17,37%	56,53%	SOSTENIBLE
SAN CAYETANO	6a.	80%	55,00%	SOSTENIBLE	54,15%	SOSTENIBLE	57,40%	SOSTENIBLE	55,02%	SOSTENIBLE	46,88%	SOSTENIBLE	-8,13%	53,69%	SOSTENIBLE
TOPAÍPI	6a.	80%	57,77%	SOSTENIBLE	63,58%	RIESGO	48,78%	SOSTENIBLE	60,23%	RIESGO	40,66%	SOSTENIBLE	-19,57%	54,20%	SOSTENIBLE
VILLAGOMEZ	6a.	80%	45,01%	SOSTENIBLE	47,86%	SOSTENIBLE	43,07%	SOSTENIBLE	49,98%	SOSTENIBLE	39,67%	SOLVENTE	-10,31%	45,12%	SOSTENIBLE
YACOPI	6a.	80%	60,49%	RIESGO	59,53%	SOSTENIBLE	51,43%	SOSTENIBLE	52,63%	SOSTENIBLE	41,75%	SOSTENIBLE	-10,88%	53,17%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			55,04%	SOSTENIBLE	54,21%	SOSTENIBLE	52,10%	SOSTENIBLE	53,50%	SOSTENIBLE	49,45%	SOSTENIBLE	-4,04%	52,86%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

De acuerdo con el Gráfico No.9 se observa que la provincia mejoro en el año 2019 el promedio con relación al 2018 en 4.04 puntos porcentuales, y mantiene una tendencia decreciente del indicador, así como unas finanzas en estado de sostenibilidad.

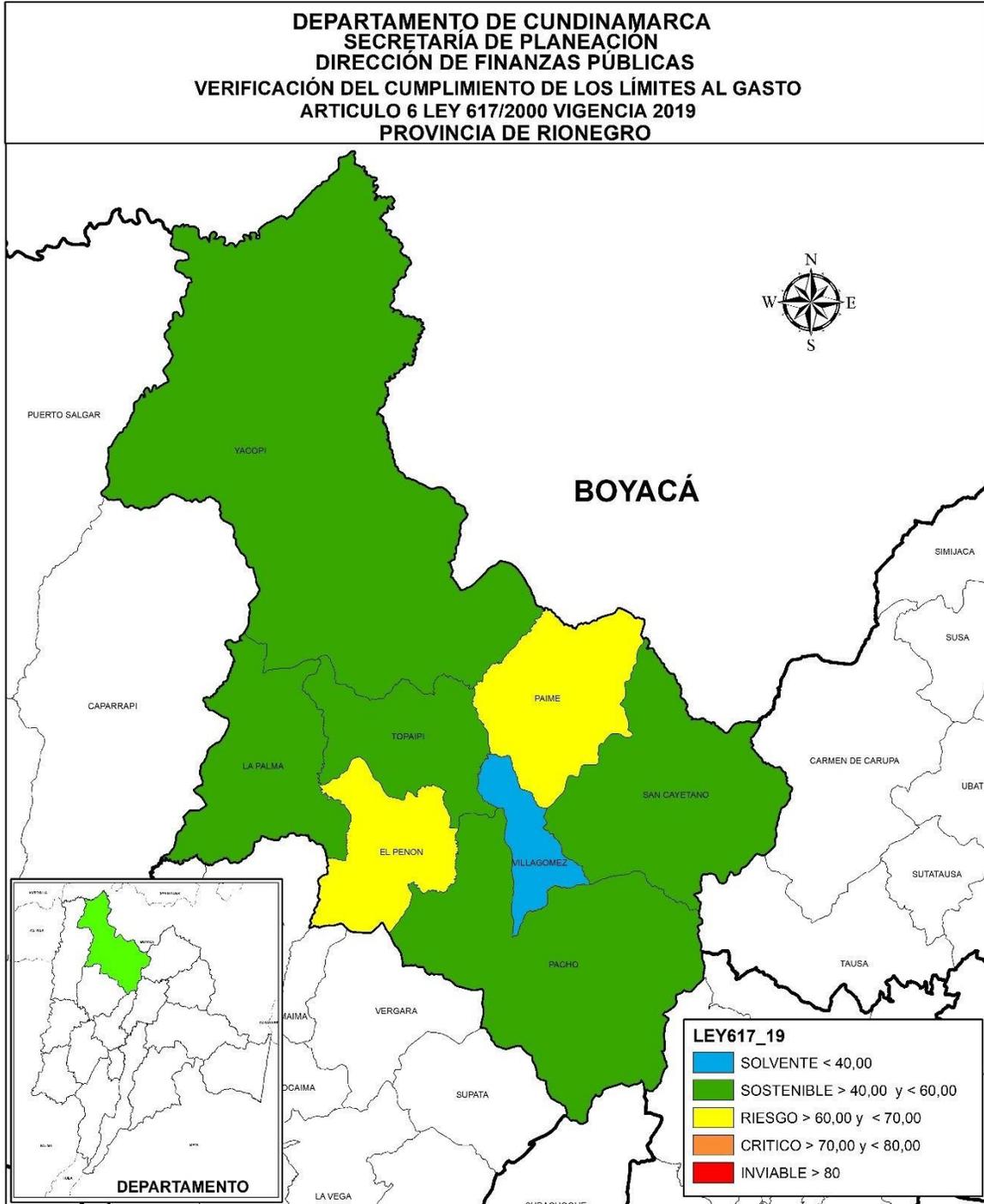
GRAFICO No. 9



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el Mapa No.9 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2019, como se indicó para 2019 El Peñon y Paimé se encuentran en estado de riesgo, Villagómez solvente y los demás sostenibles.

MAPA No 9



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Pacho en el último año aumentaron el 13.64%, al pasar de \$6.225 a \$7.074 millones, en tanto que los gastos de funcionamiento se redujeron en un 2,01%, pasando de \$3.020 a \$ 2.959 millones. Esta situación le permitió mejorar su indicador en 6.69 puntos porcentuales pasando de un indicador de 48,52% a 41,83% en la vigencia 2019.

En el municipio de San Cayetano los ingresos corrientes de libre destinación del municipio se disminuyeron en un 0.61%, pasando de \$1.533 a \$1.524 millones y los gastos de funcionamiento también presentaron una reducción, pero mayor y equivalente al 15.30% (\$129 millones) al pasar de \$844 a 715 millones. Es de anotar que la disminución en los gastos de funcionamiento en mayor proporción a los ICLD le permitió al municipio mejorar su indicador de ley 617 en 8.13 puntos porcentuales variando de 55.02% a 46.88% para el año 2019, manteniendo su condición de sostenibilidad.

En el Municipio de Topaipí los ingresos corrientes de libre destinación aumentaron el 77.17%, al pasar de \$1.413 millones a \$2.503 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron en \$ 166 millones (19,60%) pasando de \$851 a \$1.017 millones. Dado que los ICLD tuvieron un considerable aumento en el año 2019 frente al 2018 y aun cuando los gastos de funcionamiento aumentaron en menor proporción, el municipio pasó de nivel de riesgo a unas finanzas sostenible con indicador de ley 617 de 40.66% para la vigencia 2019, que representaron un mejoramiento en el indicador de 19,57 puntos.

Los ICLD del municipio de Villagómez aumentaron en 34.80%, pasando \$1.236 a \$1.666 millones, en tanto que los gastos de funcionamiento en \$43 millones (6,99%) pasando de \$618 a \$660 millones, esto represento un mejoramiento del indicador en 10,31 puntos y pasar de unas finanzas sostenibles a solventes.

En el municipio de Yacopí los ingresos corrientes de libre destinación aumentaron en un 18,71%, pasando de \$2.572 a \$3.053 millones, en tanto que los gastos de funcionamiento presentaron una reducción de un 5,38% (\$78 millones) al pasar de \$1354 a \$1.275 millones. Es de anotar que esta situación le permitió al municipio mejorar su indicador de ley 617 en 10.88 puntos porcentuales variando de 55.63% a 41.75% para el año 2019, manteniendo su condición de sostenibilidad.

J. Provincia de Sabana Centro

Esta provincia está compuesta por once municipios, de los cuales un municipio se encuentra en categoría 1a que es Chía, en categoría 2ª se encuentran tres municipios que son Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, en categoría 3ª están Cota, Sopó y Tenjo, en categoría 5ª Cogua y en categoría 6ª Nemocón, Gachancipá y Tabio.

Para la vigencia 2019, el municipio de Gachancipá mejoro 10.43 puntos porcentuales respecto al 2018 debido a que aumentó sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación en un 37 % pasando de \$7.184 millones a \$9.850 millones, los rubros que más crecieron fueron el recaudo de Industria y comercio que paso de \$2.801 millones a \$4.206 millones con un incremento del 50.16 % y predial que paso de \$1.534 millones a \$1.745 millones con un incremento del 13.75 %, a la vez mantuvo su nivel de gastos similares a los del año 2018, con lo anterior se logró cambiar de nivel sostenible a solvente, mientras que, Cajicá mejoro 7.98 puntos porcentuales, los ICLD aumentaron \$28.421 millones que representa el 32.57%, los rubros que mayor variación presentaron son el de Industria y Comercio aumentando \$13.810 millones que representa el 35.82%, en tanto que el gasto aumento \$1.554 millones que representaron el 8%.

El municipio de Tocancipá mejoro 6.52 puntos porcentuales debido al aumento en los ICLD que pasaron de \$80.227 millones a \$115.636 millones aumentando \$35.409 millones, que corresponde al 44.13%, dentro de este concepto el rubro de Industria y Comercio incremento su recaudo en \$28.650 millones correspondiente al 61.11% y avisos y tableros aumento \$4.398 millones que corresponde al 85.13%.

Los municipios de Cota, Tenjo, Cajicá y Tocancipá, presentan un indicador optimo en el periodo 2015-2019, manteniendo un promedio entre 18.93% y 23.74%, Cota de 3a categoría, siendo el mejor de la provincia con 18.93% y Tenjo también de 3a categoría 20.12%, de 2a categoría Cota y Tocancipá con 22.84% y 23.74% respectivamente.

El municipio de Sopo presento un promedio en el periodo de análisis de 28.16% con 26.79% en el año 2017 y 30.29 en el año 2016, manteniéndose en nivel solvente. Zipaquirá presento en el año 2015 un indicador de 36.14% y en el año 2019 38.62% con un promedio en el periodo de 37.79% manteniendo siempre un nivel solvente.

El municipio de Chía mejoro 1.74 puntos porcentuales en el último año, pasando de 40.98% nivel sostenible a 39.24 % nivel solvente, presentó un promedio en los cinco años de análisis de 38.85%. Los municipios de Cogua y Tabio variaron negativamente su nivel entre las vigencias 2018 y 2019, se mantuvieron en rango sostenible, pero redujeron 3.91 y 2.0 puntos porcentuales respectivamente.

El municipio de Tabio desmejoro gradualmente desde el año 2015 con 28.29% al año 2019 con 45.01%, presento un nivel sostenible en los años de 2018 y 2019, reflejando un promedio en el periodo de análisis del 37.06%. El municipio de Cogua mantuvo en los cinco años de estudio un nivel solvente entre 30.07% en el año 2016 y 37.86% en el año 2019, con un promedio de 34.34%.

El municipio de Nemocón presento su mejor indicador con un 48.68% en nivel sostenible, mejorándolo en 1.11 puntos en relación con el año inmediatamente anterior, ha mantenido un comportamiento de altibajos con un promedio de 58.08 % en el periodo de análisis, en la vigencia 2015 su indicador se encontraba en nivel crítico con 74.98%%, en 2016 paso a sostenible con 50.45%, en 2017 paso a riesgo con 66.47% , en 2018 mejoro y paso nuevamente a sostenible con 49.8%.

El 91% de los municipios de la provincia se encuentran en nivel de solvencia y el 9% se encuentran en sostenible (Municipio de Nemocón), esto refleja un buen comportamiento de la provincia en su política fiscal y financiera en especial en las vigencias 2016 y 2019 que presentaron un indicador promedio de 31.04% y 31.05% respectivamente.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2019 es 31.87% desmejoro 2.77 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2018 y el indicador promedio durante el periodo 2015-2019 es 32.49%.

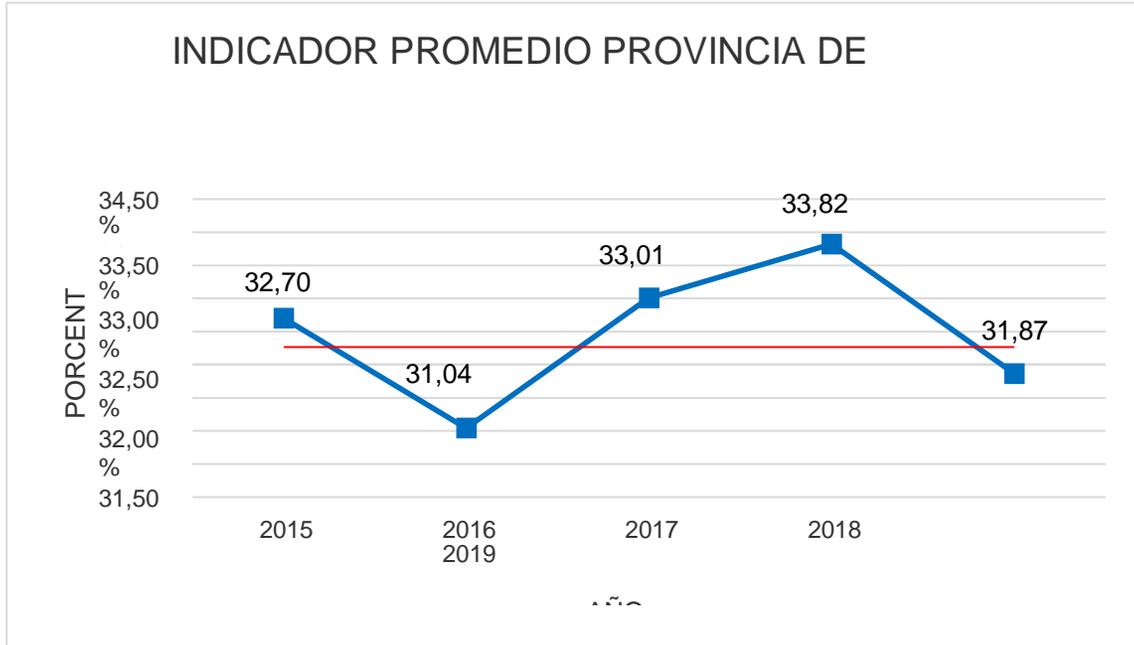
TABLA No.10

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA CENTRO																
VIGENCIA 2019																
MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO		
			2015		2016		2017		2018		2019			2015- 2019		
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD								
CHIA	1a.	70%	35,02%	SOLVENTE	39,86%	SOLVENTE	39,14%	SOLVENTE	40,98%	SOSTENIBLE	39,24%	SOLVENTE	-1,74%	38,85%	SOLVENTE	
CAJICA	2a.	70%	14,21%	SOLVENTE	17,40%	SOLVENTE	27,61%	SOLVENTE	29,98%	SOLVENTE	22,00%	SOLVENTE	-7,98%	22,24%	SOLVENTE	
COGUA	5a.	80%	34,97%	SOLVENTE	30,07%	SOLVENTE	34,83%	SOLVENTE	33,95%	SOLVENTE	37,86%	SOLVENTE	3,91%	34,34%	SOLVENTE	
COTA	3a.	70%	17,39%	SOLVENTE	25,21%	SOLVENTE	17,49%	SOLVENTE	18,44%	SOLVENTE	16,10%	SOLVENTE	-2,34%	18,93%	SOLVENTE	
GACHANCIPA	6a.	80%	36,77%	SOLVENTE	43,16%	SOSTENIBLE	33,10%	SOLVENTE	43,94%	SOSTENIBLE	33,51%	SOLVENTE	-10,43%	38,10%	SOLVENTE	
NEMOCON	6a.	80%	74,98%	CRITICO	50,45%	SOSTENIBLE	66,47%	RIESGO	49,80%	SOSTENIBLE	48,68%	SOSTENIBLE	-1,11%	58,08%	SOSTENIBLE	
SOPO	3a.	70%	27,15%	SOLVENTE	30,29%	SOLVENTE	26,79%	SOLVENTE	27,44%	SOLVENTE	29,14%	SOLVENTE	1,70%	28,16%	SOLVENTE	
TABIO	6a.	80%	28,29%	SOLVENTE	29,23%	SOLVENTE	39,75%	SOLVENTE	43,01%	SOSTENIBLE	45,01%	SOSTENIBLE	2,00%	37,06%	SOLVENTE	
TENJO	3a.	70%	26,60%	SOLVENTE	16,94%	SOLVENTE	17,96%	SOLVENTE	19,42%	SOLVENTE	19,69%	SOLVENTE	0,27%	20,12%	SOLVENTE	
TOCANCIPA	2a.	70%	28,21%	SOLVENTE	21,14%	SOLVENTE	21,43%	SOLVENTE	27,22%	SOLVENTE	20,70%	SOLVENTE	-6,52%	23,74%	SOLVENTE	
ZIPAQUIRA	2a.	70%	36,14%	SOLVENTE	37,74%	SOLVENTE	38,54%	SOLVENTE	37,88%	SOLVENTE	38,62%	SOLVENTE	0,74%	37,79%	SOLVENTE	
PROMEDIO PROVINCIA			32,70%	SOLVENTE	31,04%	SOLVENTE	33,01%	SOLVENTE	33,82%	SOLVENTE	31,87%	SOLVENTE	-1,96%	32,49%	SOLVENTE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

De acuerdo al Gráfico No.10 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia de sabana Centro fue en el año 2016 (31.04%) y se observa un comportamiento estable con un promedio en el periodo 2015-2019 de 32.33%.

GRÁFICO No. 10

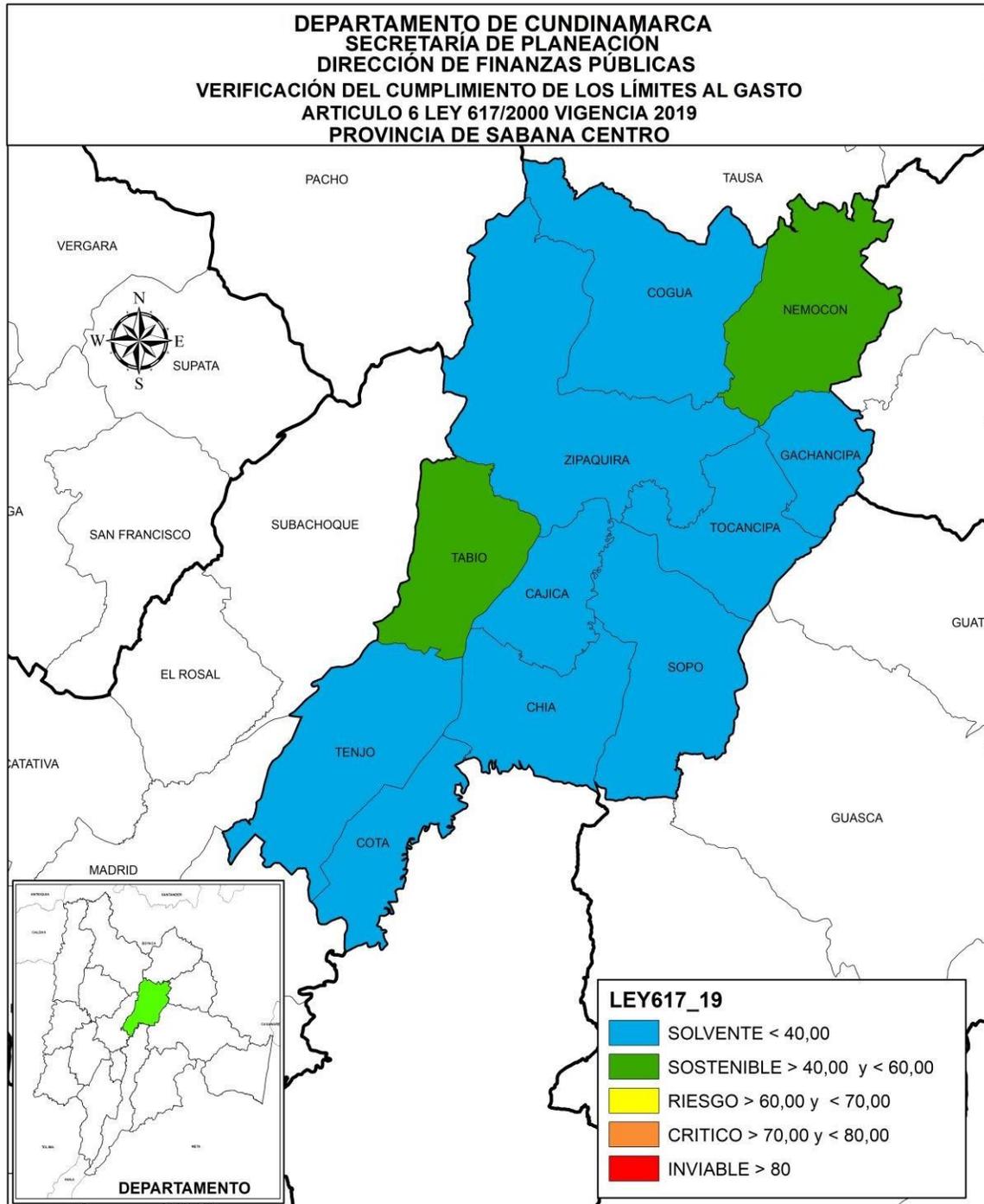


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el Mapa No.10 se observa que en la vigencia 2019, el estado del indicador de los municipios de Chía, Cota, Tenjo, Cajicá, Sopó, Tocancipá, Zipaquirá, Gachancipá y Cogua, es de solvencia, es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una menor dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de Tabio y Nemocón se encuentran en estado sostenible, entre ≥ 40 y < 60 , lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento.

MAPA No. 10



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

El municipio de Chía mejoro su indicador en la vigencia 2019 con relación a la vigencia 2018 en 1.74 puntos porcentuales, sus ingresos en 2019 es \$165.147 millones y sus gastos \$64.801 millones.

El municipio de Cajicá mejoro ostensiblemente su indicador en 7.98 puntos porcentuales, incremento sus ingresos de \$58.825 millones a \$87.245 millones y sus gastos en menor proporción pasando de \$ \$17.636 millones a \$19.190 millones.

El municipio de Cogua desmejoro su indicador en 3.91 puntos porcentuales elevando sus ingresos \$13.103 millones a \$13.454 millones e incrementando sus gastos de \$4.447 millones a \$5.093 millones.

El municipio de Cota mejoro su indicador en 2.34 puntos porcentuales aumentando sus ingresos de libre destinación de \$109.754 millones a \$113.654 millones y disminuyo sus gastos pasando de \$20.239 millones a \$18.300 millones, siendo el único municipio en disminuir sus gastos de funcionamiento generando ahorro y dándole prioridad a los gastos de inversión.

El municipio de Gachancipá, mejoro sustancialmente su indicador incrementando sus ingresos de libre destinación de \$7.185 millones a \$9.850 millones y aumentado sus gastos en una menor proporción pasando de \$3.115 millones a \$3.300 millones.

El municipio de Nemocón desmejoro levemente su indicador en 0.45 puntos porcentuales, aumento sus ingresos de libre destinación de \$5.674 millones a \$5.994 millones y sus gastos se incrementaron en menor proporción pasando de \$2.737 millones a \$2.918 millones.

El municipio de Sopo desmejoro su indicador en 1.7 puntos porcentuales, elevando sus ingresos de libre destinación de \$31.647 millones a \$32.327 millones y aumentando sus gastos en menor proporción de \$8.633 millones a \$9.419 millones.

El municipio de Tabio desmejoro su indicador en 2.0 puntos porcentuales incrementando su ingreso de \$10.272 millones a \$11.079 millones y sus gastos de \$4.418 millones a \$4.987 millones.

El municipio de Tocancipá, mejoro su indicador en 6.52 puntos porcentuales, sus ingresos de libre destinación de \$80.228 millones a 115.637 millones y aumentando sus gastos en menor proporción de \$21.840 millones a \$23.937 millones.

El municipio de Tenjo desmejoro su indicador en 0.27 puntos porcentuales, aumentando su ingreso de \$ 38.986 millones a \$44.986 millones y sus gastos de \$7.572 millones a \$8.860 millones.

Por último, el municipio de Zipaquirá presentó un indicador de 38.62% con un ingreso de libre destinación de \$55.940 millones y gastos de \$ 21.602 millones.

K. Provincia de Sabana Occidente

La provincia de Sabana de Occidente la conforman ocho municipios de los cuales Funza y Mosquera están en categoría 1ª, en categoría 2ª Madrid y Facatativá y en categoría 6ª encontramos Bojacá, El Rosal, Subachoque y Zipacón.

En la vigencia 2019, se presenta cuatro municipios en situación de solvencia que son Mosquera, El Rosal, Funza y Madrid y cuatro en nivel de Sostenibilidad que son Bojacá, Facatativá, Subachoque y Zipacón.

Los municipios de Mosquera, Funza y Madrid han mantenido un nivel solvente durante el periodo de análisis 2015-2019 presentando un indicador promedio de 22.35%, 24.87% y 28.83% respectivamente, el mejor indicador de la vigencia 2019 es el del municipio de Funza con 22.79%, seguido de Mosquera 26.86% y Madrid 37.09%, sin embargo, el municipio de Madrid desmejoró 8.07 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2018 debido a que sus gastos de funcionamiento del nivel central aumentaron \$4.569 millones que corresponde al 21.81%, los rubros que presentaron una mayor variación son: Gastos Generales, se incrementó 14.85% lo que equivale a \$793 millones, Transferencias Corrientes aumento \$1.708 millones que corresponde al 198% y en Gastos Personales aumento \$2.067 millones que corresponde al 15.51%.

Los municipios de Zipacón, Subachoque, Bojacá y Facatativá, presentaron en la vigencia 2019 un nivel sostenible entre 40 y 60%, su indicador en la vigencia 2019 se situó en 55.17 %, 47.07%, 46.49 %, 41.20 % respectivamente y el promedio en el periodo 2015-2019 fue de 52.12% ,41.62%, 46.78% y 44.68%.

El municipio de Bojacá mejoró del año 2018 al 2019, 2.79 puntos porcentuales pasando de 49.28% al 46.49%, su mejor indicador fue en el año 2015 con 36.98%.

Facatativá mantuvo en el periodo de análisis 2015-2019 un nivel sostenible, fue mejorando paulatinamente partiendo en el 2015 con un indicador de 52.93% y en el año 2019 presentó un indicador de 41.20%.

El municipio de Subachoque desmejoró su indicador desde el año 2017 que presentó el 37.08% al 2019 con un 47.07%, presentado en los dos últimos años un nivel sostenible y su promedio durante los cinco años de estudio fue de 41.62%.

En general en esta Provincia, hay cumplimiento de Ley 617 para la vigencia 2019, presentando cuatro (4) municipios en situación de solvencia y cuatro (4) en Sostenibilidad.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2019 es 39.34%, desmejoro 0.46 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2018 y el indicador promedio durante el periodo 2015-2019 es 37.49%.

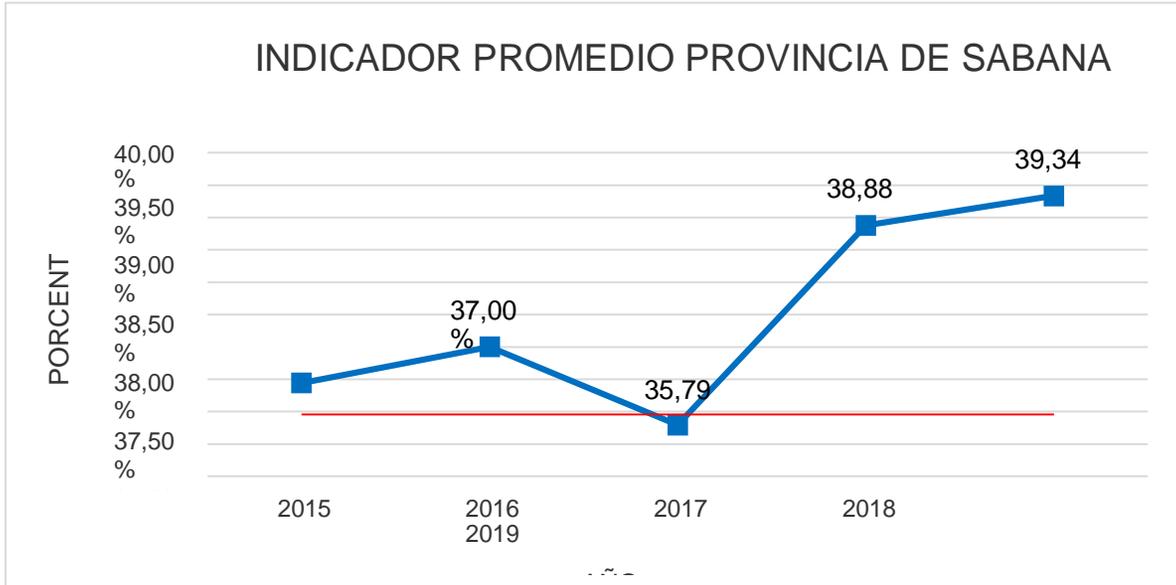
TABLA No. 11

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA OCCIDENTE VIGENCIA 2019															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2015 - 2019	
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
MOSQUERA	1a.	70%	18,22%	SOLVENTE	17,67%	SOLVENTE	21,54%	SOLVENTE	27,48%	SOLVENTE	26,86%	SOLVENTE	-0,62%	22,35%	SOLVENTE
BOJACA	6a.	80%	36,98%	SOLVENTE	51,60%	SOSTENIBLE	49,55%	SOSTENIBLE	49,28%	SOSTENIBLE	46,49%	SOSTENIBLE	-2,79%	46,78%	SOSTENIBLE
EL ROSAL	6a.	80%	40,54%	SOSTENIBLE	39,84%	SOLVENTE	33,15%	SOLVENTE	41,84%	SOSTENIBLE	38,02%	SOLVENTE	-3,82%	38,68%	SOLVENTE
FACATATIVA	2a.	70%	52,93%	SOSTENIBLE	46,19%	SOSTENIBLE	41,41%	SOSTENIBLE	41,64%	SOSTENIBLE	41,20%	SOSTENIBLE	-0,44%	44,68%	SOSTENIBLE
FUNZA	1a.	70%	25,86%	SOLVENTE	26,41%	SOLVENTE	27,22%	SOLVENTE	22,06%	SOLVENTE	22,79%	SOLVENTE	0,73%	24,87%	SOLVENTE
MADRID	2a.	70%	25,33%	SOLVENTE	26,49%	SOLVENTE	26,22%	SOLVENTE	29,02%	SOLVENTE	37,09%	SOLVENTE	8,07%	28,83%	SOLVENTE
SUBACHOQUE	6a.	80%	38,42%	SOLVENTE	39,77%	SOLVENTE	37,68%	SOLVENTE	45,14%	SOSTENIBLE	47,07%	SOSTENIBLE	1,93%	41,62%	SOSTENIBLE
ZIPACON	6a.	80%	53,25%	SOSTENIBLE	48,04%	SOSTENIBLE	49,58%	SOSTENIBLE	54,56%	SOSTENIBLE	55,17%	SOSTENIBLE	0,61%	52,12%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			36,44%	SOLVENTE	37,00%	SOLVENTE	35,79%	SOLVENTE	38,88%	SOLVENTE	39,34%	SOLVENTE	0,46%	37,49%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

De acuerdo con el Gráfico No.11 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia de Sabana de Occidente fue en el año 2017 con 35.79% y el más alto fue el 39.34 % en la vigencia 2019, no obstante, se evidencia una leve tendencia creciente del indicador, la provincia mantiene unas finanzas solventes.

GRÁFICO No. 11

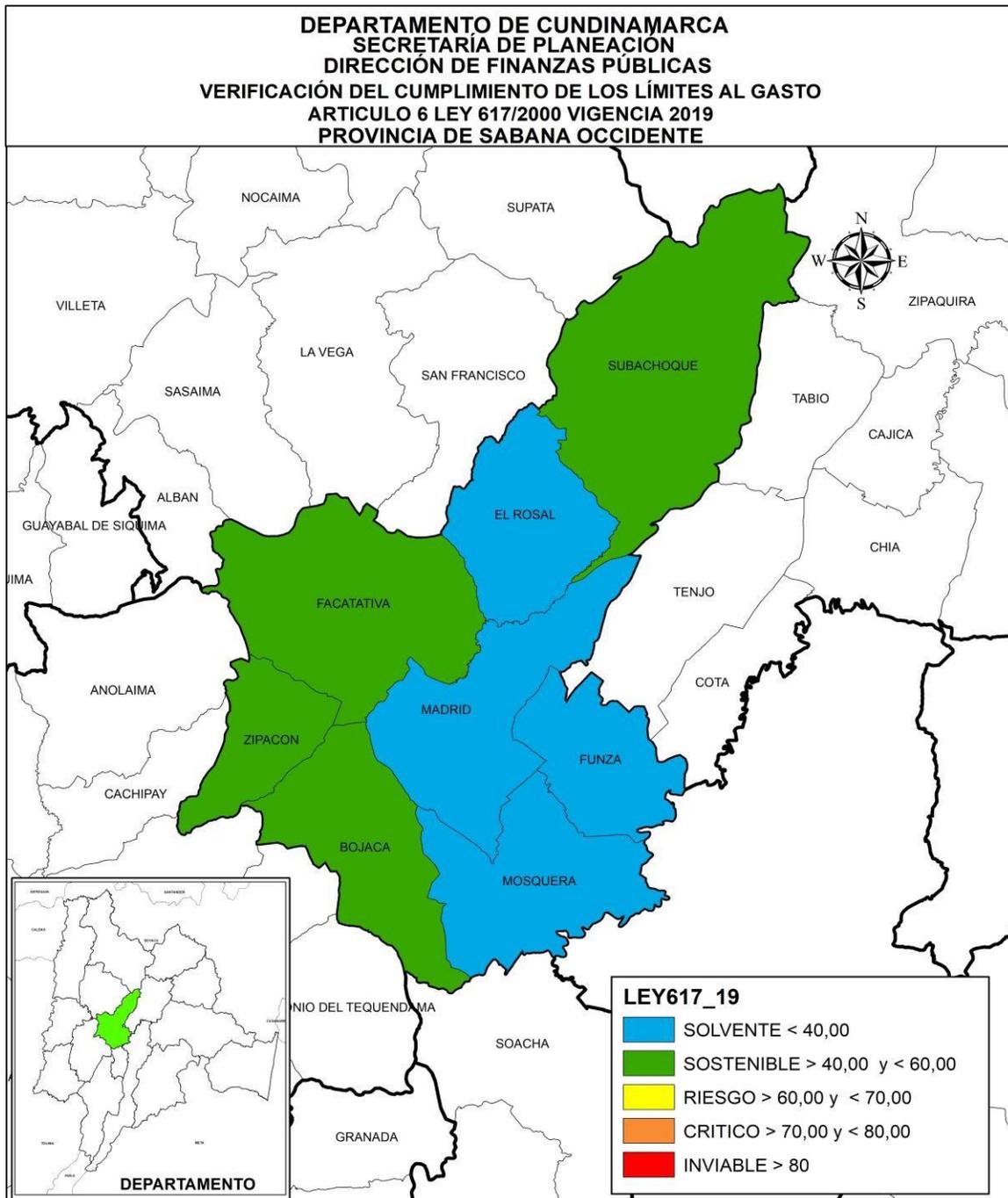


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No.11 se observa el estado del indicador de la provincia en la vigencia 2019, los municipios de Mosquera, El Rosal, Funza y Madrid, presentaron un indicador de solvencia, el cual es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de Bojacá, Facatativá, Subachoque y Zipacón presentan un indicador entre el 40% y el 60% en estado sostenible. La magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

MAPA No. 11



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

El municipio de Mosquera mejoro su indicador en la vigencia 2019 con relación a la vigencia 2018 en 0.62 puntos porcentuales, elevando sus ingresos de \$80.756 millones a \$90.813 millones e incremento sus gastos en menor proporción pasando de \$22.191 millones a \$24.389 millones.

El municipio de Bojacá mejoro 2.79 puntos porcentuales, incrementando su ingreso de \$4.904 millones a \$5.759 millones y sus gastos de \$2.417 millones a \$2.678 millones.

El municipio el Rosal mejoro su indicador en 3.82 puntos porcentuales, modificando su ingreso de libre destinación de \$6.790 millones a \$9.704 millones y aumentando sus gastos en menor proporción de \$2.841 millones a \$3.439 millones.

El municipio de Facatativá mejoro 0.44 puntos porcentuales aumentando su ingreso de \$44.060 millones a \$45.781 millones y sus gastos de \$18.347 millones a \$18.861 millones.

El municipio de Funza desmejoro 0.73 puntos porcentuales, elevo sus ingresos de libre destinación de \$104.123 millones a \$112.551 millones e incrementando sus gastos en mayor proporción pasando de \$22.972 millones a \$25.653 millones.

El municipio de Madrid desmejoro en gran medida su indicador alcanzando 8.07 puntos porcentuales, incremento sus ingresos de libre destinación de \$56.411 millones a 56.459 millones, pero aumento sus gastos en una mayor proporción pasando de \$16.373 millones a \$20.942 millones.

El municipio de Subachoque desmejoro 1.93 puntos porcentuales aumentando sus ingresos de \$7.455 millones a \$7.777 millones y los gastos de \$3.365 millones a \$3.660 millones.

Por último, el municipio de Zipacón desmejoro su indicador en 0.61 puntos porcentuales, aumentando sus ingresos de \$ 1.921 millones a \$2.135 millones e incrementando sus gastos en mayor proporción pasando de \$ 1.049 millones a \$1.177 millones.

L. Provincia de Soacha

La Provincia de Soacha la conforman dos municipios, Soacha de 1ª categoría y Sibaté de 4ª categoría, reflejan un indicador de cumplimiento de la ley por debajo del límite máximo establecido del 65% para Soacha y del 80% para Sibaté. El Municipio de Sibaté en la vigencia 2019 desmejoro su indicador con relación al 2018 en 2.88 puntos porcentuales, pasando de 41.89% a 44.77%, manteniéndose en

nivel sostenible, el promedio de su indicador en el periodo de análisis 2015-2019 es 42.39%.

El municipio de Soacha desmejoro del 2018 al 2019 en 1.58 puntos porcentuales, pasando su indicador de 39.31% a 40.89% y así cambiando del nivel solvente a sostenible. El promedio del indicador de 2015 a 2019 es 43.27%.

El indicador promedio de la provincia de Soacha en la vigencia 2019 es 42.83%, desmejoro 2.23 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2018 y el indicador promedio durante el periodo 2015-2019 es 42.83 %.

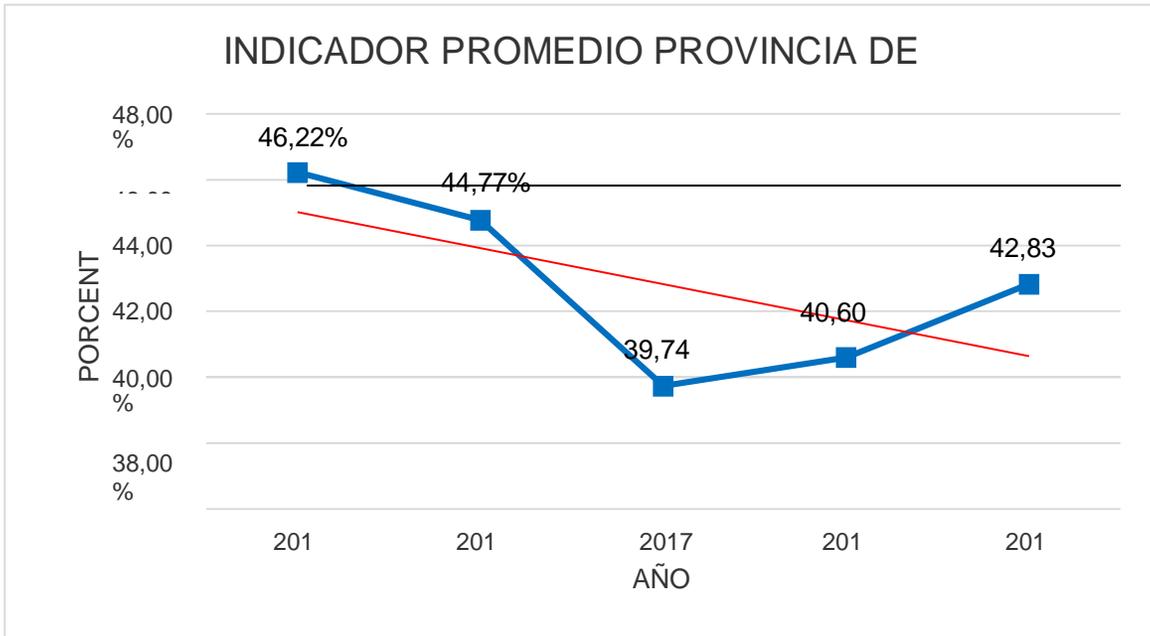
TABLA No.12

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SOACHA															
VIGENCIA 2019															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/CLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2015 - 2019	
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/CLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/CLD	ESTADO DEL INDICADOR											
SOACHA	1a.	65%	50,22%	SOSTENIBLE	49,97%	SOSTENIBLE	35,97%	SOLVENTE	39,31%	SOLVENTE	40,89%	SOSTENIBLE	1,58%	43,27%	SOSTENIBLE
SIBATE	5a.	80%	42,23%	SOSTENIBLE	39,57%	SOLVENTE	43,50%	SOSTENIBLE	41,89%	SOSTENIBLE	44,77%	SOSTENIBLE	2,88%	42,39%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			46,22%	SOSTENIBLE	44,77%	SOSTENIBLE	39,74%	SOLVENTE	40,60%	SOSTENIBLE	42,83%	SOSTENIBLE	2,23%	42,83%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

De acuerdo con el Gráfico No.12 se observa que en promedio en el periodo analizado 2015-2019, la provincia se ha mantenido en nivel sostenible, en el año 2015 (46.22%) y para el año 2019 ha mejorado 3.39 puntos porcentuales, alcanzando un indicador de 42.83%. Solamente en el año 2017 presento un nivel de solvencia con un indicador de 39.74%.

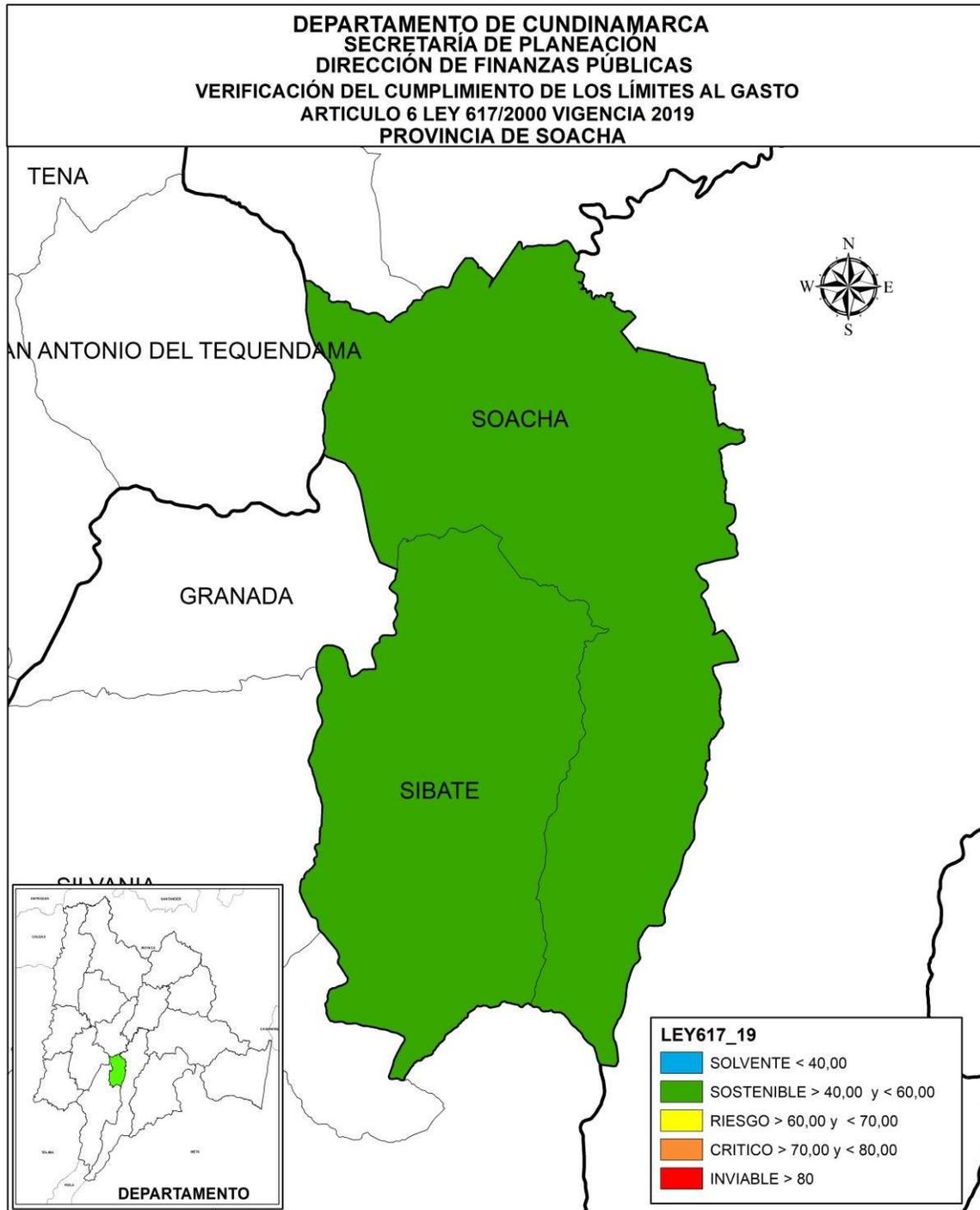
GRÁFICO No. 12



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el Mapa No.12 se observa el estado del indicador del municipio de Soacha en la vigencia 2019, con nivel sostenible, es decir, el indicador es mayor o igual a 40% y menor de 60% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Este municipio goza de unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las trasferencias de la Nación.

MAPA No. 12



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

El municipio de Sibaté desmejoro su indicador en la vigencia 2019 con relación a la vigencia 2018 en 2.88 puntos porcentuales, aumento sus ingresos de libre destinación de \$17.649 millones a \$17.707 millones y aumento sus gastos en mayor proporción de \$7.394 millones a \$7.928 millones.

El municipio de Soacha desmejoro su indicador en 1.58 puntos porcentuales incrementando sus ingresos de \$108.897 millones a \$115.180 millones y sus gastos pasando de \$42.809 millones a \$47.096 millones.

M. Provincia de Sumapaz

Los diez municipios que conforman esta provincia, nueve son de categoría 6ª, por lo cual el límite máximo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que pueden destinar a gastos de funcionamiento es del 80% y un municipio que es Fusagasugá, de categoría 2ª, su límite máximo es del 70%.

El municipio de Silvania tuvo una variación de su nivel solvente a sostenible, desmejorado en un 3.96 puntos porcentuales aun así obtuvo el mejor indicador de la provincia en la vigencia 2019 con 41.56%.

Fusagasugá y Granada mantuvieron un comportamiento estable durante los cinco años de análisis, su promedio en el periodo es 50.63% y 51.53% respectivamente.

Los municipios de Pasca, Pandi, San Bernardo y Venecia mantienen durante los dos últimos años el nivel de riesgo y crítico, el indicador promedio entre el periodo 2015-2019 es 60.02%, 64.36%, 67.70% y 68.49% respectivamente, siendo el municipio de Venecia el de peor desempeño con 68.49%.

El Municipio de Cabrera en el 2018 a pesar de haber obtenido un nivel de solvencia con un indicador de 40.29 %, desmejoro en el 2019 su nivel a crítico con un indicador de 78.51%. Por lo cual se recomienda iniciar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero o Reestructuración de Pasivos por presentar su indicador en estado de alerta y debe tomar las medidas necesarias para sanear sus finanzas, y recuperar su sostenibilidad y viabilidad fiscal. El municipio se encuentra con alta probabilidad de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617 de 2000. En este sentido, requieren de atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de mediano y largo plazo.

El Municipio de Arbeláez durante el periodo de análisis 2015 a 2019 en sus niveles de indicador han tenido altibajos desmejorando en los últimos 3 años pasando de sostenible a crítico, lo que nos indica que el municipio depende notablemente de las transferencias y no tiene capacidad de ahorro, su indicador para 2019 es de 79.85% teniendo una variación del año 2018 al 2019 del 17.47% puntos porcentuales. El municipio debe tomar medidas para sanear sus finanzas ya que tiene una alta probabilidad de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617 de 2000. En este sentido, requieren de atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de mediano y largo plazo.

En la vigencia 2019 el desempeño de los municipios de la provincia fue heterogénea donde se presentan indicadores con niveles solvente, sostenible, riesgo y crítico.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2019 es 61.93%% desmejoro 4.69 % con relación a la vigencia 2018 y el indicador promedio durante el periodo 2015-2019 es 59.30%.

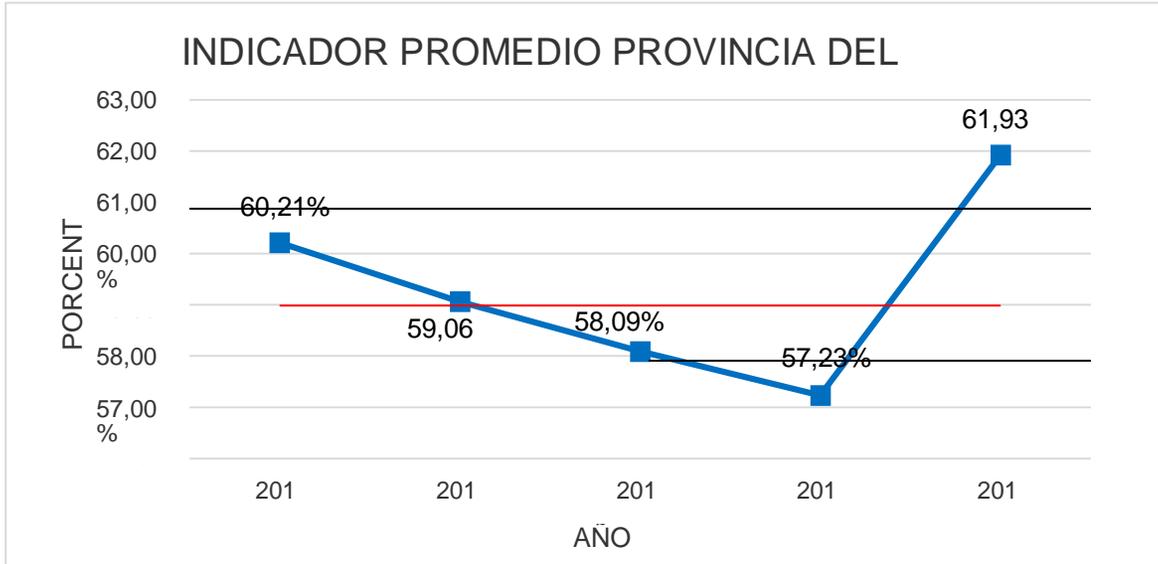
TABLA No. 12

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SUMAPAZ															
VIGENCIA 2019															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	ANOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2018- 2019	
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ARBELAEZ	6a.	80%	66,09%	RIESGO	70,36%	CRITICO	51,05%	SOSTENIBLE	62,38%	RIESGO	79,85%	CRITICO	17,47%	65,95%	RIESGO
CABRERA	6a.	80%	63,99%	RIESGO	52,80%	SOSTENIBLE	69,90%	RIESGO	38,22%	SOLVENTE	78,51%	CRITICO	40,29%	60,69%	RIESGO
FUSAGASUGA	2a.	70%	46,90%	SOSTENIBLE	38,09%	SOLVENTE	40,44%	SOSTENIBLE	50,23%	SOSTENIBLE	50,63%	SOSTENIBLE	0,40%	45,26%	SOSTENIBLE
GRANADA	6a.	80%	54,86%	SOSTENIBLE	55,42%	SOSTENIBLE	50,08%	SOSTENIBLE	46,07%	SOSTENIBLE	51,23%	SOSTENIBLE	5,16%	51,53%	SOSTENIBLE
PANDI	6a.	80%	62,31%	RIESGO	59,44%	SOSTENIBLE	62,20%	RIESGO	66,92%	RIESGO	64,36%	RIESGO	-2,56%	63,04%	RIESGO
PASCA	6a.	80%	47,94%	SOSTENIBLE	54,99%	SOSTENIBLE	62,52%	RIESGO	67,88%	RIESGO	60,02%	RIESGO	-7,86%	58,67%	SOSTENIBLE
SAN BERNARDO	6a.	80%	68,69%	RIESGO	65,39%	RIESGO	66,06%	RIESGO	69,52%	RIESGO	67,70%	RIESGO	-1,82%	67,47%	RIESGO
SILVANIA	6a.	80%	64,34%	RIESGO	53,42%	SOSTENIBLE	48,84%	SOSTENIBLE	37,60%	SOLVENTE	41,56%	SOSTENIBLE	3,96%	49,15%	SOSTENIBLE
TIBACUY	6a.	80%	62,83%	RIESGO	71,16%	CRITICO	67,63%	RIESGO	70,40%	CRITICO	56,90%	SOSTENIBLE	-13,50%	65,78%	RIESGO
VENECIA	6a.	80%	64,19%	RIESGO	69,54%	RIESGO	62,20%	RIESGO	63,11%	RIESGO	68,49%	RIESGO	5,38%	65,51%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			60,21%	RIESGO	59,06%	SOSTENIBLE	58,09%	SOSTENIBLE	57,23%	SOSTENIBLE	61,93%	RIESGO	4,69%	59,30%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

De acuerdo al Gráfico No.12 se observa que, para el periodo analizado, la provincia se ha mantenido en condiciones entre sostenible y riesgo, presentando su más alto indicador en el año 2019 (61.93%) y el más bajo en el año 2018 con 57.23%.

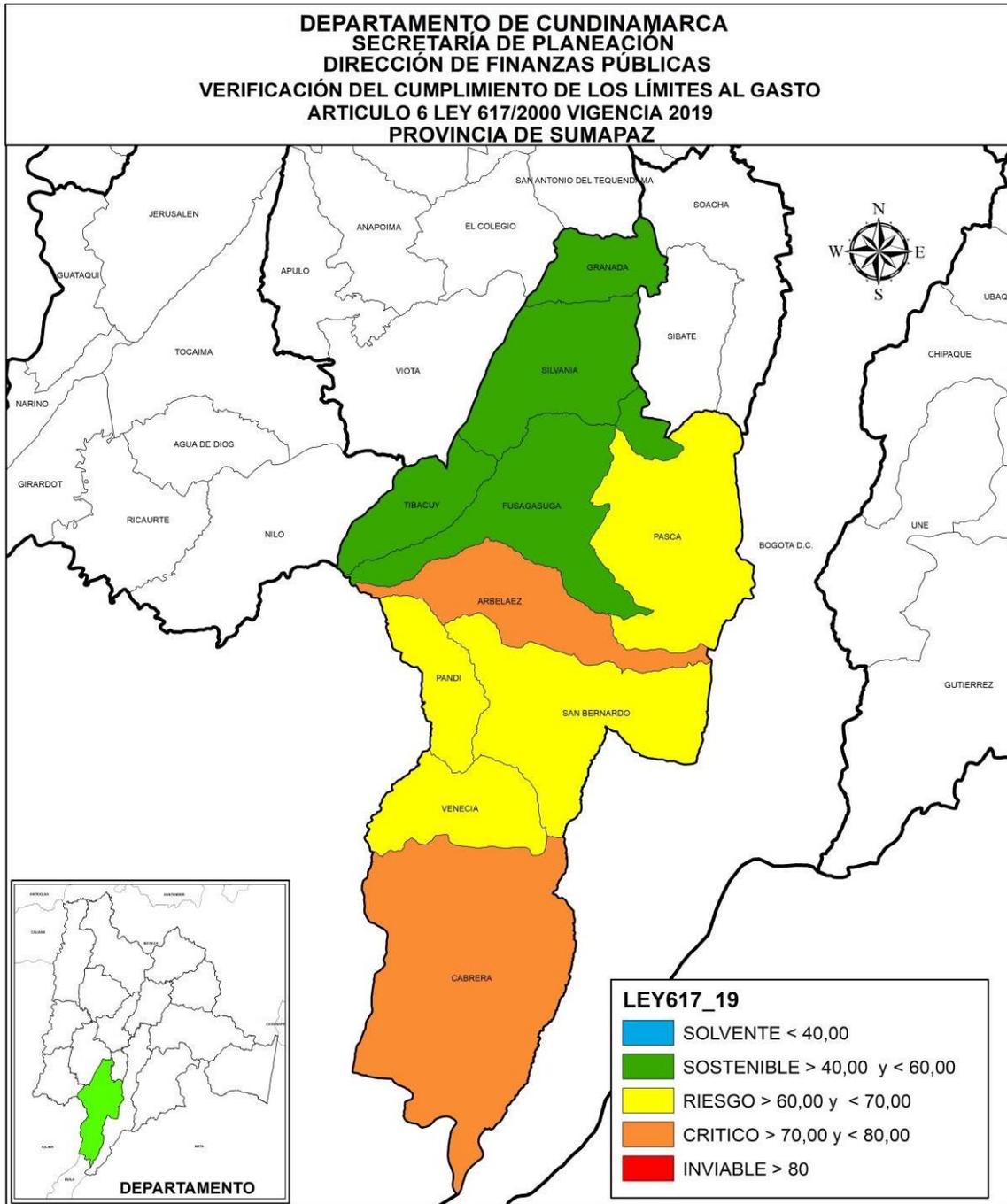
GRÁFICO No. 12



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el Mapa No.13 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2019. Los municipios como Silvania, Fusagasugá, Granada y Tibacuy están en estado solvente, y, una posición de operatividad normal, pero con limitación en los ingresos para generar ahorro e inversión. Los cinco municipios que están en situación de riesgo dependen de manera importante de las transferencias del sistema general y los municipios de Cabrera y Arbeláez son altamente dependientes de las transferencias del Sistema General por lo que deben iniciar un Programa de Saneamiento Financiero y Fiscal.

MAPA No. 13



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Arbeláez en el último año aumentaron en 21.71%, pasando de \$2.752 millones a \$3.349 millones. En cuanto a los gastos de funcionamiento, se incrementaron en \$957 millones, pasando de \$1.717 millones a \$2.674 que corresponde al 55.78%, el incremento proporcional de los ICLD (21.71%) frente al aumento de los gastos de funcionamiento (55.78%), represento un aumento en el indicador de ley 617 y que se desplazara a nivel de crítico, al pasar de 62.38% en 2018 a 79.85% en 2019.

Los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 en el municipio de Cabrera comparado con el 2018 tuvieron un aumento del 10.99%, pasando de \$1.562 millones a \$ 1.724 millones y los gastos de funcionamiento incrementaron desproporcionadamente en un el 127.97%, pasando de \$ \$597 millones a \$ 1.362 millones. Esto represento que el indicador Ley 617 se desplace del nivel de solvencia al crítico pasando de 38.22% en 2018 a 78.51% en 2019.

En el municipio de Fusagasugá los ICLD aumentaron el 13.29%, al pasar de \$47.626 a \$53.955 millones y los gastos de funcionamiento tuvieron un aumento del 14.19%, equivalentes a \$3.396 millones, el aumento proporcional en los gastos de funcionamiento frente al aumento en los ICLD ocasionó desmejorar del indicador de ley 617, continuando el municipio en la misma condición de sostenible presentada para el año 2018 con un aumento de su indicador en 0.40 puntos porcentuales pasando de un indicador de 50.23% en el 2018 a un 50.63% en el 2019.

Los ICLD del municipio de Granada, en el último año aumentaron en un 0.25%, pasando de \$3.763 millones a \$3.772 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron en \$199 millones que corresponde al 11.49% pasando de \$1.733 a \$1.932 millones, lo que llevó a un incremento de 5.16 puntos en el indicador de ley 617.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Pandi aumentaron un 11.41%, pasando de \$1.535 a \$ a 1.710 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron en \$73 millones (7.10%), pasando de \$1.028 a \$ 1.101 millones situación que conlleva a disminuir su indicador de ley 617 en 2.56 puntos porcentuales pasando de un indicador de 66.92% a 64.36% para la vigencia 2019, manteniendo unas finanzas en estado riesgo.

En el municipio de Pasca los ingresos corrientes de libre destinación aumentaron en 18.47%, al pasar de \$2.188 a \$2.592 millones y los gastos de funcionamiento aumentaron en un 4.75%, pasando de \$1.485 millones en el 2108 a \$1.556 millones en 2019. Su indicador bajo 7.86 puntos porcentuales frente al 2018 y mantuvo sus finanzas en estado de riesgo.

En el municipio de San Bernardo los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 comparado con el 2018 tuvieron un aumento del 9.93%, pasando de \$ 2.045 a \$2.249 millones y los gastos de funcionamiento incrementaron en un 7.07%, pasando de \$1.422 a \$1.522 millones, para el año 2019, ocasionaron que disminuyera a en 1.81 puntos porcentuales el indicador de ley 617 para la vigencia 2019, aun así, el municipio continuo en estado riesgo.

En Sylvania, los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 comparado con el 2018 tuvieron un aumento del 9.87%, pasando de \$7.228 a \$7.942 millones, los gastos de funcionamiento incrementaron en un 21.44%, pasando de \$ 2.718 millones a \$ 3.300 millones, el incremento de los gastos de funcionamiento frente al aumento en los ICLD para el año 2019, ocasionaron que incrementara el indicador en 3.96 puntos porcentuales pasando de 37.60% en el 2018 a 41.56% para la vigencia 2019 y cambio el estado financiero de solvente a sostenible.

Los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 en el municipio de Tibacuy tuvieron un aumento del 22.56%, pasando de \$1.500 millones a \$1.838 millones, por el contrario, los gastos de funcionamiento disminuyeron el 0.94%, pasando de \$1.056 a \$1.046 millones. Esta disminución en los gastos de funcionamiento frente al incremento en los ICLD para el año 2019, ocasionaron una variación de 13.50 puntos porcentuales en el indicador de ley 617 pasando de 70.49% a 56.90% modificando su estado crítico a solvente para la vigencia 2019.

Los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2019 en el municipio de Venecia comparado con el 2018 tuvieron un aumento del 13.72%, pasando de \$1.277 millones a \$1.452 millones, los gastos de funcionamiento aumentaron el 23.42%, pasando de \$ \$806 a \$995 millones. Este aumento en los gastos de funcionamiento frente al incremento en los ICLD para el año 2019, ocasionaron una variación de 13.72 puntos porcentuales en el indicador de ley 617 pasando de 63.11% a 68.49% y mantuvieron sus finanzas en estado de riesgo para la vigencia 2019.

N. Provincia del Tequendama

La provincia del Tequendama la conforman diez municipios de los cuales ocho municipios están clasificados en categorías 6ª y dos en categoría 5ª, y en todos hay cumplimiento de la Ley 617 para la vigencia 2019.

Los municipios de Anapoima y La Mesa mantienen durante el periodo de análisis 2015-2019 unas finanzas solventes, su indicador promedio durante los cinco años es 34.22% y 36.58% respectivamente.

La Mesa presenta el mejor indicador de la provincia durante la vigencia 2019 con 34.31%, seguido del municipio de Anapoima con 36.02%, este último tuvo un pequeño declive en su indicador entre 2018 y 2019 en 2.1 puntos porcentuales.

Apulo, El colegio, Quipile, San Antonio del Tequendama y Tena han presentado unas finanzas sostenibles con indicador promedio de 50.44%, 51.17%, 60.90%, 57.96% y 48.63% respectivamente. Estos 5 municipios a su vez, mejoraron su indicador en 2019 en 2.08%, 4.0%, 5.4%, 5.2% y 6.8% respectivamente.

Los municipios de Cachipay y Viotá también han logrado mantener su estado sostenible, después de haber estado en un nivel de riesgo durante el año 2017, siendo su indicador 56.04% y 59.00% respectivamente. Pero acercándose a un estado de riesgo nuevamente.

El municipio de Anolaima es el único que presenta un cambio en su nivel, pasando de riesgo en 2018 a crítico en el 2019, con indicadores del 61.99% y 70.37% respectivamente, y siendo a su vez el municipio de la provincia que más incremento su indicador en un 8.4 puntos porcentuales.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2019 es 50.79% mejorando en 1.2% con relación a la vigencia 2018, y el indicador promedio durante el periodo 2015 - 2019 es de 52.19%.

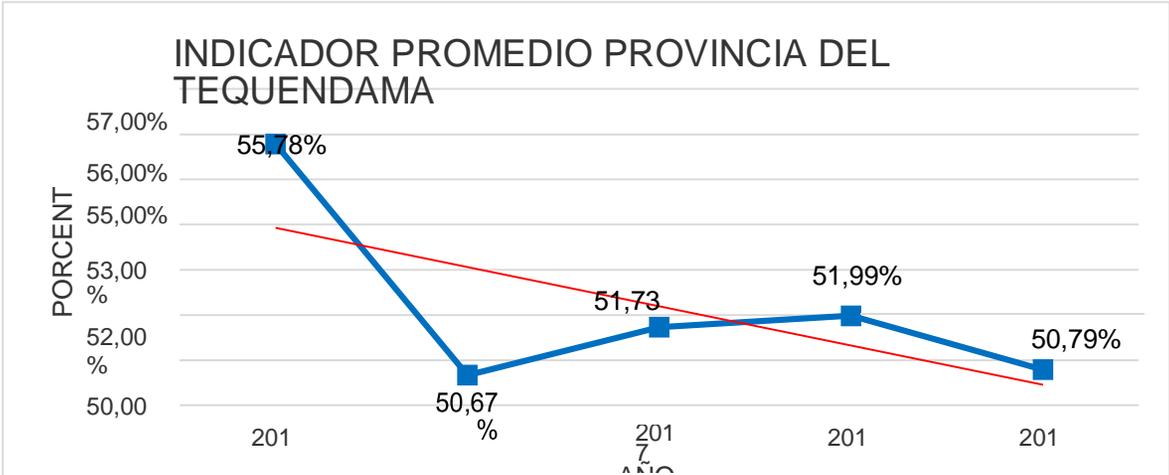
TABLA No.14

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DEL TEQUENDAMA															
VIGENCIA 2019															
	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2015 - 2019	
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ANAPOIMA	5a.	80%	23,50%	SOLVENTE	43,12%	SOSTENIBLE	34,57%	SOLVENTE	33,91%	SOLVENTE	36,02%	SOLVENTE	2,1%	34,22%	SOLVENTE
ANOLAIMA	6a.	80%	51,26%	SOSTENIBLE	52,30%	SOSTENIBLE	61,17%	RIESGO	61,99%	RIESGO	70,37%	CRITICO	8,4%	59,42%	SOSTENIBLE
APULO	6a.	80%	43,06%	SOSTENIBLE	44,06%	SOSTENIBLE	57,21%	SOSTENIBLE	55,34%	SOSTENIBLE	52,51%	SOSTENIBLE	-2,8%	50,44%	SOSTENIBLE
CACHIPAY	6a.	80%	73,21%	CRITICO	50,66%	SOSTENIBLE	65,52%	RIESGO	57,48%	SOSTENIBLE	56,04%	SOSTENIBLE	-1,4%	60,58%	RIESGO
EL COLEGIO	6a.	80%	45,82%	SOSTENIBLE	52,60%	SOSTENIBLE	55,79%	SOSTENIBLE	52,81%	SOSTENIBLE	48,81%	SOSTENIBLE	-4,0%	51,17%	SOSTENIBLE
LA MESA	5a.	80%	39,80%	SOLVENTE	47,97%	SOSTENIBLE	26,82%	SOLVENTE	34,00%	SOLVENTE	34,31%	SOLVENTE	0,3%	36,58%	SOLVENTE
QUIPILE	6a.	80%	79,88%	CRITICO	57,00%	SOSTENIBLE	53,55%	SOSTENIBLE	59,74%	SOSTENIBLE	54,31%	SOSTENIBLE	-5,4%	60,90%	RIESGO
SAN ANTONIO DEL TEQ	6a.	80%	70,44%	CRITICO	55,45%	SOSTENIBLE	53,22%	SOSTENIBLE	57,96%	SOSTENIBLE	52,73%	SOSTENIBLE	-5,2%	57,96%	SOSTENIBLE
TENA	6a.	80%	55,36%	SOSTENIBLE	45,59%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	50,62%	SOSTENIBLE	43,81%	SOSTENIBLE	-6,8%	48,63%	SOSTENIBLE
VIOTA	6a.	80%	75,51%	CRITICO	57,96%	SOSTENIBLE	61,71%	RIESGO	56,03%	SOSTENIBLE	59,00%	SOSTENIBLE	3,0%	62,04%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			55,78%	SOSTENIBLE	50,67%	SOSTENIBLE	51,73%	SOSTENIBLE	51,99%	SOSTENIBLE	50,79%	SOSTENIBLE	-1,2%	52,19%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

De acuerdo al Gráfico No.14 se observa una tendencia decreciente del indicador de ley 617, con variaciones poco significativas, con un indicador de 55.78% en 2015, disminuyendo en el 2016 a 50.67%, incrementándose nuevamente en el 2017 a 51.73%, en el 2018 con 51.99% y finalizando el periodo 2019 con una disminución en su indicador promedio de 50.79%.

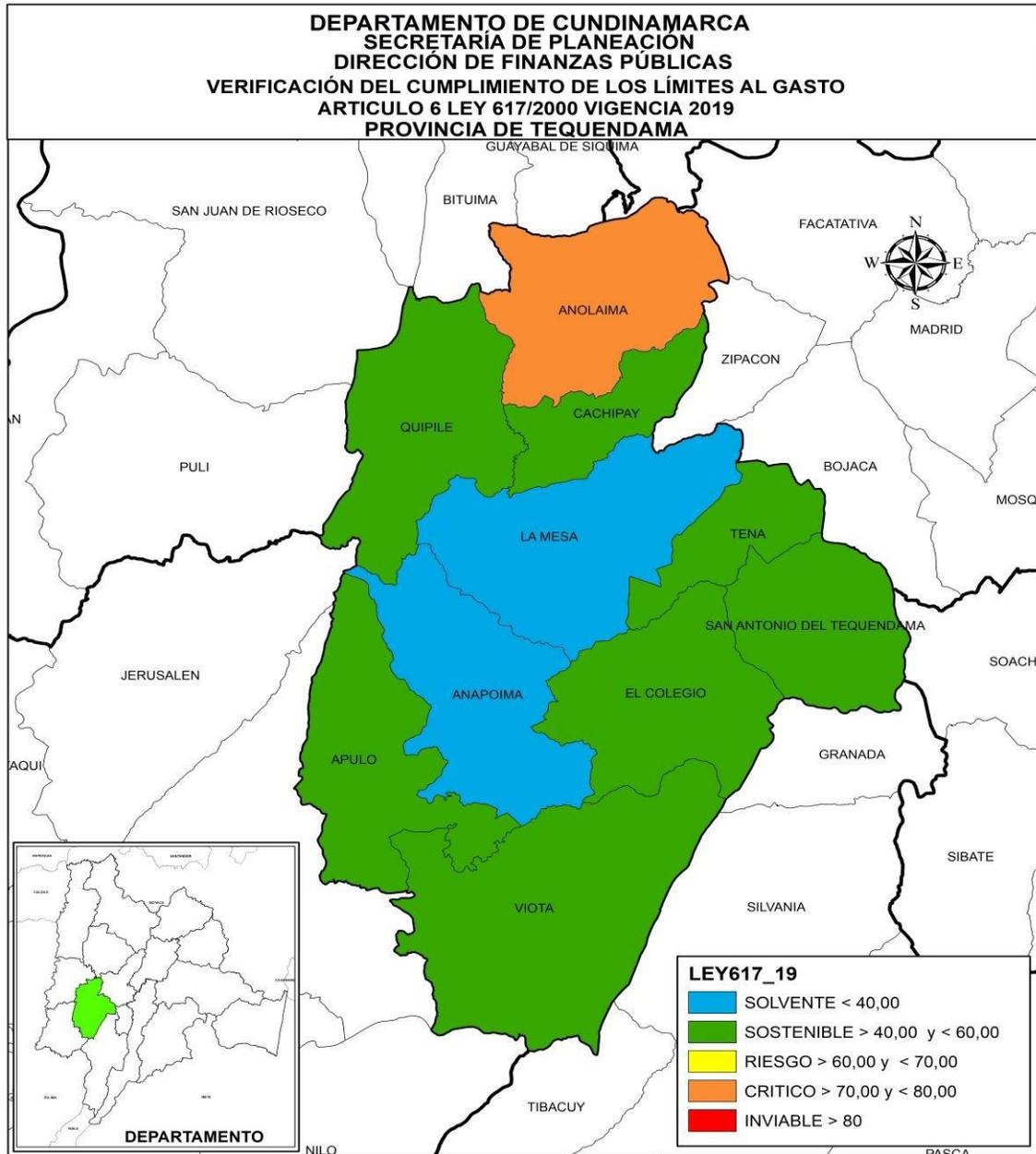
GRÁFICO No. 14



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el Mapa No. 14, se muestra el estado financiero de los municipios de la provincia para el año 2019 donde la provincia presenta 2 municipios en estado solvente; 7 municipios entre el 40% y el 60% estado sostenible el cual su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor; Y un municipio en crítico con un indicador de 70.37% muy cercano al estado de riesgo.

MAPA No. 14



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Es de destacar que en la provincia del Tequendama, 6 de sus 10 municipios mejoraron su indicador de Ley 617 para el último año, no obstante que el indicador del municipio de Anolaima se encuentra en 70.37% en un estado crítico, en términos generales el indicador promedio de la provincia mejoro, posicionándolo en un 50.79% correspondiente a un estado sostenible.

El municipio de Anapoima, el cual es uno de los dos municipios de la provincia que se mantiene en estado solvente por 3 años consecutivos, mantiene un buen indicador del 36.02% a pesar de su incremento del 2.11 puntos porcentuales respecto al periodo anterior. Sus ingresos corrientes de libre destinación se incrementaron en \$817 millones, pasando de \$20.869 millones en 2018 a \$21.686 millones en el 2019, aumento del 3.92%; en cuanto a sus gastos de funcionamiento generaron un incremento significativo del 10.39%, pasaron en 2018 de \$7.076 millones a \$7.811 millones para el 2019.

El municipio de Anolaima, es el único municipio que vario su estado, pasando de riesgo a crítico, igualmente es el municipio de la provincia con el mayor indicador de Ley 617 de 70.37%, el cual se incrementó con respecto al periodo anterior en 8.38 puntos porcentuales. En cuanto a los ingresos corrientes de libre destinación, el municipio de Anolaima pasó de \$3.317 millones en 2018 a \$3.445 millones en el 2019, aumentando en un 3.87%, lo cual no fue suficiente para mejorar su indicador ya que sus gastos de funcionamiento se incrementaron en un mayor porcentaje (17.91%), pasando de \$2.056 millones a \$2.424 millones.

Apulo ha mantenido un estado sostenible durante el periodo evaluado 2015 – 2019, adicionalmente fue uno de los 6 municipios que mejoro su indicador, pasando de 55.34% en 2018 a 52.51% en 2019. Esto se presentó gracias a que incremento en mayor proporción sus ingresos corrientes de libre destinación en un 22.76% frente a un 16.46% que aumentaron sus gastos de funcionamiento. Sus ingresos corrientes de libre destinación para pasaron de \$3.221 millones a \$3.954 millones, mientras que sus gastos de funcionamiento pasaron de \$1.782 millones a \$2.076 millones en el 2019.

Un leve mejoramiento del indicador se presentó en el municipio de Cachipay, pasando de 57.48% a 56.04%; en cuanto al comportamiento de sus ingresos corrientes de libre destinación, estos se aumentaron en \$646 millones (18.53%) pasando para el periodo 2018 -2019 de \$3.487 millones a \$4.133 millones y los gastos de funcionamiento también se incrementaron en un 15.56%, pasando en el 2018 de \$2.004 millones a \$2.316 millones para el 2019.

En El Colegio también se mejoró el indicador en 4.00 puntos porcentuales y el cual, junto al municipio de Apulo y Tena, han mantenido durante los últimos 5 años unas

finanzas sostenibles, esto se presenta gracias a la disminución generada en sus gastos de funcionamiento.

El municipio de La Mesa presento para 2019 el mejor indicador de Ley 617 ubicándose en 34.31% que representa unas finanzas solventes. Este indicador demuestra una buena gestión por parte del municipio, el cual, aunque aumento levemente su indicador para este periodo en un 0.31 puntos porcentuales también aumento sus ingresos corrientes de libre destinación en un 15.43%, pasando de \$14.570 millones para el 2018 a \$16.818 millones para el 2019. En cuanto a los gastos de funcionamiento, estos también se incrementaron en un 16.49%, pasando de \$4.954 millones a \$5.771 millones.

Quipile fue el municipio que después de Tena, disminuyo en mayor proporción su indicador de Ley 617 en un 5.4 puntos porcentuales, además se ha mantenido en un estado sostenible del 2016 al 2019. Los ingresos corrientes de libre destinación para el 2019 se incrementaron en 14.32% con respecto al periodo anterior, aumentando en \$234 millones, frente al incremento de sus gastos de funcionamiento de \$38 millones equivalentes a tan solo el 3.93%.

San Antonio del Tequendama tiene un comportamiento similar al municipio de Quipile, manteniendo un estado sostenible del 2016 al 2019, con un indicador promedio de 57.96% y un indicador para 2019 de 52.73%, el cual se disminuyó respecto al periodo anterior en 5.2 puntos porcentuales. Los ingresos corrientes de libre destinación se vieron incrementados en \$403 millones del periodo 2018 a 2019, pasando de casi \$3.000 millones a \$3.403 millones equivalente a un incremento del 13.44%; sus gastos de funcionamiento también se vieron incrementados en un 3.20% pasando de \$1.738 millones a \$1.794 millones.

Se encontró que el municipio de Tena fue el que obtuvo una mayor reducción del indicador de ley 617 en la provincia del Tequendama, equivalente a 6.8 puntos pasando en 2018 de 50.62% a 43.81% en 2019, adicionalmente es el 3er municipio después de La Mesa y Anapoima con el mejor indicador de la provincia para el periodo 2019, con un indicador promedio de 2015 a 2019 de 48.63%.

Esta mejora en su indicador se ve mayormente reflejada en el incremento de sus ingresos corrientes de libre destinación (19.60%) equivalentes a \$567 millones, pasando en 2018 de \$2.894 millones a \$3.461 millones en 2019; diferente al bajo incremento en sus gastos de funcionamiento que tan solo fue de \$51 millones (3.50%) pasando de \$1.465 millones a \$1.516 millones.

Por último, tenemos el municipio de Viotá, el cual ha mantenido un comportamiento en su estado y su indicador un poco variable durante los últimos 5 años, con unas finanzas sostenibles, pero cercano a un estado de riesgo con un indicador de

59.00%, y un indicador promedio de 62.04%. El incremento en su indicador respecto al periodo anterior se refleja en el aumento de sus gastos de funcionamiento (16.98%) en una mayor proporción al incremento presentado en sus ingresos corrientes de libre destinación (11.08%). Pasando de \$1.695 millones a \$1.983 millones y de \$3.026 millones a \$3.362 millones respectivamente.

O. Provincia de Ubaté

La provincia de Ubaté la conforman diez municipios clasificados en categoría 6a, durante la vigencia 2019 ocho municipios presentaron unas finanzas sostenibles entre el 41.67 % del municipio de Sutatausa y el 55.92 % del municipio de Tausa , un municipio se encuentra en nivel solvente que es el municipio de Cucunubá con un indicador de 37.14 % y el municipio de Carmen de Carupa se encuentra en nivel riesgo con un indicador de 60.78%, manteniéndose en el mismo estado presentado en la vigencia 2018.

El municipio de Cucunubá mejoro en el último año 6.62 puntos porcentuales pasando de un indicador de 43.76% al 37.14%, la razón es que aumento sus ingresos en \$663 millones que corresponde al 29.45%, dentro de sus ingresos los rubros con un mayor incremento fueron el de industria y comercio que aumento 315 millones, que corresponde al 56.35% pasando de \$559 millones a \$874 millones. En gastos solamente aumento \$97 millones que representa el 9.84%.

El municipio de Guachetá mejoro del 2018 al 2019 5.15 puntos porcentuales, pasando del 48.30% al 53.45%, debido a que aumento sus ingresos en \$840 millones que representa el 22.7%, los rubros que mayor incremento presentaron fueron el predial que paso de \$1.045 millones a \$1.196 millones aumentando \$151 millones lo que representa el 14.4%, industria y comercio paso de \$696 millones a \$873 millones, creciendo \$177 millones que representa el 25.43 %. En los gastos de funcionamiento el aumento fue de \$215 millones que representa el 10.89% pasando de \$1.977 millones en el 2018 a 2.193 millones en el 2020.

Los municipios de Lenguaque, Simijaca, Sutatausa y Susa, mejoraron su indicador entre 2018 y 2019 en 4.06%,2.52%,2.14% y 2.08% respectivamente.

El mejor indicador en la vigencia 2019 lo tiene el municipio de Cucunubá con 37.14% que paso de nivel sostenible en 2018 a nivel solvente, le sigue Sutatausa con 41.67%, Lenguaque con 48.26%, Guacheta con 48.30%, Ubaté con 48.43%, Susa con 54.20 %, Fúquene con 54.25%, Simijaca con 54.64% y Tausa con 55.92% en estado sostenible y el indicador más deficiente es el municipio Carmen de Carupa con 60.78% manteniéndose en nivel de riesgo.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2019 es 50.36% el cual mejoro 1.52 % con relación a la vigencia 2018

El mejor indicador promedio para el período 2015-2019 corresponde al de Sutatausa y ha mantenido unas finanzas solventes, seguido del municipio de Cucunuba con 47.61%, Ubaté con 47.72% y Tausa 51.22% que han mantenido durante los cinco años un nivel sostenible.

Los municipios con los más bajos promedios en sus indicadores de ley 617 son Susa con un indicador de 58.06%, Fúquene con 57.43 % y Carmen de Carupa con 57.31% en nivel sostenible.

El indicador promedio de la provincia durante el periodo 2015-2019 es 52.19 %.

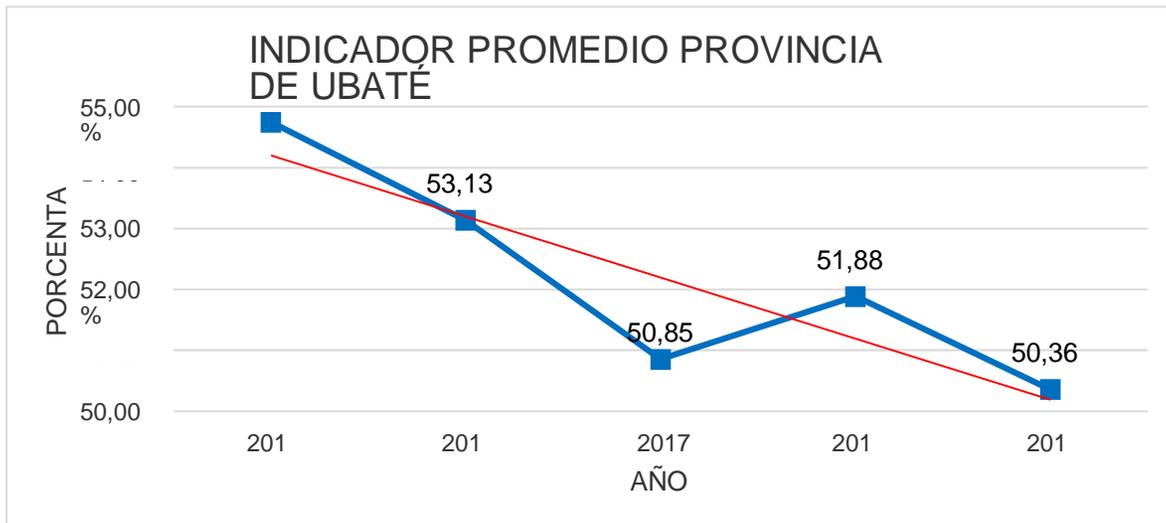
TABLA No.15

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE UBATE																
VIGENCIA 2019																
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2018-2019	PROMEDIO MUNICIPIO 2015- 2019		
			2015		2016		2017		2018		2019			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR												
CARMEN DE CARUPA	6a.	80%	55,26%	SOSTENIBLE	53,16%	SOSTENIBLE	57,31%	SOSTENIBLE	60,03%	RIESGO	60,78%	RIESGO	0,75%	57,31%	SOSTENIBLE	
CUCUNUBA	6a.	80%	54,09%	SOSTENIBLE	55,27%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	43,76%	SOSTENIBLE	37,14%	SOLVENTE	-6,62%	47,61%	SOSTENIBLE	
FUQUENE	6a.	80%	64,35%	RIESGO	66,08%	RIESGO	48,70%	SOSTENIBLE	53,75%	SOSTENIBLE	54,25%	SOSTENIBLE	0,50%	57,43%	SOSTENIBLE	
GUACHETA	6a.	80%	59,30%	SOSTENIBLE	58,29%	SOSTENIBLE	50,96%	SOSTENIBLE	53,45%	SOSTENIBLE	48,30%	SOSTENIBLE	-5,15%	54,06%	SOSTENIBLE	
LENGUAZAQUE	6a.	80%	64,05%	RIESGO	52,70%	SOSTENIBLE	53,52%	SOSTENIBLE	52,32%	SOSTENIBLE	48,26%	SOSTENIBLE	-4,06%	54,17%	SOSTENIBLE	
SIMIJACA	6a.	80%	52,25%	SOSTENIBLE	57,98%	SOSTENIBLE	50,40%	SOSTENIBLE	57,16%	SOSTENIBLE	54,64%	SOSTENIBLE	-2,52%	54,49%	SOSTENIBLE	
SUSA	6a.	80%	59,05%	SOSTENIBLE	59,63%	SOSTENIBLE	61,13%	RIESGO	56,28%	SOSTENIBLE	54,20%	SOSTENIBLE	-2,08%	58,06%	SOSTENIBLE	
SUTATAUSA	6a.	80%	34,04%	SOLVENTE	33,95%	SOLVENTE	46,01%	SOSTENIBLE	43,81%	SOSTENIBLE	41,67%	SOSTENIBLE	-2,14%	39,90%	SOLVENTE	
TAUSA	6a.	80%	50,39%	SOSTENIBLE	46,88%	SOSTENIBLE	50,67%	SOSTENIBLE	52,23%	SOSTENIBLE	55,92%	SOSTENIBLE	3,69%	51,22%	SOSTENIBLE	
UBATE	6a.	80%	54,67%	SOSTENIBLE	47,40%	SOSTENIBLE	42,06%	SOSTENIBLE	46,04%	SOSTENIBLE	48,43%	SOSTENIBLE	2,39%	47,72%	SOSTENIBLE	
PROMEDIO PROVINCIA			54,75%	SOSTENIBLE	53,13%	SOSTENIBLE	50,85%	SOSTENIBLE	51,88%	SOSTENIBLE	50,36%	SOSTENIBLE	-1,52%	52,19%	SOSTENIBLE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El Grafico N° 15 nos muestra una tendencia decreciente del indicador de ley 617 y manteniendo siempre en promedio unas finanzas sostenibles, siendo el último año el de mejor resultado.

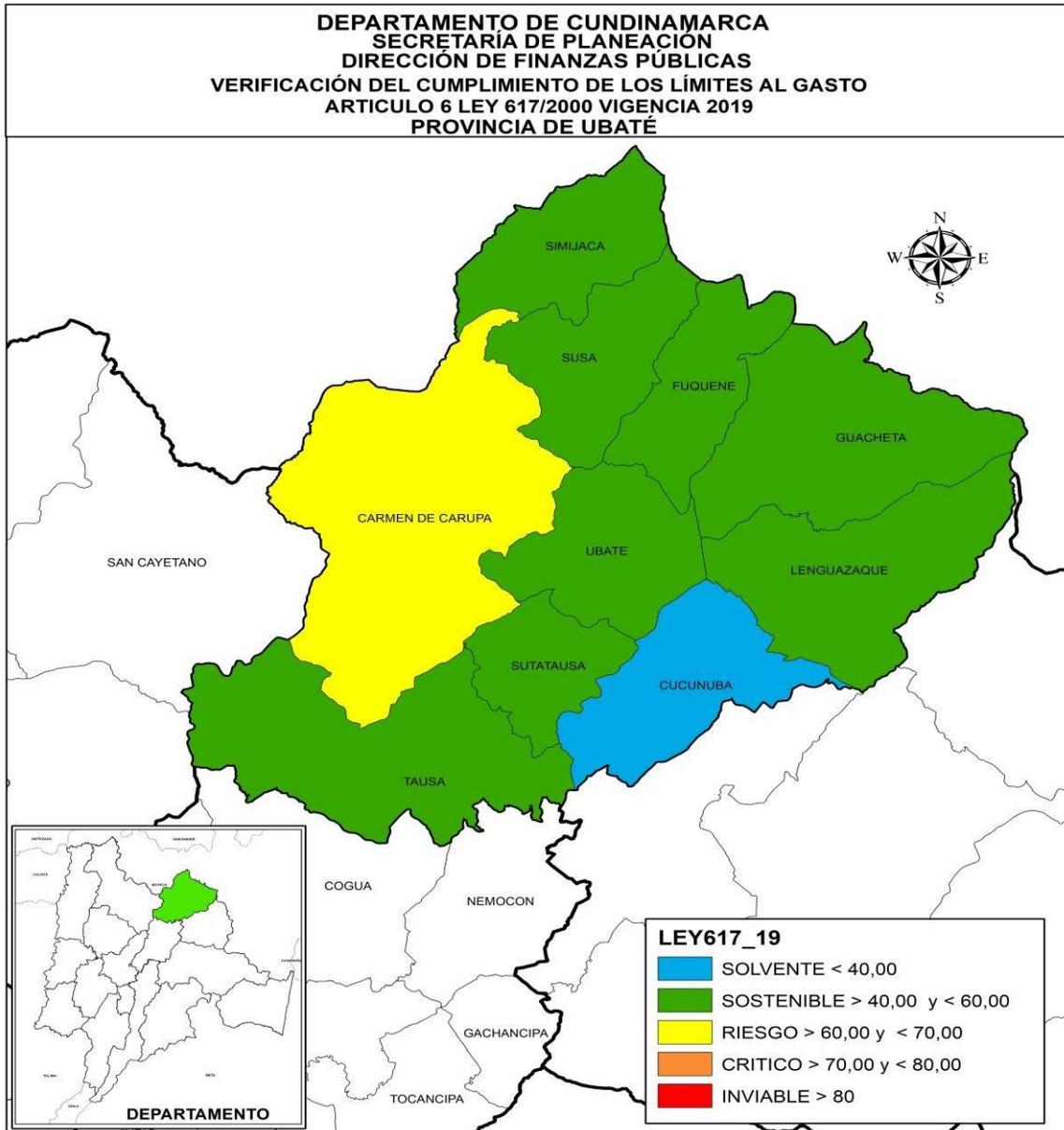
GRAFICO No. 15



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El mapa No.15 presenta la situación financiera de los 10 municipios que conforman la Provincia de Ubaté para la vigencia 2019, en donde se observa que la mayoría de los municipios se encuentran en nivel de sostenibilidad con excepción de los municipios de Cucunubá que se encuentra en solvente y el municipio de Carmen de Carupa que se encuentra en nivel de riesgo.

MAPA No. 15



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

El municipio de Carmen de Carupa desmejoro su indicador en 0.75 puntos porcentuales debido a que aumento sus ingresos de libre destinación pasando de \$2.000 millones a \$2.046 millones y aumento sus gastos en mayor proporción pasando de \$1.229 millones a \$1.337 millones.

El municipio de Cucunubá mejoro ostensiblemente su indicador en 6.62 puntos porcentuales pasando de 43.76% en el 2018 a 43.76% en la vigencia 2019, aumento sus ingresos de libre destinación de \$2.252 millones a \$2.915 millones y aumento sus gastos en menor proporción pasando de \$ 985 millones a \$1.082 millones.

El municipio de Fúquene desmejoro su indicador en 0.50 puntos porcentuales presentando un indicador de 54.25% frente a 53.75 % del 2018, aumentando sus ingresos de libre destinación de \$1.972 millones a \$2.314 millones y aumento sus gastos en mayor proporción de \$1.060 millones a \$1.255 millones.

El municipio de Guachetá mejoro su indicador en 5.16 puntos porcentuales al presentar un indicador para el 2019 de 48.30%, aumentando sus ingresos de libre destinación de \$3.699 millones a \$4.539 millones y aumento sus gastos en una menor proporción de \$1.977 millones a \$2.192 millones.

El municipio de Lenguaque mejoro 4.06 puntos porcentuales pasando de 52.32% en el 2018 a 48.26% en el 2019, aumentando sus ingresos de \$2.665 millones a \$3.139 millones y aumento sus gastos en menor proporción de \$1.394 millones a \$1.515 millones.

El municipio de Simijaca mejoro el indicador en 2.52 puntos porcentuales al presentar un indicador en el 2019 de 54.64%, incrementando sus ingresos de libre destinación de \$3.978 millones a \$4.708 millones y aumento sus gastos en menor proporción de \$2.274 millones a \$2.572 millones.

El municipio de Susa igualmente mejoro 2.08 puntos porcentuales reflejando un indicador de 54.20% frente a 56.28 % del 2018, elevando sus ingresos de libre destinación de \$2.161 millones a \$2.455 millones y sus gastos los incremento en menor proporción pasando de \$1.216 millones a \$1.332 millones.

El municipio de Sutatausa mejoro 2.14 puntos porcentuales al presentar un indicador para la vigencia 2019 de 41.67% pasando sus ingresos de libre destinación de \$1.867 millones a \$2.533 millones y sus gastos de \$818 millones a \$1.055 millones.

El municipio de Tausa desmejoro su indicador en 3.69 puntos porcentuales, pasando de 52.23 % en el 2018 a 55.92 % en el 2019 aumentando sus ingresos de

libre destinación de \$3.198 millones a \$3.288 millones y aumento sus gastos en una mayor proporción pasando de \$1.670 millones a \$1.839 millones.

Por último, el municipio de Ubaté desmejoro su indicador en 2.39 puntos porcentuales pasando de 46.04% en el 2018 a 48.43% en el 2019, aumentando sus ingresos \$10.754 millones a \$11.572 millones y aumentando sus gastos en mayor proporción pasando de \$4.951 millones a \$5.604 millones.

2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS

La variación promedio del indicador de ley 617 de 2000 en los dos últimos años de las diferentes provincias del Departamento de Cundinamarca lo podemos observar en la tabla No 16 de la siguiente manera: La Provincia de Rionegro fue la que en promedio redujo en mayor proporción el valor del indicador (4.05 puntos), pasando de 53.50 % a 49.45 %, seguido por la provincia de Almeidas que disminuyo 3.12 puntos porcentuales pasando de 48.81 % a 45.69%, le sigue la Provincia de Sabana Centro que mejoro su indicador en 2.01%, pasando de 33.88 % a 31.87%, luego Ubaté con 1.52 puntos, pasando de 51.88% a 50.6%, Tequendama mejoro 1.20 puntos pasando de 51.99% a 50.79%, la provincia de Oriente 0.80 puntos porcentuales paso de 43.46 % a 42.66% y Bajo magdalena 0.73 de 53.49% a 52.76%.

Las ocho (8) provincias restantes desmejoraron su indicador en el año 2019 con relación al año 2018, donde se observa que el desempeño más deficiente lo presentaron las provincias de Sabana de Occidente que desmejoro 5.52 puntos porcentuales, pasando de 33.82 % a 39.34%, le sigue la provincia Sumapaz con 4.70, pasando de 57.23 % a 61.93%, posteriormente la provincia de Magdalena Centro que desmejoro 3.69 pasando del 54.41% a 58.10%, seguida por Medina con una variación negativa de 3.21% pasando de 71.97% a 75.18, Soacha desmejoro 2.23 puntos porcentuales paso del 40.60% a 42.83%, Guavio 2.10 paso de 57.33% a 59.43%, Alto Magdalena 1.29 puntos porcentuales paso de 46.58% a 47.87% y por último Gualivá que desmejoro 0.13 puntos porcentuales pasando de 51.90% a 52.03%.

En general el comportamiento de las provincias del departamento de Cundinamarca en la vigencia 2019 con relación a la vigencia 2018 fue similar con un indicador promedio de 50.05% y 50.68% respectivamente, las cuales reflejan que deben fortalecer sus finanzas mediante gestión tributaria y hacer esfuerzos de racionalización en los gastos de funcionamiento como estrategia de los municipios ante la limitante de ingresos. De igual forma se debe trabajar en la recuperación de cartera morosa, actualización de tarifas y aplicar las ayudas que brinda la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, la cual pretende fortalecer la capacidad de gestión tributaria de los municipios.

Tabla No.16

**PROMEDIO DEL INDICADOR DE LEY 617
EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO
VIGENCIAS 2018 – 2019**

PROVINCIA	PROMEDIO 2018	PROMEDIO 2019	VARIACIÓN PROMEDIO 2018 - 2019	
ALMEIDAS	48,81%	45,69%	-3,12%	
ALTO MAGDALENA	46,58%	47,87%	1,29%	
BAJO MAGDALENA	53,49%	52,76%	-0,73%	
GUALIVA	51,90%	52,03%	0,13%	
GUAVIO	57,33%	59,43%	2,10%	
MAGDALENA CENTRO	54,41%	58,10%	3,69%	
MEDINA	71,97%	75,18%	3,21%	
ORIENTE	43,46%	42,66%	-0,80%	
RIONEGRO	53,50%	49,45%	-4,05%	
SABANA OCCIDENTE	33,82%	39,34%	5,52%	
SABANA CENTRO	33,88%	31,87%	-2,01%	
SOACHA	40,60%	42,83%	2,23%	
SUMAPAZ	57,23%	61,93%	4,70%	
TEQUENDAMA	51,99%	50,79%	-1,20%	
UBATE	51,88%	50,36%	-1,52%	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2020

El promedio del indicador de Ley 617/2000 de cada una de las provincias del Departamento de Cundinamarca, en el periodo de estudio 2015-2019 lo encontramos en la Tabla No.17, donde se puede observar que existen dos provincias con un estado de sus finanzas solvente que son Sabana Centro con 32.49 % y Sabana Occidente con 37.49%, posteriormente se sitúan doce (12) provincias en nivel sostenible de sus finanzas donde resaltamos Oriente con 42.51%, Soacha con 42.83%, Alto Magdalena con 47.02%, Almeidas 48.69%, entre 50.97% Y 59.30% encontramos las provincias de Gualivá, Tequendama, Ubaté, Rionegro, Bajo Magdalena, Magdalena Centro, Guavio y Sumapaz y por último en nivel crítico encontramos la provincia de Medina con 72.70%.

TABLA No.17

PORCENTAJE PROMEDIO INDICADOR LEY 617-PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO		
PROVINCIA	2015-2019	ESTADO
SABANA CENTRO	32.49%	SOLVENTE
SABANA OCCIDENTE	37.49%	
ORIENTE	42.51%	SOSTENIBLE
SOACHA	42.83%	
ALTO MAGDALENA	47.02%	
ALMEIDAS	48.69%	
GUALIVA	50.97%	
TEQUENDAMA	52.19%	
UBATE	52.19%	
RIONEGRO	52.86%	
BAJO MAGDALENA	53.78%	
MAGDALENA CENTRO	55.22%	
GUAVIO	56.19%	
SUMAPAZ	59.30%	
MEDINA	72.70%	CRITICO

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

De acuerdo con la categorización decretada por los alcaldes municipales para el año 2019, basados en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2018 y certificados por la Contraloría General de la República, tres municipios del departamento cambiaron de categoría, Tabio paso de quinta a sexta categoría, La Calera vario de cuarta a quinta categoría y el municipio de Ricaurte paso de tercera categoría a cuarta categoría.

En el Gráfico No.16 observamos que en la vigencia 2019, de los 116 municipios que conforman el departamento de Cundinamarca encontramos que 10 municipios se encuentran en estado crítico, 6 más que en la vigencia 2018, en nivel de riesgo se encuentran 16 municipios, 3 menos que en el año 2018, en estado sostenible se encuentran 63 municipios, 6 menos que el año inmediatamente anterior y 27 municipios se encuentran en nivel solvente, 3 más que en la vigencia 2018.

Los Municipios que obtuvieron variaciones positivas significativas en la vigencia 2019 son el municipio de Topaipí que mejoro 19.37 puntos respecto al 2018, pasando de 60.23% a 40.66% y se encuentra en nivel solvente, Tibacuy 13.50 puntos pasando de 70.40% a 56.90% ubicándose en nivel sostenible, La Vega 12.12 puntos variando su indicador de 43.81% a 31.70% encontrándose en nivel solvente, Chipaque 11.90 puntos pasando de 36.95% a 25.05 % manteniendo el nivel solvente , Choachí 11.69 puntos modificándolo de 43.76% a 32.0% pasando de nivel sostenible a solvente, Gachancipá 10.43 puntos pasando de 43.94% a 33.51% quedando en solvente, Vianí 10.09 puntos pasando de 55.59% a 45.50% manteniéndose en nivel sostenible y Jerusalén 10.07 puntos porcentuales pasando de 55.77% a 45.70% manteniendo el nivel sostenible.

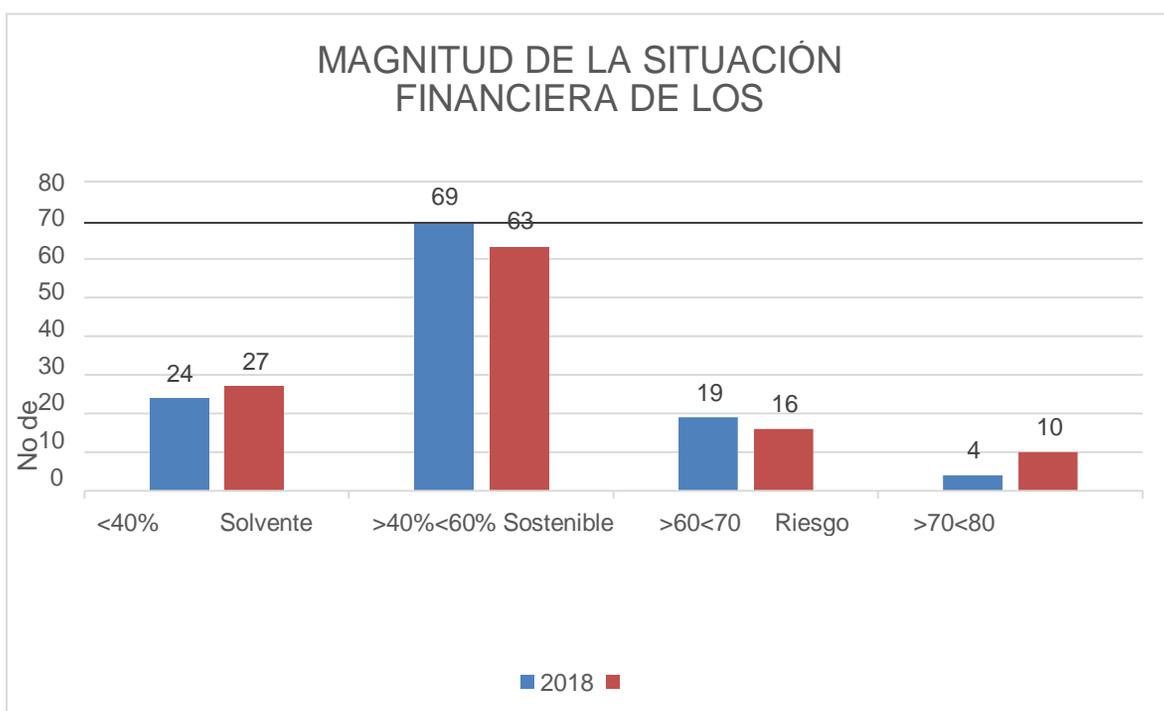
De los municipios que desmejoraron su indicador en mayor proporción encontramos a Cabrera con 40.29 puntos pasando de 38.22 % a 78.51 % quedando en nivel crítico, Chaguaní 18.6 puntos pasando de 53.72% a 72.32% situándose en nivel crítico, Arbeláez 17.47 puntos pasando de 62.38 % a 79.85% quedando en nivel crítico, San Cayetano 17.37 puntos de 52.08% a 69.45% quedando en nivel riesgo, Nariño 13.60% puntos de 40.86% a 54.46 % quedando en nivel solvente, Cáqueza 13.11 puntos pasando de 34.16 % a 47.27 % quedando en nivel de sostenibilidad, San Juan de Rioseco 12.17 puntos de 45.67 % a 57.84% situándose en nivel sostenible y San Francisco 11.19 puntos pasando de 52.0% a 63.19% quedando en nivel sostenible.

Los municipios del Departamento de Cundinamarca que tienen unas finanzas solventes son: Cota 16.10% , Sesquilé 18.83%, Tenjo 19.69%, Tocancipá 20.70%, Cajicá 22.0%, Funza 22.79% ,Chipaque 25.05% , Mosquera 26.86% , Guayabetal 27 % , Nilo 29.03% , Sopo 29.14%, Gualivá 31.70, La Vega 31.70, Quetame 31.74%, Choachí 32.07% , Chocontá 33.48%, Gachancipá 33.51%, Guasca 33.57 % , La

Mesa 34.31%, Anapoima 36.02% , Madrid 37.09, Cucunuba 37.14, Cogua 37.86%, El Rosal 38.02%, Zipaquirá 38.62%, Tibirita 39.34% y Villagómez 39.67%.

Los municipios del departamento de Cundinamarca que se encuentran en nivel crítico en la vigencia 2019 son el municipio de Arbeláez con un indicador de 79.85%, Cabrera 78.51%, Paratebueno 77.67%, Junín 73.12%, Medina 72.69%, Chaguani 72.32%, Ubaque 72.24 % , Gama 71.12%, Manta 70.95% y Anolaima con 70.37%.

GRÁFICO No.16



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El mapa N° 16 muestra en forma georreferenciada la situación de las finanzas de los 116 Municipios del departamento para los años 2018 y 2019, observando un aumento en el número de municipios solventes y una disminución de los que se encuentran en estado sostenible, los municipios en estado de riesgo se redujeron, pero aumentaron los municipios en nivel crítico.

El comportamiento se puede observar de la siguiente manera:

Solvencia: En el año 2018 estuvieron en estado de solvencia 24 municipios, aumentando a 27 para la vigencia del 2019.

Sostenible: En el año 2018 se encontraban 69 municipios en estado de sostenibilidad pasando en el año 2019 a 63 municipios.

Riesgo: En el año 2018 se encontraban en estado de riesgo 19 municipios del departamento, disminuyendo para la vigencia del 2019 a 16 municipios.

Crítico: en la vigencia 2018 encontramos 4 municipios en estado crítico frente al año 2019 aumento a 10 municipios.

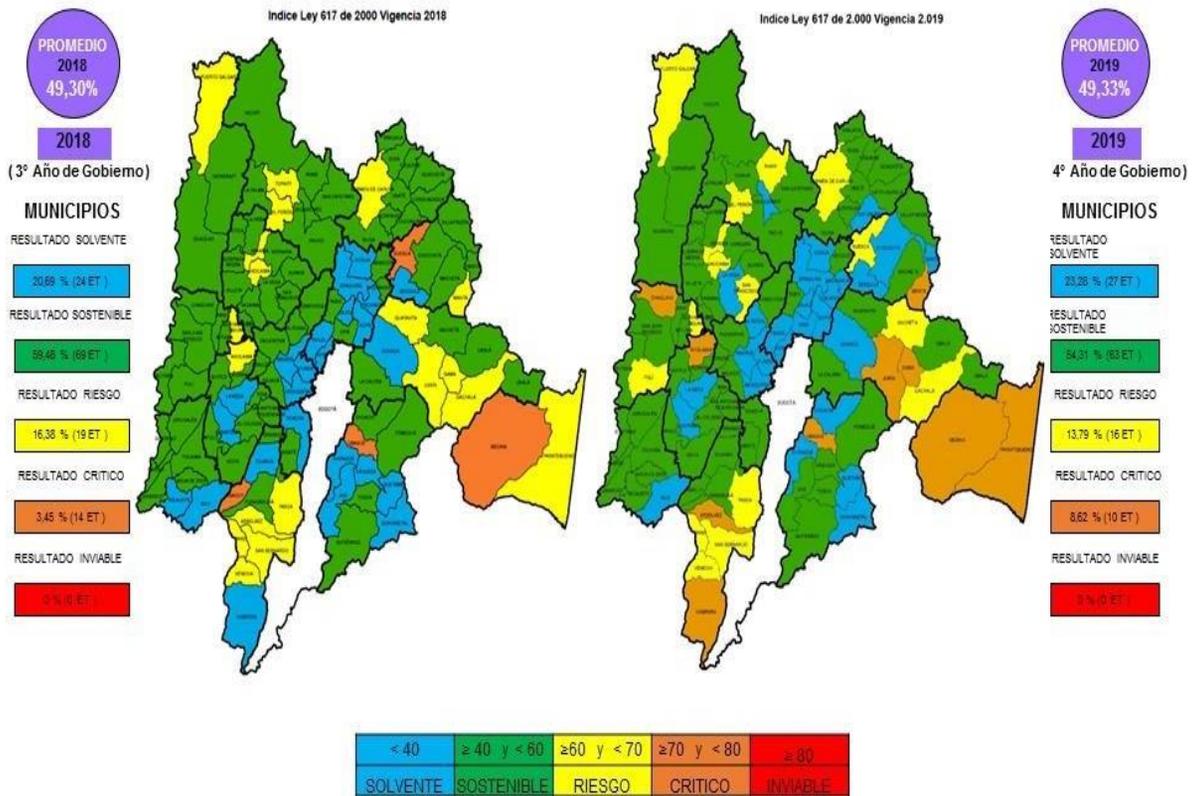
La variación positiva entre niveles de los municipios se refleja de la siguiente forma: Pasaron de crítico a riesgo 1 municipio, de crítico a sostenible 1 municipio, de riesgo a sostenible 2 municipios y de sostenible a solvente 9 municipios.

La variación negativa es la siguiente: De solvente a crítico 1 municipio, de solvente a sostenible 5 municipios, de sostenible a riesgo 5 municipios, de sostenible a crítico 1 municipio y de riesgo a crítico 6 municipios.

MAPA N° 16

MAPA COMPARATIVO

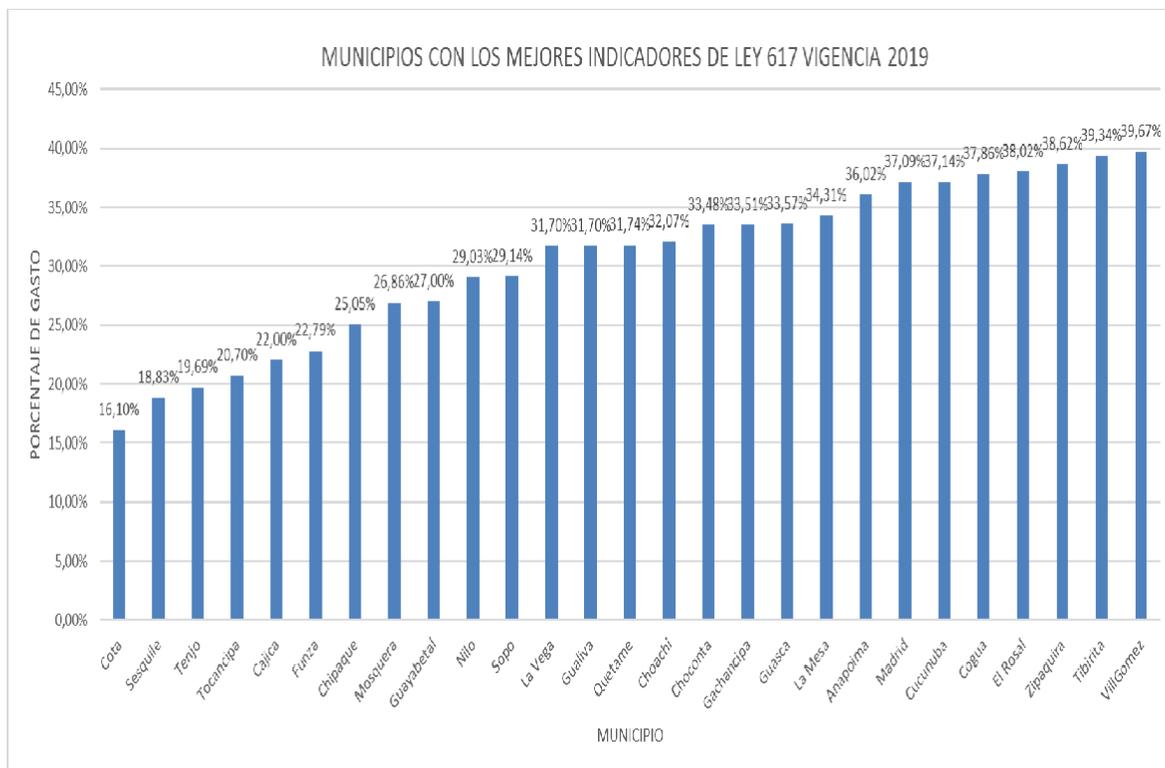
COMPARATIVO DEL INDICADOR LEY 617 VIGENCIA 2018 - 2019



En el Gráfico No. 17, se muestran los 27 municipios que presentaron el mejor indicador, todos en nivel de solvencia, de los cuales dieciséis (16) corresponden a categoría 6ª, dos (2) a categoría 5ª, tres (3) a categoría 3ª, cuatro (4) a categoría 2ª y dos (2) a categoría 1ª.

El mejor indicador de la vigencia 2019 corresponde al municipio de Cota con 16.10%, seguido de Sesquilé con 18.83% y Tenjo con 19.69%. El primero de 3ª categoría, el segundo de 6ª categoría y el tercero de 3ª categoría.

GRAFICO No. 17



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

CAPITULO III. ANALISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) VS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF).

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), están conformados por las rentas propias municipales que no tienen una destinación específica y los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, Propósito General, asignados para Libre Destinación a los municipios que se encuentran en las categorías 4^a, 5^a y 6^a. Los municipios que se encuentran clasificados en las categorías 1^a a 3^a, no reciben ingresos del SGP para Libre Destinación.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento (GF) se tiene en cuenta: los servicios personales, los gastos generales, las transferencias de ley de la administración central y la Unidad de Servicios Públicos. De acuerdo con lo estipulado en las leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009, no se computan como Gastos de Funcionamiento para el cálculo del Indicador 617/00, los gastos ocasionados por los Concejos Municipales tales como aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte, tampoco se consideran los Gastos de Funcionamiento del Concejo, Personería y Contraloría.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 para determinar el límite máximo del gasto de funcionamiento de los municipios, se comparó el comportamiento tanto de los ingresos corrientes de libre destinación como de los gastos de funcionamiento en la vigencia 2019 con respecto a la vigencia 2018 considerando cada una de las categorías en las que se encuentran los municipios del departamento de Cundinamarca, así:

3.1 MUNICIPIOS CATEGORIA 1^a

En esta categoría los municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

En la Tabla No. 18 y Gráfico No. 18, se observa que en el año 2019 con relación al año 2018, los municipios de Chía y Mosquera clasificados en esta categoría aumentaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Los municipios de Funza y Soacha aumentaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) en menor proporción y evolucionaron sus Gastos de Funcionamiento (GF).

El municipio de Mosquera mejoro su indicador en la vigencia 2019 con relación a la vigencia 2018 en 0.62 puntos porcentuales, elevando sus ingresos 12.45 puntos porcentuales. Sus gastos de funcionamiento aumentaron en menor proporción en un 9.91 dando como resultado una leve disminución en su indicador continuando con la condición de solvente.

El Municipio de Chía Incrementó sus ICLD en 22,62 puntos porcentuales y sus GF en 17,41% situación que le permitió disminuir su Indicador de Ley 617 en 1,74 puntos porcentuales manteniéndose igualmente en condición solvente.

El municipio de Funza, elevo sus ingresos de libre destinación en 8.09 puntos porcentuales e incrementando sus gastos en mayor proporción en un 11.67% situación que le permite continuar en estado solvente.

Igualmente, el municipio de Soacha aumenta en un 5.77% sus ICLD, en un 10,02% sus GF donde se evidencia una leve disminución del indicador de la Ley 617 no afectando su estado solvente

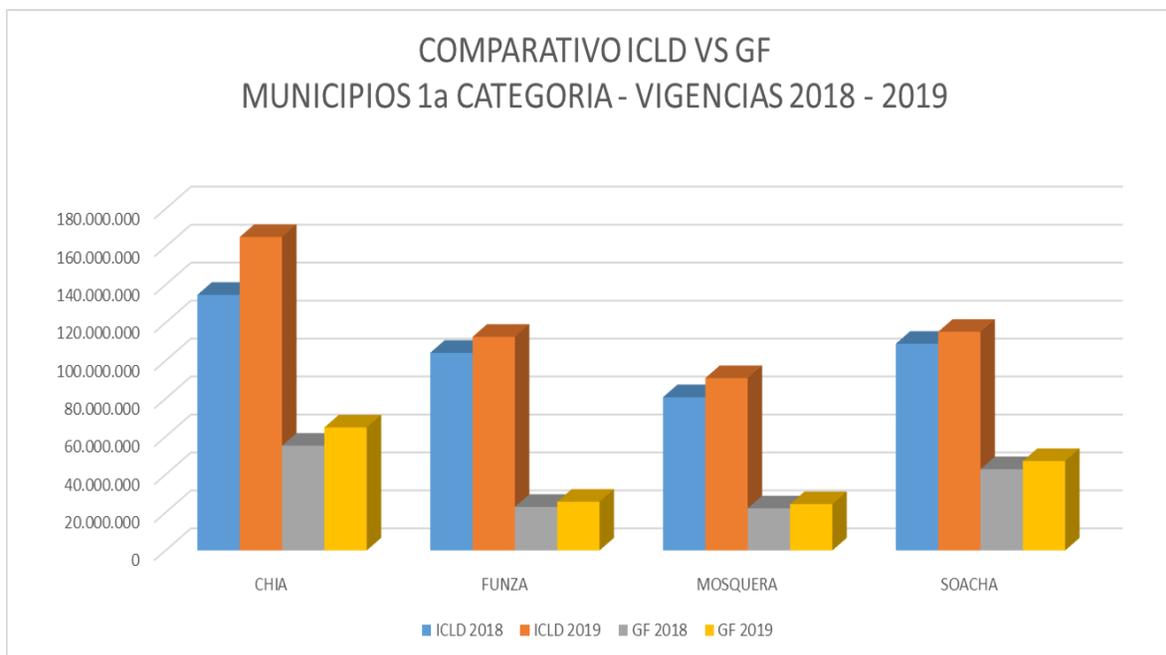
TABLA No. 18

(Cifras en miles de pesos)

ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 1ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2018	ICLD 2019	VARIACION %ICLD 2018 - 2019	GF 2018	GF 2019	VARIACION %GF 2018 - 2019
CHIA	134.678.822	165.147.393	22,62%	55.192.500	64.801.349	17,41%
FUNZA	104.123.718	112.551.581	8,09%	22.971.926	25.653.374	11,67%
MOSQUERA	80.756.393	90.813.705	12,45%	22.190.675	24.389.632	9,91%
SOACHA	108.896.708	115.179.870	5,77%	42.808.671	47.096.273	10,02%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

GRÁFICO No. 18



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

3.2 MUNICIPIOS CATEGORIA 2ª.

En la Tabla No 19 y Gráfico No. 19, se observa, que, en el año 2019, los municipios correspondientes a la 2ª categoría incrementaron sus ICLD Incluye a: Cajicá (48.31%), Facatativá, (3.91%), Fusagasugá (13.29%), Girardot (0.26%), Madrid (0.08%), Tocancipá (44.14%) y Zipaquirá (8.04%)

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento también se evidencian incrementos en los municipios de segunda categoría, Cajicá (8.81%), Facatativá (2.81%), Fusagasugá (14.19%), Girardot (4.16%), Madrid (27.91%), Tocancipá (9,60%) y Zipaquirá (10.13%).

Los aumentos en el ICLD se traducen en un mejor comportamiento del indicador excepto Madrid que obtuvo un aumento en el indicador del 8.07 puntos porcentuales en comparación con la vigencia 2018 debido al aumento en el gasto. En los demás municipios el aumento en el gasto no logra impactar negativamente el indicador.

TABLA No. 19

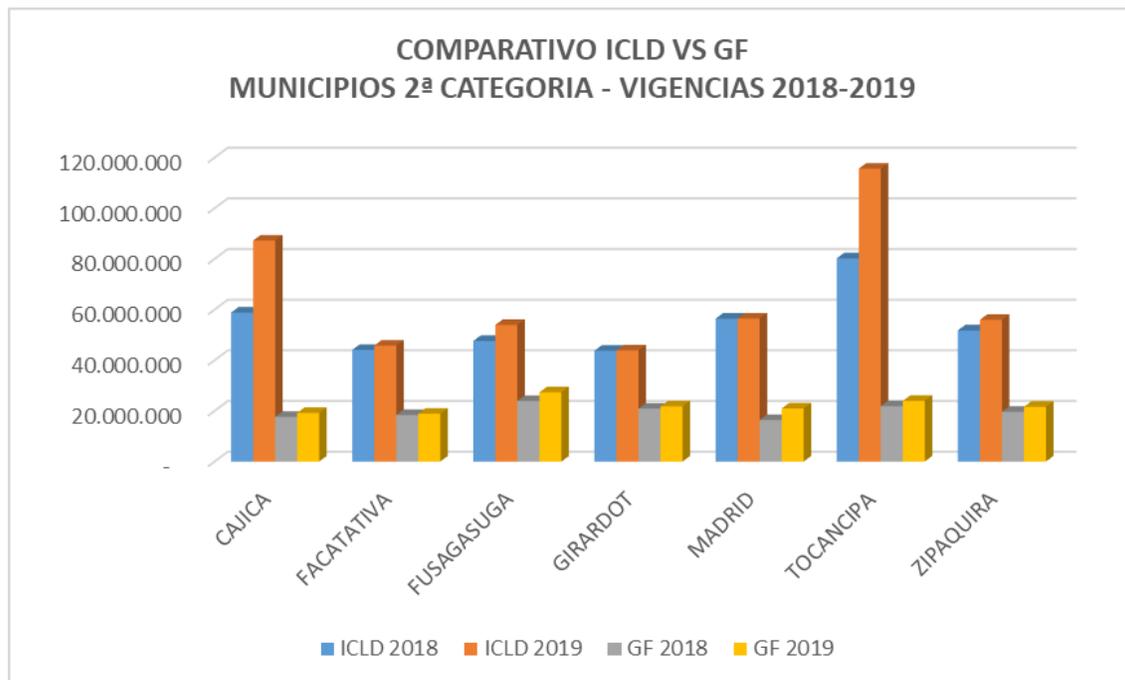
(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 2ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2018	ICLD 2019	VARIACION % ICLD 2018 - 2019	GF 2018	GF 2019	VARIACION % GF 2017- 2018
CAJICA	58.825.561	87.245.788	48,31%	17.636.136	19.190.580	8,81%
FACATATIVA	44.059.886	45.781.160	3,91%	18.347.016	18.861.810	2,81%
FUSAGASUGA	47.625.789	53.955.313	13,29%	23.923.575	27.319.422	14,19%
GIRARDOT	43.770.820	43.882.991	0,26%	20.907.812	21.777.919	4,16%
MADRID	56.411.423	56.459.252	0,08%	16.372.835	20.941.946	27,91%
TOCANCIPA	80.227.575	115.636.632	44,14%	21.840.187	23.936.717	9,60%
ZIQUAIRA	51.779.881	55.940.584	8,04%	19.615.832	21.602.632	10,13%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

Igualmente, en el Gráfico No. 19, podemos apreciar que los municipios de Tocancipá, Cajicá, Fusagasugá y Zipaquirá mostraron un alto nivel de ingreso, pero el aumento de sus GF no les permite mejorar su indicador, sin embargo, su estado solvente continua.

GRÁFICO No 19



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

3.3. MUNICIPIOS 3ª. CATEGORIA

En esta categoría, encontramos los municipios de Cota, Sopó y Tenjo.

En la Tabla No. 20, se observa que los tres municipios clasificados en esta categoría incrementaron sus ICLD, así: Cota incrementó sus ICLD en un 3.55% en la vigencia 2019 con respecto al año 2018, Sopo en 2.73% en tanto que el municipio de Tenjo presento un incremento del sus ICLD en 15.39%

En lo concerniente a los Gastos de Funcionamiento de los municipios de esta categoría se evidencian incrementos en el municipio de Sopo donde elevo sus GF en 9,10% y Tenjo los incrementó en 17.01%. por el contrario, el municipio de Cota disminuyo sus GF en 9.58% lo que le permitió pasar de un indicador de 18.44% en el 2018 a un 16.10% en la vigencia 2019.

Con base en lo anterior se produce un aumento en el indicador de Ley 617 del municipio de Sopo en 1.70 puntos porcentuales, Tenjo lo incrementa en 0.27 puntos.

TABLA No. 20

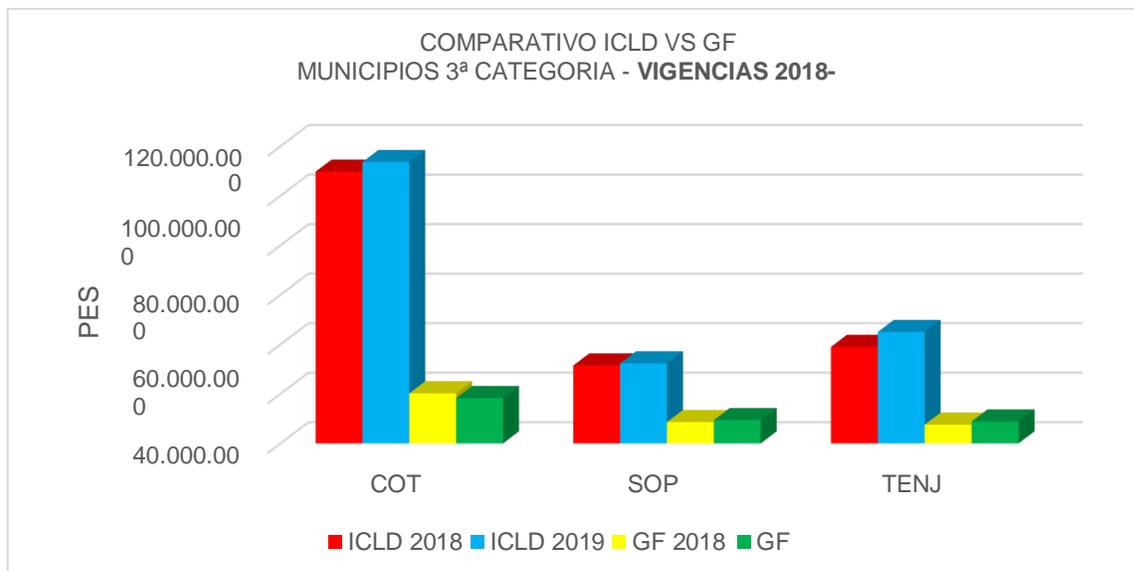
ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 3ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2018	ICLD 2019	VARIACION % ICLD 2018 - 2019	GF 2018	GF 2019	VARIACION % GF 2018 - 2019
COTA	109.754.693	113.654.870	3,55%	20.239.920	18.299.941	-9,58%
SOPO	31.467.485	32.327.713	2,73%	8.633.436	9.419.005	9,10%
TENJO	38.985.551	44.985.847	15,39 %	7.571.852	8.859.748	17,01%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

Según el Gráfico No. 20, se observa que para el último año el municipio de Tenjo, generó un mayor esfuerzo fiscal en los ICLD, seguido de Cota y Sopó. En cuanto a los Gastos de Funcionamiento igualmente Tenjo fue el municipio que los aumentó en mayor proporción, seguido de Sopó, en tanto que Cota redujo sus gastos.

Sin embargo, son municipios que continúan en estado solvente.

GRÁFICO No. 20



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

3.4 MUNICIPIO DE CATEGORÍA 4ª.

En esta categoría encontramos el municipio de Ricaurte el cual recibe recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación y se encontraba en la vigencia anterior en categoría 5a.

En lo que respecta a los ICLD el municipio los incremento pasando de \$22.432 millones en el 2018 a \$22.736 millones en la vigencia 2019 y aumentó sus gastos de funcionamiento pasando de \$8.706 millones a \$10.154 millones. En cuanto al indicador Ley 617 tuvo una variación Negativa de 5.85% entre la vigencia 2019 y 2018. Pasando de un indicador de 38.81% a 44.66% en la vigencia 2019.

3.5 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 5ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría reciben recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En ésta categoría encontramos 5 municipios: Anapoima, Cogua, La Calera, La Mesa, y Sibaté, para la vigencia 2019.

Todos los municipios incrementaron sus ICLD en la vigencia 2019, el de mayor incremento fue La Calera con 19.59%, le siguió La Mesa 15.43%, Anapoima y Cogua con 3.92% y 2.68%, respectivamente, el municipio de menor incremento fue

Sibate con 0.32%. De otra parte el municipio de Anapoima aumento los GF en 10.39%, Cogua con 14.52%, lo mismo que La Mesa con 16.49%, La Calera con 26.69% y Sibaté con 7.23%. De ahí se concluye que es razonable el aumento del indicador de Anapoima en 2.11% lo mismo que el indicador de Cogua en 3.91%; La Calera con 3.24%, La Mesa por el contrario incrementa en tan solo un 0.31% y Sibate 2.88%. (Tabla No. 21).

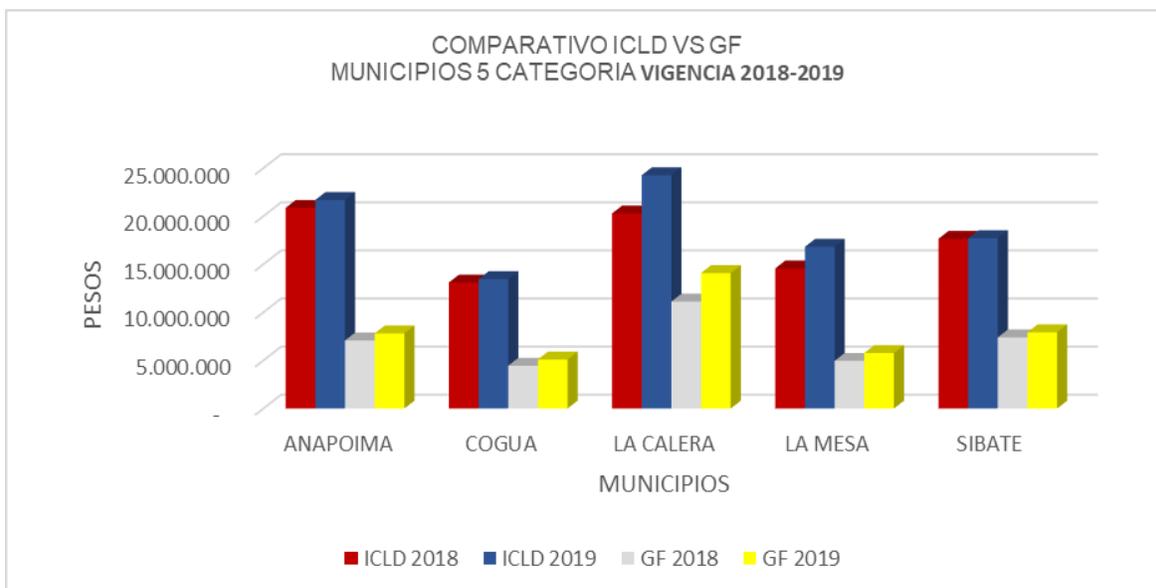
TABLA No. 21

ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 5ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2018	ICLD 2019	VARIACION % ICLD 2018 - 2019	GF 2018	GF 2019	VARIACION % GF 2018 - 2019
ANAPOIMA	20.868.656	21.686.047	3,92%	7.076.111	7.811.069	10,39 %
COGUA	13.102.707	13.453.756	2,68%	4.447.781	5.093.439	14,52 %
LA CALERA	20.285.655	24.259.283	19,59 %	11.123.642	14.088.050	26,65 %
LA MESA	14.570.577	16.818.213	15,43 %	4.954.184	5.770.955	16,49 %
SIBATE	17.649.995	17.707.179	0,32%	7.393.820	7.928.039	7,23%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El Gráfico No. 21, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencia 2018 y 2019. Podemos observar igualmente, que los municipios de quinta categoría incrementaron sus ICLD en una menor proporción a los GF, lo que llevó a todos los municipios clasificados en categoría 5ª a incrementar su indicador de ley 617 de 2000.

GRÁFICO No. 21



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

3.6 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 6ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría, reciben al igual que los de 4ª y 5ª recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. Vale la pena destacar que en esta categoría encontramos 95 municipios del Departamento, los cuales representan el 82% del total. Para este análisis se tomó en cuenta el nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por rangos así: municipios con ICLD hasta \$1.500 millones; municipios con ICLD de \$1.501 a \$2.000 millones; municipios con ICLD de \$2.001 a \$2.500 millones; municipios con ICLD de \$2.501 a \$3.500 millones y los municipios con ICLD mayores a \$3.501 millones.

3.6.1. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION HASTA \$1.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos que 5 municipios del Departamento de Cundinamarca recaudaron menos de mil quinientos millones de pesos de ingresos corrientes de libre destinación durante la vigencia 2019 (cinco municipios menos que en la vigencia 2018).

En la Tabla No. 22, se observa que esta selección se compone de 5 municipios. De ellos, 4 municipios disminuyeron los ICLD en la vigencia 2019 con respecto a la vigencia 2018, siendo Venecia el unico que aumento sus ingresos en un 13.72%.

Cuatro municipios disminuyeron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, así: Bituima (6.36%), Gama (7.95%), Puli (14.16%), y Chaguani (21.90%).

En cuanto a los gastos de funcionamiento el mayor incremento de estos fue presentado por los municipios de Venecia con el (23.42%), Chaguani (5.14%), Gama (3.66%) y el Municipio de Bituima disminuyo en un (2.19%) los GF, y como Puli en 1.71%.

TABLA No. 22

(Cifras en miles de pesos)

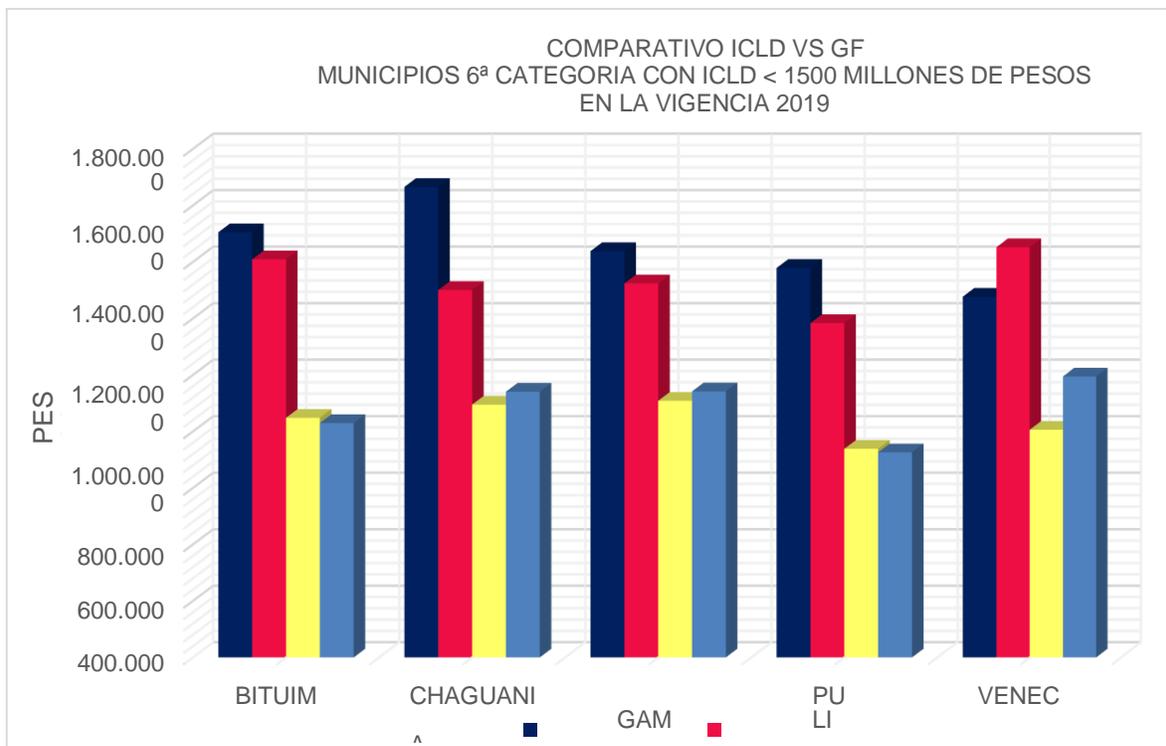
ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2018	ICLD 2019	VARIACION % ICLD 2018-2019	GF 2018	GF 2019	VARIACION % GF 2018-2019
BITUIMA	1.504.840	1.409.171	-6,36%	848.164	829.551	-2,19%
CHAGUANI	1.665.389	1.300.643	-21,90%	894.664	940.629	5,14%
GAMA	1.438.231	1.323.963	-7,95%	908.320	941.541	3,66%
PULI	1.378.687	1.183.405	-14,16%	738.448	725.843	-1,71%
VENECIA	1.276.783	1.451.996	13,72%	805.746	994.480	23,42%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El Gráfico No. 22, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2018 y 2019. Podemos observar igualmente, que en este rango, El municipio que más genero Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2019 fue el Municipio de Venecia pasando de \$1.276 millones en el 2018 a \$1.451 millones en el 2019 y por el contrario el Municipio de Chaguani tuvo una caída del 21.90% pasando de \$1.665 millones a \$1.300 millones en el 2019

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento el municipio que más destino recursos fue Venecia con \$994 millones.

GRAFICO No. 22



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

3.6.2. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$1.501 Y \$2.000 MILLONES DE PESOS MCTE.

En la Tabla No. 23, se observa que 22 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2019 con respecto a la vigencia 2018, los incrementos mas sobresalientes fueron doce(12): Viani (49.87%), Villagomez (34.80%), Nimaima (26.77%), Tiribita (25.49%), Manta (15.31%), Guayabal de Siquima (15.20%), Quiplile (14.32%, Pandi (11.41%), Fosca (11.10%), Cabrera (10.94%), Junin (10.64%) y Beltran (9.54%) ademas de los municipios de Gutierrez, Medina, Paima y utica tambien aumentaron sus ingresos en un porcentaje minimo.

Es de anotar que los municipios de El peñon, Nariño, San Cayetano, Supata y Ubaque disminuyeron sus ingresos corrientes.

Por otra parte, 17 municipios incrementaron los GF, siendo los más representativos: Cabrera (127.97%), Paima (35.51%) Junin (25.78%), Manta (25.37%), Viani (22.67%) Tiribita (18.96%), Nariño (13.95%), Beltran (12.45%) y Gutierrez (10.82%).

Tres municipios redujeron sus GF, los cuales fueron: San Cayetano (15.30%) , Ubaque (3.47%) y Medina(2.60%).

TABLA No. 23

(Cifras en miles de pesos)

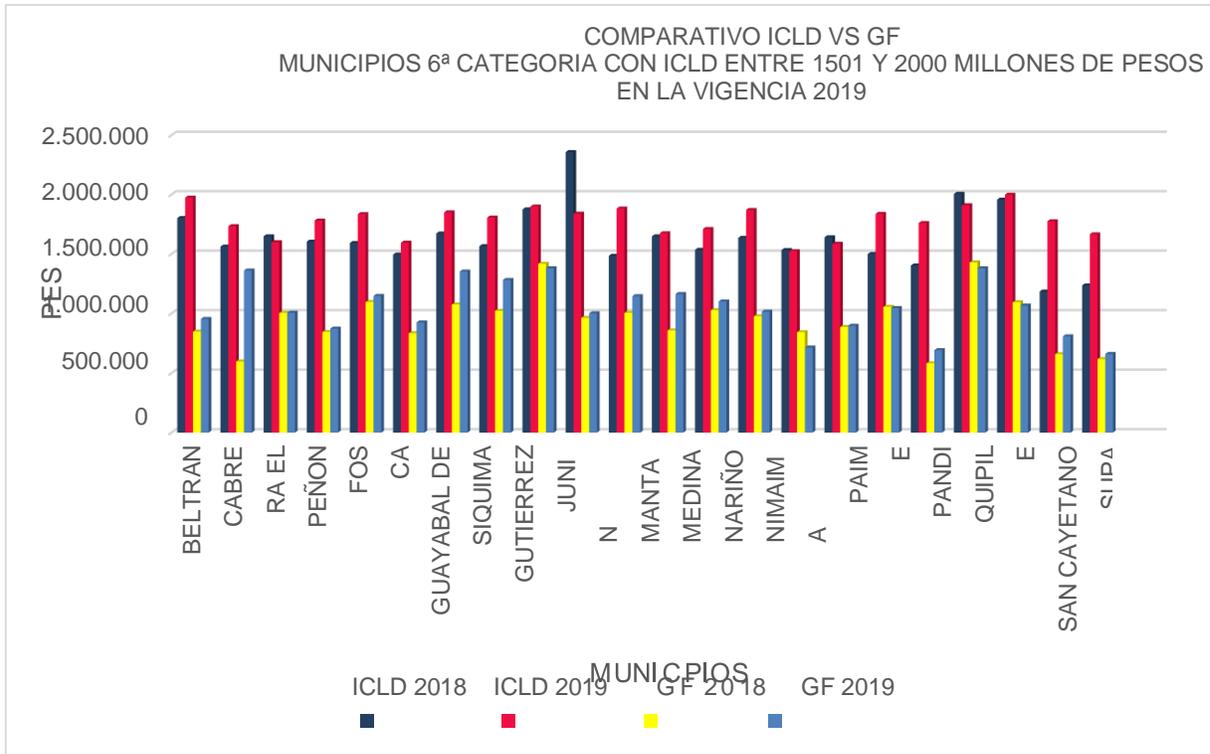
ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA						
MUNICIPIOS	ICLD 2018	ICLD 2019	VARIACION % ICLD 2018-2019	GF 2018	GF 2019	VARIACION%GF 2018-2019
BELTRAN	1.802.709	1.974.599	9,54%	848.768	954.421	12,45%
CABRERA	1.562.857	1.734.569	10,99%	597.393	1.361.867	127,97 %
EL PEÑON	1.649.125	1.600.157	-2,97%	1.004.959	1.007.337	0,24%
FOSCA	1.604.092	1.782.149	11,10%	845.511	873.836	3,35%
GUAYABAL DE SIQUIMA	1.593.251	1.835.486	15,20%	1.097.210	1.147.462	4,58%
GUTIERREZ	1.495.610	1.595.738	6,69%	834.997	925.355	10,82%
JUNIN	1.672.857	1.850.822	10,64%	1.075.913	1.353.263	25,78%
MANTA	1.566.716	1.806.616	15,31%	1.022.441	1.281.876	25,37%
MEDINA	1.875.937	1.899.616	1,26%	1.417.595	1.380.800	-2,60%
NARIÑO	2.357.601	1.840.024	-21,95%	963.324	1.002.155	4,03%
NIMAIMA	1.484.938	1.882.515	26,77%	1.005.994	1.146.306	13,95%
PAIME	1.648.687	1.675.282	1,61%	858.613	1.163.509	35,51%
PANDI	1.535.764	1.710.959	11,41%	1.027.711	1.101.179	7,15%
QUIPILE	1.636.106	1.870.471	14,32%	977.355	1.015.799	3,93%
SAN CAYETANO	1.533.349	1.524.005	-0,61%	843.598	714.499	-15,30%
SUPATA	1.641.266	1.587.069	-3,30%	887.063	897.071	1,13%
TIBACUY	1.499.669	1.837.968	22,56%	1.055.819	1.045.855	-0,94%
TIBIRITA	1.403.284	1.760.962	25,49%	582.334	692.743	18,96%
UBAQUE	2.007.016	1.910.700	-4,80%	1.429.837	1.380.288	-3,47%
UTICA	1.957.616	1.998.822	2,10%	1.094.646	1.067.528	-2,48%
VIANI	1.185.164	1.776.186	49,87%	658.828	808.175	22,67%
VILLAGOMEZ	1.236.179	1.666.329	34,80%	617.799	660.990	6,99%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El Gráfico No. 23, refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2018 y 2019. Podemos observar igualmente, que en este

rango, los municipios que más generaron Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2019 fueron Villagomez, Tiribita, Tibacuy, Nimaima Manta y Guayabal de Siquima y por el contrario el Municipio de Nariño tuvo una caída bastante representativa del 21.95% pasando de \$ 2.357 millones a \$ 1.840 millones en el 2019.

GRÁFICO No. 23



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

3.6.3. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.001 A \$2.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En la Tabla No. 24 se observa que de los 11 municipios que se incluyen en esta franja, los 8 que más incrementaron ICLD porcentualmente en la vigencia 2019 con respecto a la vigencia 2018, fueron: Jerusalen (20.69%), Fuquene (17.29%), Vergara (15.30%), Susa (13.79%), Alban(12.23%), Zipacon (10.97%), San Bernardo (9.93%) y Peña (9.60%).

Por otra parte, 7 de los 11 municipios igualmente incrementaron los GF, siendo los más representativos: Alban (44.70%), Fuquene (18.39%), Guataqui (12.57%), Zipacon (12.20%), La Peña(10.38%), Susa (9.58%) y Carmen de Carupa (8.84%).

Es de anotar que el municipio de Jerusalen fue el unico que redujo sus gastos en un (1.11%).

TABLA No. 24

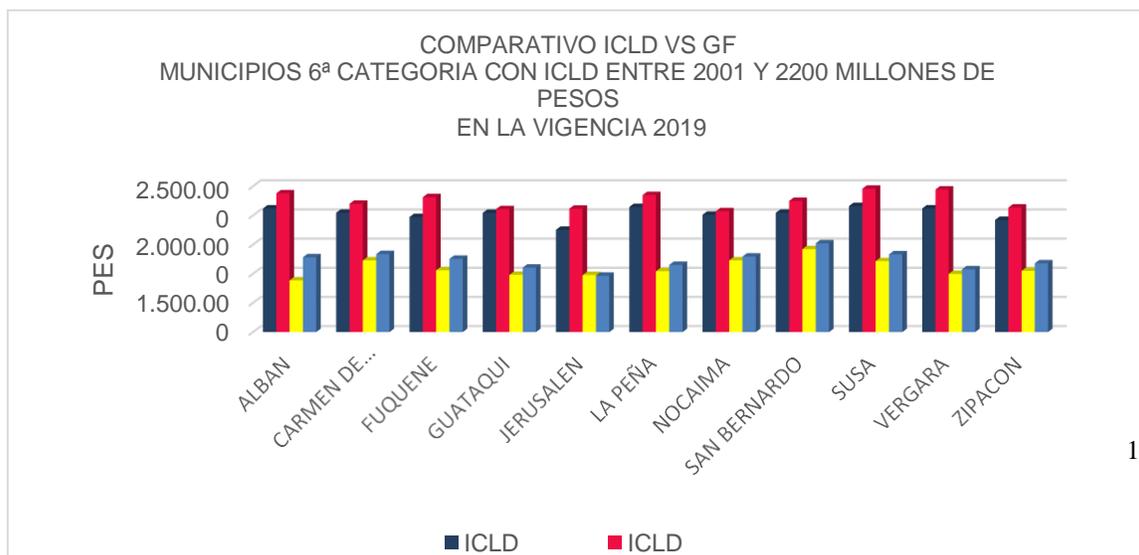
(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA DE \$2001 A \$2500 MILLONES						
MUNICIPIOS	ICLD 2018	ICLD 2019	VARIACIÓN % ICLD 2018 - 2019	GF 2018	GF 2019	VARIACIÓN % GF 2018 - 2019
ALBAN	2.119.553	2.378.731	12,23 %	886.710	1.283.071	44,70%
CARMENDE CARUPA	2.046.618	2.200.054	7,50%	1.228.653	1.337.236	8,84%
FUQUENE	1.972.919	2.314.093	17,29 %	1.060.397	1.255.440	18,39%
GUATAQUI	2.045.015	2.107.951	3,08%	981.470	1.104.813	12,57%
JERUSALEN	1.753.482	2.116.363	20,69 %	977.973	967.133	-1,11%
LA PEÑA	2.144.678	2.350.609	9,60%	1.043.104	1.151.418	10,38%
NOCAIMA	2.011.961	2.071.853	2,98%	1.230.420	1.294.486	5,21%
SAN BERNARDO	2.045.480	2.248.648	9,93%	1.421.930	1.522.432	7,07%
SUSA	2.161.224	2.459.151	13,79 %	1.216.290	1.332.792	9,58%
VERGARA	2.119.721	2.444.124	15,30 %	997.029	1.075.873	7,91%
ZIPACON	1.924.184	2.135.199	10,97 %	1.049.856	1.177.944	12,20%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El Gráfico No. 24 refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2018 y 2019. Podemos observar igualmente, que en este rango, los municipios que más generaron Ingresos Corrientes de Libre Destinación fueron Jerusalem , Fuquene y Vergara, el municipio que más destino recursos para gastos de funcionamiento fue Alban, pasando de \$886 millones a \$1.283 millones.

GRÁFICO No. 24



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

3.6.4. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.501 Y \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos 23 municipios del Departamento de Cundinamarca. En la Tabla No. 25, se observa que 15 de los 23 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2019 respecto de la vigencia 2018, Detallamos los más representativos así: Topaipi (77.17%), San Antonio del Tequendama (35.65%), Cucunuba (29.44%), Quetame (28.85%), Arbelaez (21.71%), Tena (19.60%), Yacopi (18.61%), Pasca(18,47%), Lenguaque (17.82%), Guatavita (16.87%), Macheta (15.03%) San Antonio del Tequendama (13.44%), Une (12.47%), Viota (11.08%) y Gachala (10.16%) Es de anotar que los Municipios de Paratebueno y San Fransisco redujeron sus ingresos en 13.50%, 0.84% respectivamente.

Los GF fueron incrementados en 15 de los 23 municipios, siendo los más representativos: Arbelaez (55.78%), San Juan de Rio seco (36.55%), Sutatausa (29.03%), Quetame (28.26%), San Francisco (20.51%),Topaipi (19.60%), Anolaima (17.91%), Gachala (17.34%), Une (17.06%), Viota (16.98%), Macheta (14.90%), La Palma (10.90%), Tausa (10.09%), Guatavita (9.85%), Cucunuba (9.85%), y Gacheta (9%). Solo, 2 municipios redujeron los gastos de funcionamiento Yacopi (5.83%) y Paratebueno (1.72%).

TABLA No. 25

(Cifras en miles de pesos)

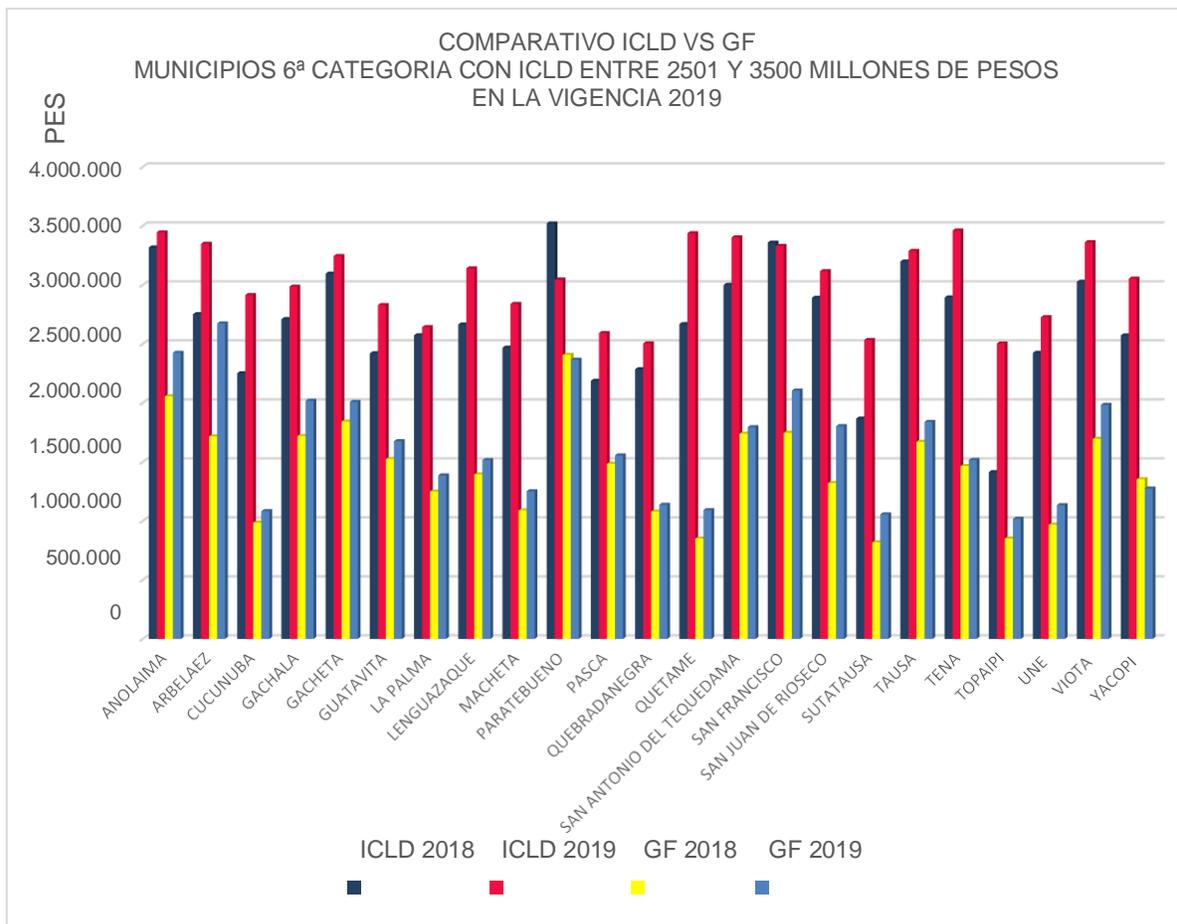
ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA DE \$2501 A \$3500 MILLONES						
MUNICIPIOS	ICLD 2018	ICLD 2019	VARIACION % ICLD 2018- 2019	GF 2018	GF 2019	VARIACION % GF 2018- 2019
ANOLAIMA	3.317.369	3.445.782	3,87%	2.056.525	2.424.760	17,91%
ARBELAEZ	2.751.790	3.349.134	21,71%	1.716.594	2.674.157	55,78%
CUCUNUBA	2.251.753	2.914.630	29,44%	985.384	1.082.452	9,85%
GACHALA	2.710.102	2.985.350	10,16%	1.719.850	2.018.021	17,34%
GACHETA	3.095.421	3.245.077	4,83%	1.842.592	2.008.387	9,00%
GUATAVITA	2.420.658	2.828.969	16,87%	1.525.296	1.675.502	9,85%
LA PALMA	2.572.453	2.643.021	2,74%	1.249.477	1.385.728	10,90%
LENGUAZQUE	2.665.036	3.139.920	17,82%	1.394.452	1.515.470	8,68%
MACHETA	2.468.132	2.839.167	15,03%	1.089.363	1.251.646	14,90%
PARATEBUENO	3.520.887	3.045.730	- 13,50%	2.407.079	2.365.737	-1,72%
PASCA	2.187.628	2.591.753	18,47%	1.485.018	1.555.527	4,75%
QUEBRADANEGRA	2.285.566	2.504.712	9,59%	1.079.128	1.136.351	5,30%
QUETAME	2.668.285	3.437.977	28,85%	850.748	1.091.163	28,26%
SAN ANTONIO DEL TEQUEDAMA	2.999.989	3.403.291	13,44%	1.738.848	1.794.519	3,20%
SAN FRANCISCO	3.358.595	3.330.488	-0,84%	1.746.579	2.104.743	20,51%
SAN JUAN DE RIOSECO	2.891.501	3.117.498	7,82%	1.320.590	1.803.250	36,55%
SUTATAUSA	1.867.792	2.533.717	35,65%	818.363	1.055.903	29,03%

TAUSA	3.198.232	3.288.675	2,83%	1.670.41 3	1.838.963	10,09%
TENA	2.894.146	3.461.256	19,60%	1.465.00 5	1.516.260	3,50%
TOPAIP	1.413.006	2.503.363	77,17%	851.057	1.017.838	19,60%
UNE	2.424.486	2.726.921	12,47%	968.100	1.133.283	17,06%
VIOTA	3.026.780	3.362.213	11,08%	1.695.80 3	1.983.759	16,98%
YACOPI	2.572.251	3.053.412	18,71%	1.353.75 2	1.274.827	-5,83%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El Gráfico No. 25, refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2018 y 2019. Podemos observar igualmente, que en este rango, el municipio que más genera Ingresos Corrientes de Libre Destinación es Topaipi seguido de Sutatausa, Cucunuba, Quetame y Arbelaez. En cuanto a los GF el municipio que más destina recursos para este rubro es Arbeláez, San Juan de Rioseco, Sutatausa, Quetame y San Francisco

GRÁFICO No.25



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

3.6.5. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SUPERIORES A \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos 34 municipios del Departamento de Cundinamarca.

En la Tabla No. 26, se observa que 29 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2019 con respecto a la vigencia 2018,

los más representativos son : Sesquile (78.15%), La vega (45.27%), Gachancipa (38.94%), Chipaque (33.75%), El Rosal (33.25%), Guaduas (27.95%), Choachi (26.52%), Choconta (26.38%), Guayabetal (26.36%) y Apulo con el (22.76%).

Es de anotar que 3 municipios redujeron sus ICLD: Tocaima (10.21%), Caqueza(6.01%), Puerto Salgar (1.55%) y el Colegio (0.95%).

En cuanto a los GF, 27 municipios los incrementaron, siendo 10 municipios los más representativos: Cáqueza (30.06%), Sasaima (24.82%), Guayabetal (22.87%), Salvania (21.44%), El Rosal (21.01%), Sesquilé (17.38%), Apulo (16.46%), Cachipay(15.56%), Caparrapi(14.52%), y Ubate (13.19%).

TABLA No. 26

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA DE \$3501 MILLONES Y SUPERIOR						
MUNICIPIOS	ICLD 2018	ICLD 2019	VARIACION % ICLD 2018 - 2019	GF 2018	GF 2019	VARIACION % GF 2018 - 2019
AGUA DE DIOS	3.067.805	3.625.434	18,18%	1.815.728	1.989.876	9,59%
APULO	3.221.399	3.954.428	22,75%	1.782.775	2.076.293	16,46%
BOJACA	4.904.750	5.759.930	17,44%	2.417.034	2.678.038	10,80%
CACHIPAY	3.486.900	4.133.023	18,53%	2.004.306	2.316.119	15,56%
CAPARRAPI	4.280.649	4.537.211	5,99%	1.994.352	2.283.909	14,52%
CAQUEZA	7.214.067	6.780.251	-6,01%	2.464.159	3.205.001	30,06%
CHIPAQUE	4.309.433	5.763.907	33,75%	1.592.305	1.443.817	-9,33%
CHOACHI	3.782.763	4.785.981	26,52%	1.655.277	1.534.663	-7,29%
CHOCONTA	7.490.209	9.466.399	26,38%	3.251.086	3.169.357	-2,51%
EL COLEGIO	8.184.878	8.107.230	-0,95%	4.322.261	3.956.779	-8,46%
EL ROSAL	6.790.176	9.047.758	33,25%	2.841.187	3.439.767	21,07%
FOMEQUE	4.001.772	4.052.154	1,26%	1.617.372	1.729.325	6,92%
GACHANCIPA	7.089.593	9.850.427	38,94%	3.115.203	3.300.919	5,96%
GRANADA	3.762.998	3.772.310	0,25%	1.733.475	1.932.592	11,49%
GUACHETA	3.699.173	4.539.508	22,72%	1.977.379	2.192.528	10,88%
GUADUAS	8.124.889	10.395.549	27,95%	4.119.764	4.433.984	7,63%
GUASCA	8.700.803	8.709.392	0,10%	2.673.423	2.923.849	9,37%
GUAYABETAL	5.473.025	6.915.911	26,36%	1.519.502	1.867.069	22,87%
LA VEGA	8.466.455	12.298.917	45,27%	3.709.468	3.898.266	5,09%
NEMOCON	5.496.160	5.994.381	9,06%	2.736.887	2.918.267	6,63%
NILO	9.672.226	10.964.348	13,36%	3.300.832	3.183.002	-3,57%
PACHO	6.225.235	7.074.577	13,64%	3.020.430	2.959.576	-2,01%
PUERTO SALGAR	7.930.740	7.808.033	-1,55%	5.009.828	5.098.154	1,76%
SASAIMA	3.719.623	4.200.980	12,94%	1.645.811	2.054.226	24,82%
SESQUILE	8.749.155	15.586.977	78,15%	2.500.383	2.934.982	17,38%
SILVANIA	7.228.421	7.941.776	9,87%	2.717.567	3.300.349	21,44%
SIMIJACA	3.978.749	4.708.068	18,33%	2.274.134	1.869.233	-17,80%
SUBACHOQUE	7.455.263	7.776.881	4,31%	3.365.617	3.660.529	8,76%
SUESCA	4.456.049	5.292.656	18,77%	3.292.533	3.463.324	5,19%
TOCAIMA	6.862.272	6.161.312	-10,21%	3.299.601	3.214.168	-2,59%
UBALA	3.684.930	4.127.184	12,00%	2.196.669	2.099.177	-4,44%
UBATE	10.754.768	11.572.102	7,60%	4.951.226	5.604.352	13,19%
VILLAPINZON	6.290.657	6.484.340	3,08%	2.826.623	3.091.448	9,37%
VILLETA	9.531.216	11.425.791	19,88%	5.632.159	6.285.675	11,60%

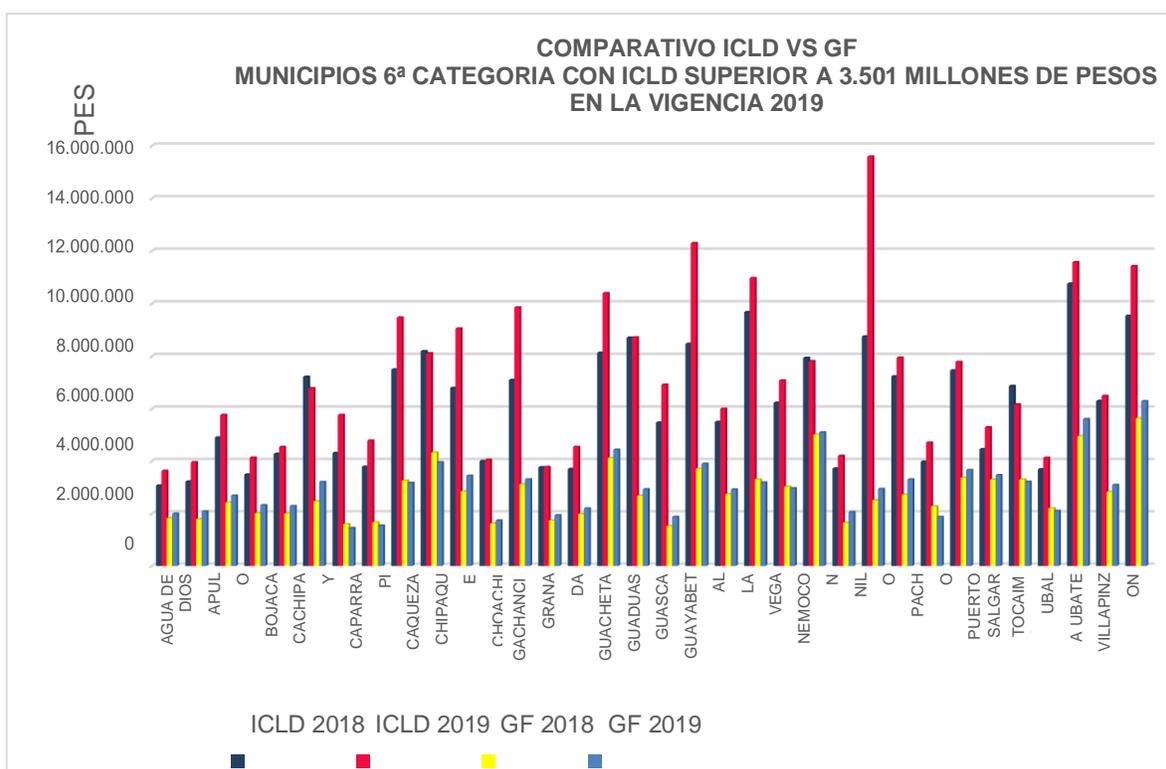
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

El Gráfico No. 26, refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2018 y 2019. Podemos observar igualmente, que en este rango, los municipios que más generan Ingresos Corrientes de Libre Destinación

son Sesquile (\$15.587 millones), La vega (\$12.299 millones), Ubaté (\$11.272 millones) Villeta (\$11.426 millones) y Nilo (10.964 millones).

En cuanto a los GF los municipios que más destinaron recursos para este rubro fueron Cáqueza (\$3.205 millones), después Sasaima (\$2.054 millones), Guayabetal (\$1.867millones), Silvania (\$3.300 millones) y El Rosal (\$3.439 millones).

GRÁFICO No.26



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

CAPITULO IV. ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000

El gasto máximo de los gastos del Concejo de los municipios se establece en el artículo 10° de la Ley 617 de 2000, que dice: “Valor máximo de los gastos de los Concejos. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de la ley 617 de 2000, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación”. El párrafo de este mismo artículo estipula: “Los concejos municipales ubicados en

cualquier categoría en cuyo municipio los ingresos de libre destinación no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior, podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia, sesenta (60) salarios mínimos legales; adicionalmente, la Ley 1368 de 2009 por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones, decretó, entre otros: Artículo 1°. “El artículo 66 de la Ley 136 de 1994 quedará, así: Artículo 66. Liquidación de honorarios”.

Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

TABLA No. 27
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES SEGÚN CATEGORÍA MUNICIPAL
LEY 1368 DE 2009 – VIGENCIA 2010

CATEGORÍA	HONORARIOS POR SESIÓN
Especial	\$ 347.334
Primera	\$ 294.300
Segunda	\$ 212.717
Tercera	\$ 170.641
Cuarta	\$ 142.748
Quinta	\$ 114.967
Sexta	\$ 86.862

Igualmente, estableció que, a partir del primero de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior. En consideración que para el año 2018 fue del 3.18 %, se practicó la indexación sobre el valor de los honorarios por categoría del año 2018 razón por la cual el valor de los honorarios quedó y sobre el cual se determinó el nivel de cumplimiento de la Ley como se muestra en la Tabla No. 28:

TABLA No. 28
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES SEGÚN CATEGORÍA MUNICIPAL
LEY 1368 DE 2009 – VIGENCIA 2019

CATEGORÍA	HONORARIOS POR SESIÓN
Especial	\$ 497.692
Primera	\$ 421.699
Segunda	\$ 304.812
Tercera	\$ 244.506
Cuarta	\$ 204.540
Quinta	\$ 164.732
Sexta	\$ 124.460

En cuanto al número de sesiones autorizadas a pagar por categoría, de acuerdo con el artículo 1° de la ley 1368 de 2009, está definido tal como se muestra en la tabla No. 29:

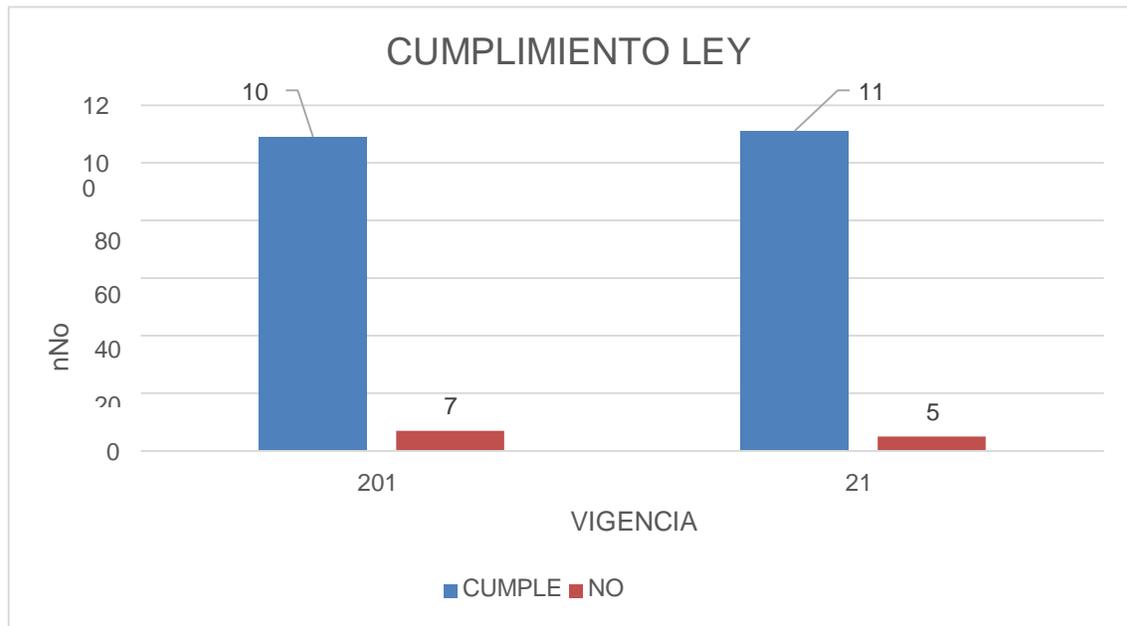
TABLA No. 29
SESIONES AUTORIZADAS
CONCEJO MUNICIPAL- LEY 1368 DE 2009

CATEGORIA	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL AÑO
Especial 1° y 2°	150	40	190
3°, 4°, 5° y 6°	70	20	90

En el Gráfico No. 27, observamos el cumplimiento del límite máximo de los Gastos de Funcionamiento de los Concejos Municipales correspondientes a la vigencia 2019. De acuerdo con la información suministrada por los entes territoriales, cinco (5) municipios (dos municipios menos que en la vigencia 2018), no cumplieron con el límite máximo establecido, el cual equivale al 4.31 % del total de municipios del departamento, estos son: Junín, Medina, Nocaima, Pulí de 6ª categoría y Sibaté de 5ª categoría.

Estos municipios que no cumplieron con el límite máximo establecido, deben adoptar un programa de saneamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000.

GRÁFICO No. 27
CUMPLIMIENTO LÍMITE DEL CONCEJO MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En Tabla No. 30, se registra la situación presentada por los municipios del Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2019, en comparación con la vigencia 2018, en el cumplimiento de los límites de gasto de los Concejos.

Se observa que para la vigencia 2019, hay cinco (5) municipios cuyos concejos municipales excedieron el tope de gastos límite establecido por la ley 617 de 2000 que son: Junín, Medina, Nocaima, Pulí y Sibaté.

TABLA No. 30

**CUMPLIMIENTO GASTOS CONCEJOS MUNICIPALES ARTICULO 10 LEY
617/00
VIGENCIAS 2018-2019**

MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO SI/NO		MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO SI/NO	
	2018	2019		2018	2019
AGUA DE DIOS	SI	SI	MOSQUERA	S	SI
ALBAN	NO	SI	NARIÑO	S	SI
ANAPOIMA	SI	SI	NEMOCON	S	SI
ANOLAIMA	SI	SI	NILO	S	SI
APULO	SI	SI	NIMAIMA	S	SI
ARBELAEZ	SI	SI	NOCAIMA	S	NO
BELTRAN	NO	SI	PACHO	S	SI
BITUIMA	NO	SI	PAIME	S	SI
BOJACA	SI	SI	PANDI	S	SI
CABRERA	SI	SI	PARATEBUENO	S	SI
CACHIPAY	SI	SI	PASCA	S	SI
CAJICA	SI	SI	PUERTO SALGAR	S	SI
CAPARRAPI	SI	SI	PULI	S	NO
CAQUEZA	SI	SI	QUEBRADANEGRA	S	SI
CARMEN DE CARUPA	SI	SI	QUETAME	S	SI
CHAGUANI	SI	SI	QUIPILE	S	SI
CHIA	SI	SI	RICAUARTE	S	SI
CHIPAQUE	SI	SI	SAN ANTONIO DEL TEQUE.	S	SI
CHOACHI	SI	SI	SAN BERNARDO	NO	SI
CHOCONTA	SI	SI	SAN CAYETANO	S	SI
COGUA	SI	SI	SAN FRANCISCO	S	SI
COTA	SI	SI	SAN JUAN DE RIOSECO	NO	SI
CUCUNUBA	SI	SI	SASAIMA	S	SI
EL COLEGIO	SI	SI	SESQUILE	S	SI
EL PEÑON	SI	SI	SIBATE	NO	NO
EL ROSAL	SI	SI	SILVANIA	S	SI
FACATATIVA	SI	SI	SIMIJACA	S	SI
FOMEQUE	SI	SI	SOACHA	S	SI
FOSCA	SI	SI	SOPO	S	SI
FUNZA	SI	SI	SUBACHOQUE	S	SI
FUQUENE	SI	SI	SUESCA	S	SI
FUSAGASUGA	SI	SI	SUPATA	S	SI
GACHALA	SI	SI	SUSA	S	SI
GACHANCIPA	SI	SI	SUTATAUSA	S	SI
GACHETA	SI	SI	TABIO	S	SI
GAMA	SI	SI	TAUSA	S	SI
GIRARDOT	SI	SI	TENA	S	SI
GRANADA	SI	SI	TENJO	S	SI
GUACHETA	SI	SI	TIBACUY	S	SI
GUADUAS	SI	SI	TIBIRITA	S	SI
GUASCA	SI	SI	TOCAIMA	S	SI
GUATAQUI	SI	SI	TOCANCIPA	S	SI
GUATAVITA	SI	SI	TOPAIPÍ	S	NO

GUAYABAL DE SIQUEMA	SI	SI		UBALA	S	SI
GUAYABETAL	SI	SI		UBAQUE	S	SI
GUTIERREZ	SI	SI		UBATE	S	SI
JERUSALEN	SI	SI		UNE	S	SI
JUNIN	SI	NO		UTICA	S	SI
LA CALERA	SI	SI		VENECIA	S	SI
LA MESA	SI	SI		VERGARA	S	SI
LA PALMA	SI	SI		VIANI	S	SI
LA PEÑA	SI	SI		VILLAGOMEZ	S	SI
LA VEGA	SI	SI		VILLAPINZON	S	SI
LENGUAZAQUE	SI	SI		VILLETA	S	SI
MACHETA	SI	SI		VIOTA	S	SI
MADRID	SI	SI		YACOPI	S	SI
MANTA	SI	SI		ZIPACON	S	SI
MEDINA	SI	NO		ZIPAQUIRA	S	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

4.1 LIMITE DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS.

Para calcular el límite máximo del presupuesto de los Concejos Municipales, se debe tener en cuenta: el valor de los honorarios, que resulta del producto del valor estipulado en la Ley 1368 de 2009 y el cual ha ido variando de acuerdo al IPC que se viene generando desde la vigencia 2010; el número de concejales, que se define por la población del municipio y el número de sesiones, determinados estos dos últimos por la categoría del municipio. Adicional a lo anterior del total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se puede tomar el 1.5% para el Concejo. Para los municipios que en la vigencia anterior no superen en \$1.000 millones el total de sus ICLD, pueden apropiar 60 SMLV.

A continuación, se analiza el nivel de cumplimiento de los gastos de funcionamiento, de acuerdo al número de concejales que tienen cada uno de los municipios del departamento de Cundinamarca.

4.2 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE ACUERDO AL NÚMERO DE CONCEJALES

4.2.1 MUNICIPIOS CON 7 CONCEJALES (POBLACIÓN MENOR DE 5.000 HABITANTES).

En este grupo encontramos 24 municipios, todos de sexta categoría. En la Tabla No. 31 y el Gráfico No. 28, se observa que el municipio de Guayabal, optimizó el gasto del Concejo en el 24%, al mostrar un ahorro de \$43.5 millones siendo el ente territorial que destinó menor cantidad de recursos para atender el funcionamiento del Concejo, seguido de Utica con el 21% que corresponde a \$23.1 millones de ahorro, Quebradanegra con optimización del 16% y ahorro de \$18.4 millones, Gama con un 14% y ahorro \$13.4 millones, del total permitido por la ley, seguido por el Municipio de Guayabal de Siquima 13 % en donde se obtuvo un ahorro de \$13.5 millones, Topaipí el 13 %, \$12.8 millones y Supatá 12% de ahorro con \$11.12.2 millones.

Por el contrario, Pulí fue el municipio que mayor cantidad de recursos ejecutó, ya que sobrepasó el valor total permitido por la Ley 617/2000 en un 5% equivalente a \$5.3 millones, por lo tanto, incumplió el límite determinado y debe adelantar programa de saneamiento fiscal y financiero. Adicionalmente es de anotar que los municipios de Beltrán y Jerusalén, no certificaron el gasto en sus respectivos concejos.

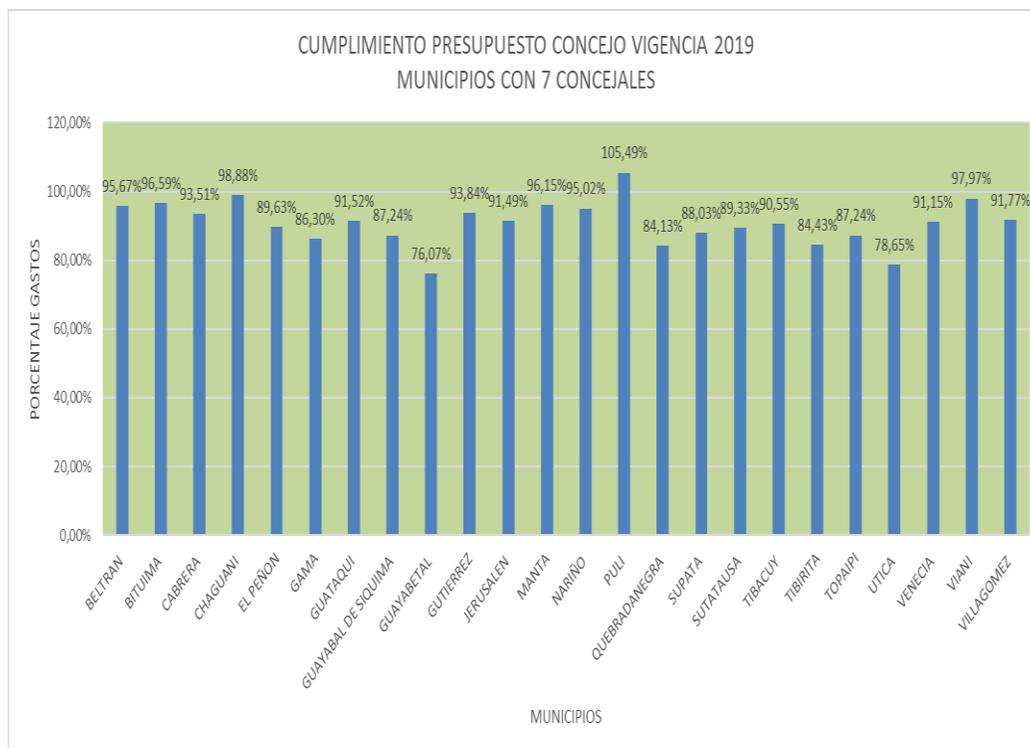
TABLA No. 31
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2019	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ	DIFERENCIA (2-1)	DIFERENCIA (3-2)	EJECUCIÓN
BELTRAN	6	7	NO CERTIFICO	103.352.434	108.028.778	SI		4.676.344	96%
BITUIMA	6	7	96.149.110	96.149.110	99.547.361	SI	-	3.398.251	97%
CABRERA	6	7	100.874.000	97.654.657	104.428.341	SI	-3.219.343	6.773.684	94%
CHAGUANI	6	7	94.598.728	96.826.904	97.919.446	SI	2.228.176	1.092.541	99%
EL PEÑON	6	7	91.789.311	91.789.311	102.412.159	SI	-	10.622.848	90%
GAMA	6	7	84.806.079	84.806.079	98.269.247	SI	-	13.463.168	86%
GUATAQUI	6	7	100.696.522	100.696.522	110.029.065	SI	-	9.332.543	92%
GUAYABAL DE SIQUIMA	6	7	92.420.000	92.420.456	105.942.092	SI	456	13.521.636	87%
GUAYABETAL	6	7	141.493.626	138.561.020	182.148.467	SI	-2.932.606	43.587.447	76%
GUTIERREZ	6	7	96.038.254	96.038.255	102.345.866	SI	1	6.307.611	94%
JERUSALEN	6	7	NO CERTIFICO	100.785.313	110.155.240	SI		9.369.927	91%
MANTA	6	7	101.444.100	101.444.100	105.509.047	SI	-	4.064.947	96%
NARIÑO	6	7	100.727.899	100.727.899	106.010.166	SI	-	5.282.267	95%
PULI	6	7	101.436.884	101.436.884	96.160.882	INCUMPLE	-	-5.276.002	105%
QUEBRADANEGRA	6	7	97.579.874	97.579.874	115.980.479	SI	-	18.400.605	84%
SUPATA	6	7	103.044.958	89.984.410	102.215.834	SI	-13.060.548	12.231.424	88%
SUTATAUSA	6	7	103.992.632	103.992.632	116.415.559	SI	-	12.422.927	89%
TIBACUY	6	7	95.960.830	95.960.830	105.979.324	SI	-	10.018.494	91%
TIBIRITA	6	7	88.505.186	88.505.186	104.824.232	SI	-	16.319.046	84%
TOPAIPÍ	6	7	101.574.226	101.163.093	115.960.238	SI	-411.133	14.797.145	87%
UTICA	6	7	85.254.564	85.254.564	108.392.133	SI	-	23.137.569	79%
VENECIA	6	7	91.324.434	91.324.434	100.189.737	SI	-	8.865.303	91%
VIANI	6	7	102.195.000	102.922.581	105.052.585	SI	727.581	2.130.004	98%
VILLAGOMEZ	6	7	94.896.000	94.896.863	103.404.739	SI	-	8.507.876	92%

Fuente: Contaduría General de la Nación FUT-Municipios-Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el gráfico No. 28 se aprecian los municipios que ejecutaron menor cantidad de recursos al límite de ley y Pulí que fue el único en exceder lo ordenado.

GRÁFICO No.28



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

4.2.2. MUNICIPIOS CON 9 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 5.001 Y 10.000 HABITANTES).

En 37 municipios del departamento, el poder legislativo está conformado por nueve (9) concejales. De los 37 municipios, 36 son de 6ª categoría y el municipio de Ricaurte es de categoría 4ª.

Al observar la Tabla No. 32 y el Gráfico No. 29, el municipio de Sesquilé fue el que generó mayor ahorro, ejecutó solo el 56.28% economizando al municipio el 43.72% del total que podía gastar en funcionamiento que equivale a \$146.3 millones, le sigue Chipaque que ahorra el 40.59% con \$76 millones, Cucunuba ahorra 28.38% con \$41 millones, Apulo ahorra 23.15% con \$37 millones y Fúquene ahorra el 20.55% con \$27.8 millones.

El municipio de Junín incumplió el límite del gasto con una ejecución del 100.24% gastando \$311.841 por encima de lo estipulado por la ley, Medina ejecutó el 100.17% ejecutando \$224.508 más de lo debido y el municipio de Nocaima ejecutó el 100.08% gastando \$106.172 por encima de valor máximo.

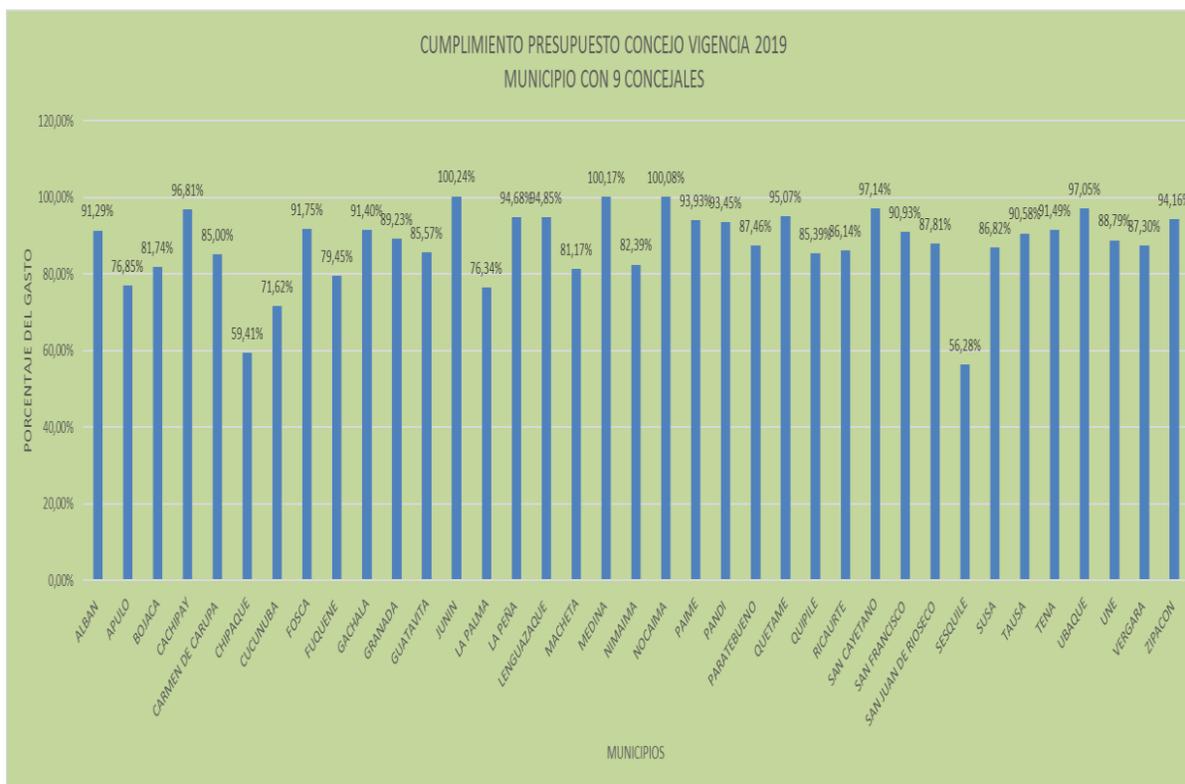
TABLA No. 32
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
MUNICIPIOS ENTRE 5.001 Y 10.000 HABITANTES

MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2019	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ	DIFERENCIA (2-1)	DIFERENCIA (3-2)	EJECUCIÓN
ALBAN	6	9	124.608.883	124.608.883	136.493.570	SI	-	11.884.687	91%
APULO	6	9	123.052.450	123.052.450	160.129.027	SI	-	37.076.577	77%
BOJACA	6	9	153.032.344	153.032.344	187.211.554	SI	-	34.179.210	82%
CACHIPAY	6	9	157.607.360	157.607.360	162.807.950	SI	-	5.200.590	97%
CARMEN DE CARUPA	6	9	113.738.141	113.738.141	133.813.414	SI	-	20.075.273	85%
CHIPAQUE	6	9	145.902.212	111.252.696	187.271.204	SI	-34.649.516	76.018.508	59%
CUCUNUBA	6	9	103.520.842	103.520.842	144.532.047	SI	-	41.011.205	72%
FOSCA	6	9	117.018.095	117.018.095	127.544.837	SI	-	10.526.742	92%
FUQUENE	6	9	107.676.593	107.676.593	135.523.992	SI	-	27.847.399	79%
GACHALA	6	9	133.074.040	133.074.040	145.592.851	SI	-	12.518.811	91%
GRANADA	6	9	140.445.000	140.445.026	157.397.255	SI	26	16.952.229	89%
GUATAVITA	6	9	122.571.709	122.571.709	143.247.139	SI	-	20.675.430	86%
JUNIN	6	9	128.886.778	128.886.778	128.574.937	INCUMPLE	-	-311.841	100%
LA PALMA	6	9	107.225.910	107.225.910	140.457.914	SI	-	33.232.004	76%
LA PEÑA	6	9	128.829.704	128.829.704	136.071.733	SI	-	7.242.029	95%
LENGUAZAQUE	6	9	140.293.769	140.293.769	147.911.404	SI	-	7.617.635	95%
MACHETA	6	9	116.404.531	116.404.531	143.400.098	SI	0	26.995.567	81%
MEDINA	6	9	129.531.354	129.531.354	129.306.846	INCUMPLE	-	-224.508	100%
NIMAIMA	6	9	106.326.928	106.326.928	129.050.331	SI	-	22.723.403	82%
NOCAIMA	6	9	133.286.766	131.996.564	131.890.392	INCUMPLE	-1.290.202	-106.172	100%
PAIME	6	9	118.299.137	118.299.137	125.941.827	SI	-	7.642.690	94%
PANDI	6	9	118.194.776	118.194.776	126.476.982	SI	-	8.282.206	93%
PARATEBUENO	6	9	134.021.195	128.123.899	146.498.544	SI	-5.897.296	18.374.645	87%
QUETAME	6	9	144.863.562	144.863.562	152.382.251	SI	-	7.518.689	95%
QUIPILE	6	9	110.039.065	110.039.065	128.869.663	SI	-	18.830.598	85%
RICOURTE	4	9	436.495.976	436.495.976	506.728.689	SI	-	70.232.713	86%
SAN CAYETANO	6	9	120.133.736	120.133.736	123.672.676	SI	-	3.538.940	97%
SAN FRANCISCO	6	9	137.088.000	137.088.188	150.769.918	SI	188	13.681.730	91%
SAN JUAN DE RIOSECO	6	9	129.584.000	129.583.616	147.575.066	SI	-384	17.991.449	88%
SESQUILE	6	9	188.309.513	188.309.513	334.617.257	SI	-	146.307.744	56%
SUSA	6	9	119.548.129	119.548.129	137.699.864	SI	-	18.151.735	87%
TAUSA	6	9	135.995.096	135.995.096	150.142.727	SI	-	14.147.631	91%
TENA	6	9	139.737.856	139.737.856	152.731.438	SI	-	12.993.582	91%
UBAQUE	6	9	98.755.591	125.655.104	129.473.107	SI	26.899.513	3.818.003	97%
UNE	6	9	130.908.751	125.825.055	141.716.412	SI	-5.083.696	15.891.357	89%
VERGARA	6	9	120.021.180	120.021.180	137.474.460	SI	-	17.453.280	87%
ZIPACON	6	9	125.085.919	125.085.919	132.840.582	SI	-	7.754.663	94%

Fuente: Contaduría General de la Nación FUT-Municipios-Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el gráfico se observa el porcentaje de ejecución de gastos del Concejo, de cada uno de los municipios del departamento de Cundinamarca en la vigencia 2019.

GRAFICO No. 29



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

4.2.3. MUNICIPIOS CON 11 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 10.001 Y 20.000 HABITANTES).

En este grupo encontramos 33 municipios: 29 están en categoría sexta, los municipios de Anapoima y Cogua en la categoría 5ª y Cota y Tenjo en la categoría 3ª. Estos últimos por ser municipios de 3ª y por presentar un mayor recaudo, pueden disponer de más recursos para financiar el gasto del concejo que los demás municipios que se encuentran en categoría 6ª.

Como se observa en la Tabla No. 33 y Gráfico No. 30, adicional a lo anterior, las corporaciones que ejecutaron menos recursos sobre lo autorizado por el artículo 10 de la Ley 617, fueron las de Subachoque con 67% y un ahorro de \$78 millones, Simijaca con 74% y un ahorro de \$50.9 millones, Anapoima con 75% y ahorro de

\$121.3 millones, Arbeláez con el 75%, un ahorro de \$42.8 millones y Tenjo con 77% y un ahorro de \$213.6 millones, Sasaima con 77% y ahorro de \$42.8 millones.

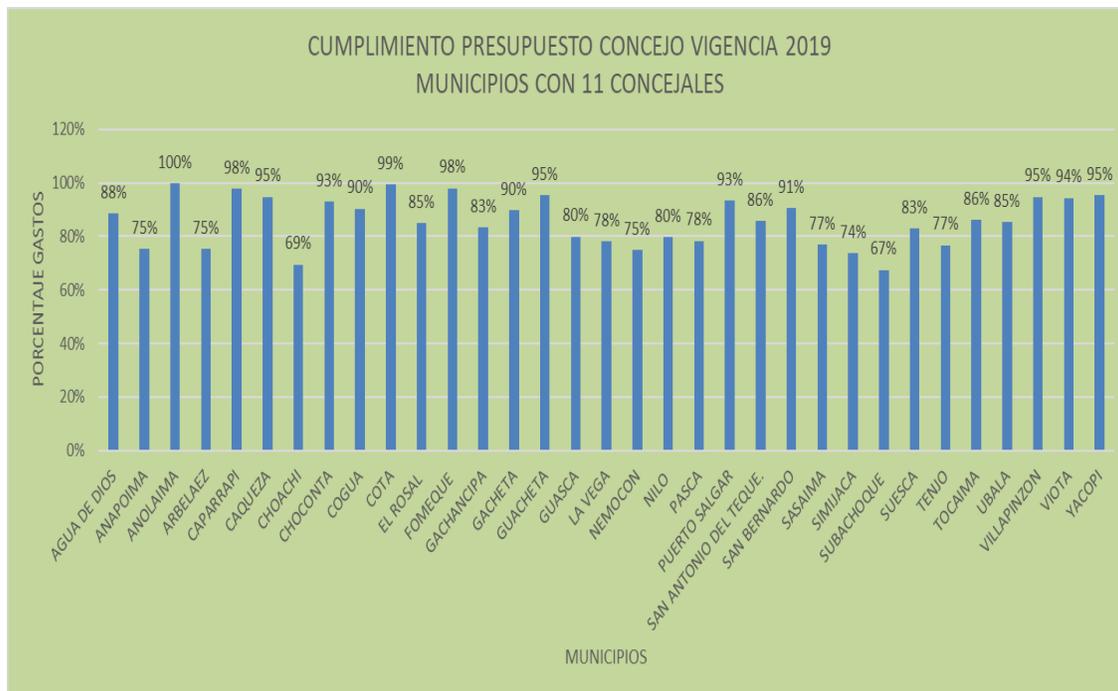
De acuerdo al análisis ningún municipio incumplió con los límites del gasto, el municipio de Anolaima fue el que mayor ejecución presentó con el 100%, sin realizar ahorro alguno.

TABLA No. 33
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
MUNICIPIOS ENTRE 10.001 Y 20.000 HABITANTES

MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10- Ley 617_2000)(3)	CUMPLIÓ	DIFERENCIA (2-1)	DIFERENCIA (3-2)	EJECUCIÓN
				ALCALDÍA	ALCALDÍA					
				ALCALDÍA	ALCALDÍA					
	AÑO 2019			ALCALDÍA	ALCALDÍA					
				ALCALDÍA	ALCALDÍA					
				ALCALDÍA	ALCALDÍA					
AGUA DE DIOS	6	11	151.305.971	157.079.884	177.596.906	SI	5.773.913	20.517.022	88%	
ANAPOIMA	5	11	366.988.000	366.988.429	488.375.392	SI	429	121.386.963	75%	
ANOLAIMA	6	11	174.637.718	174.637.718	174.902.124	SI	-	264.406	100%	
ARBELAEZ	6	11	130.587.000	130.586.980	173.452.411	SI	-20	42.865.431	75%	
CAPARRAPI	6	11	247.627.000	187.163.000	191.273.560	SI	-60.464.000	4.110.560	98%	
GAQUEZA	6	11	213.221.614	213.221.614	224.919.163	SI	-	11.697.549	95%	
CHOACHI	6	11	144.107.192	135.427.131	195.005.108	SI	-8.680.061	59.577.977	69%	
CHOCONTA	6	11	246.621.069	246.621.069	265.211.380	SI	-	18.590.311	93%	
COGUA	5	11	329.716.068	329.716.068	364.891.018	SI	0	35.174.950	90%	
COTA	3	11	1.936.100.000	1.936.100.000	1.946.884.005	SI	-	10.784.005	99%	
EL ROSAL	6	11	219.736.504	219.736.504	258.931.770	SI	-	39.195.266	85%	
FOMEQUE	6	11	180.222.000	180.221.525	183.997.706	SI	-475	3.776.181	98%	
GACHANGIPA	6	11	226.099.123	226.099.123	270.971.805	SI	-	44.872.682	83%	
GACHETA	6	11	176.252.210	154.224.177	171.891.562	SI	-22.028.033	17.667.385	90%	
GACHETA	6	11	182.454.327	182.454.327	191.308.023	SI	-	8.853.696	95%	
GUACHETA	6	11	202.754.617	202.754.617	253.856.281	SI	-	51.101.664	80%	
GUASCA	6	11	248.451.855	240.657.053	307.699.151	SI	-7.794.802	67.042.098	78%	
LA VEGA	6	11	159.489.825	159.487.825	213.131.118	SI	-2.000	53.643.293	75%	
NEMOCÓN	6	11	229.047.063	229.047.063	287.680.614	SI	-	58.633.551	80%	
NILO	6	11	126.893.442	126.893.442	162.091.697	SI	-	35.198.255	78%	
PASCA	6	11	NOCERTIFICO	224.658.767	240.335.891	SI	-	15.677.124	93%	
PUERTO SALGAR	6	11	149.356.695	149.356.695	174.264.760	SI	-	24.908.065	86%	
SAN ANTONIO DEL T	6	11	142.067.609	142.067.609	156.945.120	SI	-	14.877.511	91%	
SAN BERNARDO	6	11	143.392.351	143.392.351	186.230.107	SI	-	42.837.756	77%	
SASAIMA	6	11	142.936.781	142.936.781	193.836.418	SI	-	50.899.637	74%	
SIMIJACA	6	11	161.848.513	161.848.513	239.868.620	SI	-	78.020.107	67%	
SUBACHOQUE	6	11	168.174.698	168.174.698	202.605.242	SI	-	34.430.544	83%	
SUESCA	6	11	703.243.189	703.243.189	916.848.651	SI	-	213.605.462	77%	
TENJO	3	11	185.701.341	185.701.341	215.635.078	SI	-	29.933.737	86%	
TOGAIMA	6	11	158.177.811	158.177.811	185.123.164	SI	-	26.945.353	85%	
UBALA	6	11	209.049.251	209.049.251	220.480.495	SI	-	11.431.244	95%	
VILLAPINZÓN	6	11	163.867.918	163.867.918	173.648.599	SI	-	9.780.681	94%	
VIOTA	6	11	161.061.505	161.061.505	169.016.583	SI	-	7.955.078	95%	
YACOPI	6									

Fuente: Contaduría General de la Nación FUT-Municipios-Secretaría de Planeación de Cundinamarca

GRÁFICO No. 30



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

4.2.4 MUNICIPIOS CON 13 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 20.001 Y 50.000 HABITANTES).

En este grupo se encuentran 13 municipios, compuestos por siete municipios de 6ª categoría, tres de 5ª categoría, uno de 3ª categoría y dos de 2ª categoría.

A excepción del municipio de Sibaté que ejecuto el 100.15% del presupuesto para el concejo, gastando \$773.061 por encima del límite, todos los municipios presentan una menor ejecución sobre lo autorizado, por lo cual se requiere adelantar programa de saneamiento fiscal y financiero.

Los municipios con menor gasto fueron, el municipio de Cajicá ejecuto el 63%, realizando un ahorro en el gasto de \$758 millones, Tocancipá ejecuto el 80% del presupuesto, con un ahorro del \$498 millones, El Colegio ejecuto el 81 %, con un ahorro de \$50.2 millones y la Calera con una ejecución del 81%, ahorrando \$104.1 millones.

En la Tabla No. 34 y Grafico No.31, se observa en detalle el comportamiento de cada uno de los municipios de este grupo.

TABLA No.34

**CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
MUNICIPIOS ENTRE 20.001 Y 50.000 HABITANTES**

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJO EN MUNICIPIOS CON POBLACION ENTRE 20,001 Y 50,000 HABITANTES									
MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2019	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ	DIFERENCIA (2-1)	DIFERENCIA (3-2)	EJECUCIÓN
CAJICA	2	13	1.303.515.489	1.303.515.489	2.061.572.464	SI	0	758.056.975	63%
EL COLEGIO	6	13	216.937.212	216.937.212	267.226.644	SI	-	50.289.432	81%
GUADUAS	6	13	NO CERTIFICO	267.188.947	301.551.431	SI		34.362.484	89%
LA CALERA	5	13	452.526.618	452.526.618	556.625.679	SI	-	104.099.061	81%
LA MESA	5	13	410.275.869	435.549.337	445.009.637	SI	25.273.468	9.460.300	98%
PACHO	6	13	228.008.073	228.008.073	251.736.860	SI	-	23.728.787	91%
SIBATE	5	13	505.692.559	505.692.559	504.919.498	INCUMPL E	-	-773.061	100%
SILVANIA	6	13	242.952.000	242.952.082	264.744.845	SI	82	21.792.763	92%
SOPO	3	13	736.077.790	736.077.790	770.987.711	SI	-	34.909.921	95%
TABIO	6	13	287.307.778	287.307.778	311.808.720	SI	-	24.500.942	92%
TOCANCIPA	2	13	1.989.428.335	1.989.428.335	2.487.435.128	SI	-	498.006.793	80%
UBATE	6	13	279.881.415	279.881.416	319.199.723	SI	1	39.318.307	88%
VILLETA	6	13	301.224.643	301.224.643	317.005.058	SI	-	15.780.415	95%

Fuente: Contaduría General de la Nación FUT- Municipios- Secretaría de Planeación de Cundinamarca

GRAFICO No. 31



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

4.2.5 MUNICIPIOS CON 15, 17 Y 19 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 50.001 Y 100.000, 100.001 - 250.000, 250.001 - 1.000.000 HABITANTES RESPECTIVAMENTE).

En este grupo encontramos nueve (9) municipios, tres (3) de 1ª categoría y seis (6) de 2ª categoría.

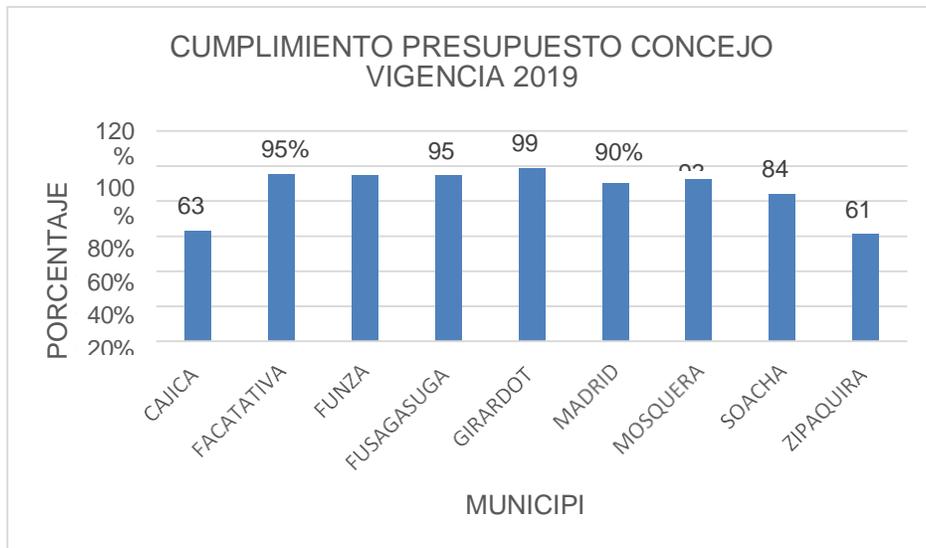
En la Tabla No.35 y Grafica No.32, se observa que de los municipios que pertenecen a estas categorías, el que generó el mayor ahorro fue Zipaquirá con 39% de lo presupuestado que representa \$806.4 millones, posteriormente Cajicá con el 37 % que representa un ahorro en el gasto de \$758 millones y el municipio de Soacha con el 16% que equivale a 516.3 millones, ningún municipio sobrepaso los límites del gasto estipulado en la Ley 617/2000.

TABLA No.35
MUNICIPIOS CON CANTIDAD DE HABITANTES:
 Rangos entre 50.001 a 100.000, 100.001 a 250.000 y 250.001 a 1.000.000 habitantes

MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2019	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO(Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ	DIFERENCIA (2-1)	DIFERENCIA (3-2)	EJECUCIÓN
CAJICA	2	13	1.303.515.489	1.303.515.489	2.061.572.464	SI	0	758.056.975	63%
FACATATIVA	2	17	1.595.972.797	1.595.972.797	1.671.260.174	SI	-	75.287.377	95%
FUNZA	1	15	2.746.618.000	2.746.618.830	2.890.115.870	SI	830	143.497.040	95%
FUSAGASUGA	2	17	1.700.811.478	1.700.811.478	1.793.872.464	SI	-	93.060.986	95%
GIRARDOT	2	15	1.512.571.648	1.512.571.648	1.526.959.069	SI	-	14.387.421	99%
MADRID	2	15	1.551.205.155	1.551.205.155	1.715.602.987	SI	-	164.397.832	90%
MOSQUERA	1	15	2.341.833.605	2.341.833.605	2.527.009.132	SI	-	185.175.527	93%
SOACHA	1	19	2.733.711.317	2.733.711.317	3.250.031.445	SI	-	516.320.128	84%
ZIPAQUIRA	2	17	1.271.284.011	1.271.284.011	2.077.696.705	SI	-	806.412.694	61%

Fuente: Contaduría General de la Nación FUT-Municipios-Secretaría de Planeación de Cundinamarca

GRÁFICO No. 32



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

CAPITULO V. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS

La Ley 617/2000 en su artículo 10^o establece un límite a los gastos que pueden realizar las Personerías municipales, como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio o en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a la categoría, como aparece en la siguiente tabla:

TABLA No.36
LIMITE LEGAL DE LAS PERSONERIAS
LEY 617/2000

CATEGORIA	APORTE MAXIMO EN LA VIGENCIA COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS CORRIENTES
ESPECIAL	1.60%
PRIMERA	1.70%
SEGUNDA	2.20%
CATEGORIA	Aporte máximo en la vigencia en Salarios Mínimos Legales mensuales
TERCERA	350 SMLM
CUARTA	280 SMLM
QUINTA	190 SMLM
SEXTA	150 SMLM

Como se observa en la Tabla No. 37 y Gráfico No. 33, los municipios de Cabrera y Sibaté no cumplieron con el límite máximo de gasto establecido en la Ley 617 de

2000 para las personerías municipales. Es recomendable que una vez se conozca el salario mínimo legal para la vigencia correspondiente las administraciones municipales ajusten el presupuesto al límite fijado en la ley con el propósito de garantizar que no se excedan disponibilidades por encima del valor definido por la Ley.

Es importante indicar que el municipio de Sibaté nuevamente incumple con este límite, ya que para el periodo 2018 también fue uno de los municipios que sobrepasó los gastos establecidos para las personerías municipales.

TABLA No. 37
CUMPLIMIENTO GASTOS PERSONERÍAS MUNICIPALES - LEY 617 DE 2000
VIGENCIAS 2018 – 2019

(Miles de pesos)

MUNICIPIO	2018			2019		
	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO
AGUA DE DIOS	116.034	117.186	SI	117.916	124.217	SI
ALBAN	111.745	117.186	SI	118.725	124.217	SI
ANAPOIMA	143.889	148.436	SI	146.847	157.342	SI
ANOLAIMA	115.943	117.186	SI	124.109	124.217	SI
APULO	117.142	117.186	SI	122.837	124.217	SI
ARBELAEZ	117.138	117.186	SI	119.627	124.217	SI
BELTRAN	117.186	117.186	SI	124.217	124.217	SI
BITUIMA	114.461	117.186	SI	120.385	124.217	SI
BOJACA	110.804	117.186	SI	119.287	124.217	SI
CABRERA	110.523	117.186	SI	125.116	124.217	NO
CACHIPAY	117.238	117.186	NO	123.454	124.217	SI
CAJICA	1.132.160	1.294.162	SI	1.172.377	1.919.407	SI
CAPARRAPI	117.186	117.186	SI	124.217	124.217	SI
CAQUEZA	117.186	117.186	SI	124.217	124.217	SI
CARMEN DE CARUPA	116.561	117.186	SI	115.427	124.217	SI
CHAGUANI	116	117.186	SI	116.945	124.217	SI
CHIA	1.596.971	2.398.184	SI	1.964.686	2.398.184	SI
CHIPAQUE	103.837	117.186	SI	81.167	124.217	SI
CHOACHI	116.693	117.186	SI	121.491	124.217	SI
CHOCONTA	116.514	117.186	SI	121.864	124.217	SI
COGUA	146.574	148.436	SI	151.923	157.342	SI
COTA	273.434	273.435	SI	273.435	289.841	SI
CUCUNUBA	115.762	117.186	SI	119.617	124.217	SI
EL COLEGIO	111.936	117.186	SI	112.900	124.217	SI
EL PEÑON	108.585	117.186	SI	120.785	124.217	SI
EL ROSAL	117.186	117.186	SI	124.217	124.217	SI
FACATATIVA	366.579	969.317	SI	464.796	1.007.186	SI
FOMEQUE	117.186	117.186	SI	123.995	124.217	SI
FOSCA	116.953	117.186	SI	122.022	124.217	SI
FUNZA	1.416.671	1.770.103	SI	1.750.747	1.913.377	SI
FUQUENE	114.441	117.186	SI	121.505	124.217	SI
FUSAGASUGA	1.044.919	1.047.767	SI	1.041.424	1.187.017	SI
GACHALA	116.756	117.186	SI	104.093	124.217	SI
GACHANCIPA	113.249	117.186	SI	122.282	124.217	SI
GACHETA	114.154	117.186	SI	122.151	124.217	SI
GAMA	115.174	117.186	SI	122.404	124.217	SI

**CUMPLIMIENTO GASTOS PERSONERÍAS MUNICIPALES - LEY 617 DE 2000
VIGENCIAS 2018 – 2019**

MUNICIPIO	2018			2019		
	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO
GIRARDOT	812.748	962.958	SI	943.424	965.426	SI
GRANADA	116.978	117.186	SI	123.651	124.217	SI
GUACHETA	116.910	117.186	SI	122.868	124.217	SI
GUADUAS	116.821	117.186	SI	123.925	124.217	SI
GUASCA	116.514	117.186	SI	124.188	124.217	SI
GUATAQUI	116.916	117.186	SI	123.462	124.217	SI
GUATAVITA	116.846	117.186	SI	121.839	124.217	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	111.899	117.186	SI	119.830	124.217	SI
GUAYABETAL	113.480	117.186	SI	110.831	124.217	SI
GUTIERREZ	113.635	117.186	SI	121.257	124.217	SI
JERUSALEN	113.971	117.186	SI	121.530	124.217	SI
JUNIN	110.128	117.186	SI	99.866	124.217	SI
LA CALERA	218.942	218.748	NO	119.926	231.872	SI
LA MESA	148.636	148.436	NO	153.074	157.342	SI
LA PALMA	116.415	117.186	SI	121.350	124.217	SI
LA PEÑA	115.185	117.186	SI	122.061	124.217	SI
LA VEGA	113.951	117.186	SI	123.453	124.217	SI
LENGUAZAQUE	115.847	117.186	SI	122.945	124.217	SI
MACHETA	117.142	117.186	SI	122.713	124.217	SI
MADRID	832.495	1.241.051	SI	1.000.987	1.242.104	SI
MANTA	113.324	117.186	SI	123.503	124.217	SI
MEDINA	117.186	117.186	SI	122.204	124.217	SI
MOSQUERA	1.262.064	1.372.859	SI	1.382.796	1.543.833	SI
NARIÑO	116.244	117.186	SI	124.107	124.217	SI
NEMOCON	113.095	117.186	SI	113.344	124.217	SI
NILO	116.339	148.436	SI	124.166	157.342	SI
NIMAIMA	116.959	117.186	SI	119.704	124.217	SI
NOCAIMA	117.176	117.186	SI	124.216	124.217	SI
PACHO	114.173	117.186	SI	110.563	124.217	SI
PAIME	112.706	117.186	SI	114.036	124.217	SI
PANDI	116.183	117.186	SI	122.050	124.217	SI
PARATEBUENO	117.085	117.186	SI	124.154	124.217	SI
PASCA	114.749	117.186	SI	121.729	124.217	SI
PUERTO SALGAR	117.186	117.186	SI	124.171	124.217	SI
PULI	113.639	117.186	SI	122.383	124.217	SI
QUEBRADANEGRA	117.186	117.186	SI	124.217	124.217	SI
QUETAME	116.420	117.186	SI	117.783	124.217	SI
QUIPILE	114.320	117.186	SI	116.439	124.217	SI

**CUMPLIMIENTO GASTOS PERSONERÍAS MUNICIPALES - LEY 617 DE 2000
VIGENCIAS 2018 – 2019**

MUNICIPIO	2018			2019		
	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO
RICAUARTE	269.928	273.435	SI	230.560	231.872	SI
SAN ANTONIO DEL TEQUE.	115.057	117.186	SI	123.764	124.217	SI
SAN BERNARDO	110.919	117.186	SI	118.261	124.217	SI
SAN CAYETANO	116.834	117.186	SI	123.561	124.217	SI
SAN FRANCISCO	116.680	117.186	SI	116.171	124.217	SI
SAN JUAN DE RIOSECO	117.569	117.186	NO	121.728	124.217	SI
SASAIMA	117.029	117.186	SI	124.217	124.217	SI
SESQUILE	113.864	117.186	SI	120.636	124.217	SI
SIBATE	212.452	148.436	NO	227.739	157.342	NO
SILVANIA	116.859	117.186	SI	123.830	124.217	SI
SIMIJACA	116.429	117.186	SI	121.553	124.217	SI
SOACHA	1.483.905	1.851.244	SI	1.525.130	1.958.058	SI
SOPO	273.358	273.435	SI	289.819	289.841	SI
SUBACHOQUE	114.539	117.186	SI	122.726	124.217	SI
SUESCA	114.449	117.186	SI	118.093	124.217	SI
SUPATA	103.853	117.186	SI	103.045	124.217	SI
SUSA	115.319	117.186	SI	117.892	124.217	SI
SUTATAUSA	111.825	117.186	SI	122.582	124.217	SI
TABIO	111.093	117.186	SI	117.877	124.217	SI
TAUSA	115.233	117.186	SI	122.325	124.217	SI
TENA	117.090	117.186	SI	123.084	124.217	SI
TENJO	246.984	273.435	SI	281.839	289.841	SI
TIBACUY	109.448	117.186	SI	119.576	124.217	SI
TIBIRITA	106.311	117.186	SI	115.380	124.217	SI
TOCAIMA	116.495	117.186	SI	124.190	124.217	SI
TOCANCIPA	1.124.058	1.765.007	SI	1.591.385	2.544.006	SI
TOPAIFI	111.037	117.186	SI	106.718	124.217	SI
UBALA	114.106	117.186	SI	117.035	124.217	SI
UBAQUE	116.842	117.186	SI	117.756	124.217	SI
UBATE	114.187	117.186	SI	122.651	124.217	SI
UNE	117.186	117.186	SI	123.364	124.217	SI
UTICA	112.184	117.186	SI	122.688	124.217	SI
VENECIA	115.000	117.186	SI	123.694	124.217	SI
VERGARA	116.331	117.186	SI	123.311	124.217	SI
VIANI	113.346	117.186	SI	123.398	124.217	SI
VILLAGOMEZ	100.504	117.186	SI	104.955	124.217	SI
VILLAPINZON	116.403	117.186	SI	121.792	124.217	SI
VILLETA	117.186	117.186	SI	124.217	124.217	SI
VIOTA	117.186	117.186	SI	124.217	124.217	SI
YACOPI	81.345	117.186	SI	124.217	124.217	SI
ZIPACON	117.059	117.186	SI	119.946	124.217	SI
ZIPAQUIRA	826.947	1.491.994	SI	889.401	1.603.292	SI

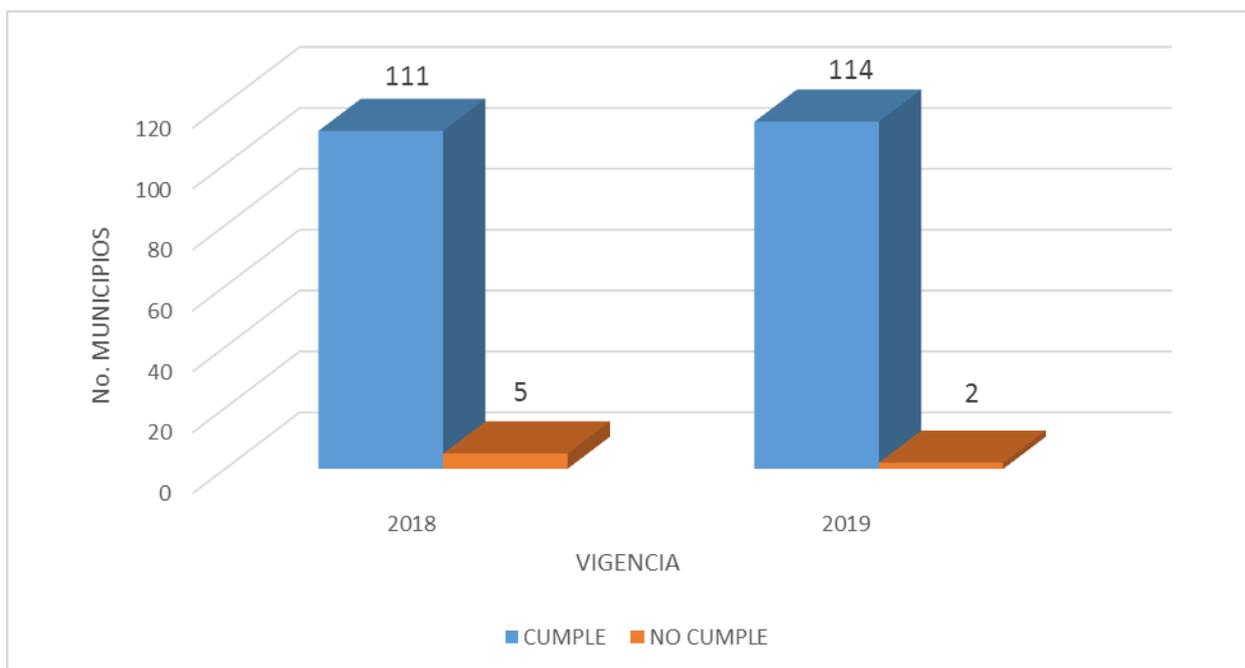
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

5.1 ANÁLISIS DE LOS MUNICIPIOS QUE INCUMPLIERON EL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA EN LA VIGENCIA 2019.

De acuerdo con el Gráfico No. 33 cinco (5) de los 116 municipios del departamento, incumplió el límite del gasto de la personería establecido en la Ley durante el periodo 2018; el cual disminuyó para el periodo 2019, para el cual solamente incumplieron dos municipios teniendo una reducción del 60%.

Únicamente los municipios de Cabrera y Sibaté, de acuerdo con el artículo 10° de la ley 617 de 2000 incumplieron el límite de gastos para el funcionamiento de la Personería durante el 2019.

GRÁFICO No.33
CUMPLIMIENTO LÍMITE DE PERSONERÍA MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2020

En el anexo 2 se presenta un análisis consolidado del cumplimiento la ejecución presupuestal de Concejo y Personerías para la vigencia 2019.

CAPITULO VI. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS

Teniendo en cuenta que el valor de las transferencias a los organismos de control local, hacen parte de los gastos de funcionamiento de la entidad territorial, es conveniente aclarar que éstos no computan dentro de los límites de gasto de funcionamiento para el cálculo del indicador de cumplimiento de Ley 617, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 735 de 2001.

De acuerdo con la ley 1416 de 2010 “A partir de la vigencia 2011 los gastos de las contralorías municipales crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio”.

Siendo así para el municipio de Soacha (único municipio del Departamento que tiene Contraloría Municipal), el cálculo del límite máximo de los gastos de funcionamiento de este organismo de control se efectúa de la siguiente manera:

1. Se toma el valor de la inflación proyectada para el año 2019 y la inflación causada en la vigencia 2018.
2. Se comparan estos valores con los gastos efectivamente ejecutados
3. La diferencia mayor o menor es el resultado del cumplimiento por parte del municipio.

6.1 LÍMITE LEGAL DE LA CONTRALORÍA DE SOACHA

En cuanto se refiere los gastos de las contralorías territoriales, la Ley 1416 de 2010 establece que:

“(…) A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo.”

Para el año 2019 la inflación causada fue de 3.18% y la proyectada por el municipio fue del 3.69%, así las cosas, se toma como límite legal la inflación proyectada por el municipio, la cual arrojó un total de \$1.181.641.023 y el nivel de compromisos alcanzó \$1.175.829.113, lo que se traduce en cumplimiento del indicador por parte de este organismo de control, superando igualmente los incumplimientos observados en los años 2017 y 2018.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En la vigencia fiscal 2019, los gastos de funcionamiento de los municipios del Departamento de Cundinamarca no superaron los límites establecidos por la Ley de acuerdo a la categoría, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, razón por la cual el 100% de los entes territoriales cumplió con lo estipulado por la Ley.
- De los 116 municipios del departamento, 27 municipios cuentan con un indicador inferior al 40% lo que indica que cuentan con unas finanzas solventes; 63 municipios se encuentran con un indicador entre el 40% y 60%, encontrándose en un estado de sostenibilidad; 16 municipios con un indicador entre el 60% y el 70% en un estado de riesgo y 10 municipios con indicador entre el 70% y el 80% con finanzas en estado crítico.

Lo que muestra que el 77.6% de los Municipios del Departamento tienen unas finanzas saludables con un estado de solvencia y sostenibilidad, con indicadores inferiores al 60%.

- El promedio del indicador de las tres mejores provincias son Sabana Centro con 31.87%, Sabana de Occidente con 39.34% estas dos están en nivel solvente y Oriente con 42.66% en nivel sostenible. Las provincias que tienen un indicador negativo son Medina con 75.18% en estado crítico y Sumapaz con 61.93% en nivel de riesgo.
- Es importante tener en cuenta que las provincias que presentan los mejores indicadores del gasto, son aquellas que tienen municipios de categorías uno 1a y 2a, los cuales tienen una mayor capacidad de generar ingresos de libre destinación lo que desplaza el indicador a niveles positivos, por lo que no es recomendable realizar análisis comparativos entre provincias.
- Los cinco (5) mejores indicadores de la ley 617 de 2000 en el departamento para la vigencia 2019 fueron: El municipio de Cota - Sabana Centro con 16.10%, Sesquilé - Almeidas 18.83%, Tenjo - Sabana Centro con un indicador de 19.69%, Tocancipá - Sabana Centro 20.70% y Cajicá - Sabana Centro 22%, todos con un indicador en nivel solvente. Por el contrario, los municipios de Arbeláez y Cabrera de la provincia de Sumapaz presentan indicadores

deficientes con 79.85% y 77.67% respectivamente y Paratebuena de la provincia de Medina presenta un indicador de 77.67%, todos se ubican en nivel crítico.

- En los gastos de Concejo cinco (5) municipios incumplieron con los límites de la Ley 617/2000, el comportamiento fue positivo con relación a la vigencia 2018 ya que en la vigencia anterior el incumplimiento fue de siete (7) municipios y en la actual incumplieron cinco (5). Los municipios que incumplieron son Junín, Medina Nocaima, Pulí y Sibaté, diferentes a los de la vigencia inmediatamente anterior, excepto el municipio de Sibaté que incumplió en las dos vigencias. Estos municipios deben adoptar en la vigencia 2020, un programa de saneamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000. El 95.68% de los municipios del departamento cumplieron con los límites de gastos del Concejo.
- El cumplimiento en los Gastos de Personería con base al artículo 10 de la Ley 617 de 2000, mejoro en un 60% con respecto al periodo 2018, pasando de 5 incumplimientos a solo 2, lo que indica que el 98.28% de los municipios del Departamento, cumplieron con el límite de este rubro.
- En los gastos de Contraloría, el municipio de Soacha cumplió el límite de gasto de la contraloría después de asumir un plan de saneamiento durante la vigencia 2017 y 2018, es de aclarar que el límite fue tomado con saneamiento fiscal lo cual disminuyo en buena parte su límite de gasto.
- De acuerdo con los resultados obtenidos en la vigencia 2019, se concluye que hay permanencia en las condiciones de solvencia ya que en la vigencia 2018 se reportaron 24 municipios, aumentando a 27 para la vigencia del 2019 que presentan esta optima situación financiera, en nivel sostenible para el año 2018 se encontraban 69 municipios pasando para la vigencia 2019 a 63 municipios, en riesgo en el año 2018 se encontraban 19 municipios del departamento, disminuyendo para la vigencia 2019 a 16 municipios y en crítico para 2018 encontramos 4 municipios frente al año 2019 que aumento a 10 municipios; la variación positiva entre niveles de los municipios se refleja de la siguiente forma: Pasaron de critico a riesgo 1 municipio, de critico a sostenible 1 municipio, de riesgo a sostenible 2 municipios el municipio de Guatavita y Topaipi y de sostenible a solvente 9 municipios, estos son Chía, Chocontá, Cucunuba, El Rosal, Gachancipá , La Vega, Tibiritá y Villagómez municipios que en su gran mayoría corresponden a categorías 6ª. Pero municipios como: Cáqueza,

Ricaurte Silvania, Soacha y Une descendieron de un nivel Solvente a Sostenible. Por otra parte, municipios como Anolaima, Arbeláez, Gama, Junín, Manta y Paratebueno de situación de riesgo pasan a crítico y 4 de sostenible a riesgo. Se puede mencionar que el municipio de Chaguaní y Cabrera que estando en solvente pasan a crítico.

- En síntesis, el promedio del departamento de Cundinamarca presenta un incremento mínimo en su indicador de gasto de 0.03% puntos porcentuales, pasando de 49,30% en la vigencia anterior a 49.33% en el 2019.
- Los Municipios de Arbeláez, Cabrera, Paratebueno, Junín, Medina Chaguaní, Ubaque, Gama Manta y Anolaima que se encuentran en condición crítica de sus finanzas, serán objeto de monitoreo y asistencia técnica permanente por parte de la Secretaria de Planeación, igualmente los 16 municipios que se encuentran en situación de riesgo.
- Es importante anotar que las entidades territoriales a pesar de saber que el Departamento Nacional de Planeación, la Contaduría General de la Nación y la Gobernación de Cundinamarca son usuarios de la información presupuestal reportada por ellas en el FUT, presentan reportes de información deficientes y de baja calidad, lo que conlleva en algunos casos a una mala calificación en el indicador de ley 617 de 2000.
- Los municipios del departamento de Cundinamarca, deben continuar con los procesos de cobros persuasivos y coactivo y la actualización de bases de contribuyentes de Industria y comercio, igualmente deben realizar la actualización catastral ya que esto ha demostrado un incremento significativo en el total de su ingresos corrientes de libre destinación que sumado a un fortalecimiento en la gestión de la reducción de sus Gastos de Funcionamiento, nos permite una mejora continua en el indicador de Ley 617/2000.
- Los municipios tienen la obligación de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 617/2000 “Viabilidad financiera de los municipios pues de lo contrario al incumplir los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la presente ley, el municipio respectivo adelantará un programa de objeto restablecer saneamiento fiscal y financiero que consiste en un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre a la entidad territorial y tiene como la solidez económica y financiera de la misma, mediante

la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos”.

- Los municipios mantienen la responsabilidad de generar estrategias y políticas fiscales, con el fin de aumentar los recursos de los ICLD, así mismo deben buscar mecanismos para ajustar el gasto de funcionamiento, generando de esta forma un ahorro y ampliar la oportunidad de aumentar el gasto en la inversión social.
- Para la vigencia 2020 se estima que la situación financiera de los municipios del departamento de Cundinamarca va a ser supremamente compleja, ya que debido a la coyuntura del Covid-19 los ICLD se verán afectados sus ingresos tributarios y su tendencia será a la baja, teniendo en cuenta la modificación en el cobro de los impuestos, se disminuirá la productividad y los gastos de funcionamiento tenderán a aumentar por las políticas de promoción y prevención de la enfermedad, esto conlleva a que los municipios de categorías quinta y sexta que son los más pobres tiendan a desmejorar su indicador del gasto o a incumplirlo, conllevando a un retroceso fiscal y financiero que afectara a los entes territoriales en sus ingresos por eficiencia administrativa y fiscal y presentaran restricciones de acceso al crédito.
- Es importante que el Gobierno Nacional con base en el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, “mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y por un término de 30 días calendario”, formule políticas de salvamento a los municipios exceptuando en esta vigencia las sanciones procedentes por el incumplimiento a la Ley 617/2000.

ANEXO 1

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA												
SECRETARIA DE PLANEACIÓN												
ANEXO 1. ANALISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2019												Valores en miles de \$
MUNICIPIOS	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2019				DIFERENCIAS CALCULO MUNICIPIOS VS SECRETARIA DE PLANEACION		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
AGUA DE DIOS	80%	3.071.801	1.819.544	59,23%	SI	3.625.434	1.989.876	54,89%	SI	553.632	170.332	-4,35%
ALBAN	80%	2.613.135	1.437.000	54,99%	SI	2.378.731	1.283.071	53,94%	SI	(234.404)	(153.929)	-1,05%
ANAPOIMA	80%	21.706.571	7.737.793	35,65%	SI	21.686.047	7.811.069	36,02%	SI	(20.524)	73.276	0,37%
ANOLAIMA	80%	3.446.282	2.270.541	65,88%	SI	3.445.782	2.424.760	70,37%	SI	(500)	154.219	4,49%
APULO	80%	3.955.078	2.068.981	52,31%	SI	3.954.428	2.076.293	52,51%	SI	(650)	7.313	0,19%
ARBELAEZ	80%	3.432.137	1.961.586	57,15%	SI	3.349.134	2.674.157	79,85%	SI	(83.003)	712.571	22,69%
BELTRAN	80%	2.821.702	1.028.841	36,46%	SI	1.974.599	954.421	48,33%	SI	(847.103)	(74.420)	11,87%
BITUIMA	80%	1.457.444	829.551	56,92%	SI	1.409.171	829.551	58,87%	SI	(48.273)	0	1,95%
BOJACA	80%	5.803.794	2.665.779	45,93%	SI	5.759.930	2.678.038	46,49%	SI	(43.863)	12.260	0,56%
CABRERA	80%	1.649.216	1.361.867	82,58%	NO	1.734.569	1.361.867	78,51%	SI	85.353	(0)	-4,06%
CACHIPAY	80%	4.133.023	2.298.851	55,62%	SI	4.133.023	2.316.119	56,04%	SI	0	17.267	0,42%
CAJICA	70%	86.160.846	19.190.580	22,27%	SI	87.245.788	19.190.580	22,00%	SI	1.084.942	0	-0,28%
CAPARRAPI	80%	4.801.628	2.403.836	50,06%	SI	4.537.211	2.283.909	50,34%	SI	(264.417)	(119.927)	0,27%
CAQUEZA	80%	6.780.028	3.171.888	46,78%	SI	6.780.251	3.205.001	47,27%	SI	223	33.314	0,49%
CARMEN DE CARUPA	80%	2.176.474	1.123.114	51,60%	SI	2.200.054	1.337.236	60,78%	SI	23.580	214.122	9,18%
CHAGUANI	80%	1.485.747	922.445	62,09%	SI	1.300.643	940.629	72,32%	SI	(185.104)	18.184	10,23%
CHIA	65%	158.924.868	64.801.349	40,77%	SI	165.147.393	64.801.349	39,24%	SI	6.222.525	-	-1,54%
CHIPAQUE	80%	4.660.858	1.646.308	35,32%	SI	5.763.907	1.443.817	25,05%	SI	1.103.048	(202.490)	-10,27%
CHOACHI	80%	4.960.454	1.800.261	36,29%	SI	4.785.981	1.534.863	32,07%	SI	(174.473)	(265.598)	-4,23%
CHOCONTA	80%	10.674.442	4.742.549	44,43%	SI	9.466.399	3.169.357	33,48%	SI	(1.208.043)	(1.573.192)	-10,95%
COGUA	80%	13.402.617	5.567.470	41,54%	SI	13.453.756	5.093.439	37,86%	SI	51.139	(474.032)	-3,68%
COTA	70%	113.714.793	20.874.666	18,36%	SI	113.654.871	18.299.941	16,10%	SI	(59.922)	(2.574.725)	-2,26%
CUCUNUBA	80%	2.903.662	1.023.704	35,26%	SI	2.914.630	1.082.452	37,14%	SI	10.968	58.748	1,88%
EL COLEGIO	80%	8.259.907	3.886.027	47,05%	SI	8.107.230	3.956.779	48,81%	SI	(152.678)	70.752	1,76%
EL PEÑON	80%	1.599.196	937.019	58,59%	SI	1.600.157	1.007.337	62,95%	SI	961	70.318	4,36%
EL ROSAL	80%	8.775.787	3.868.711	44,08%	SI	9.047.758	3.439.767	38,02%	SI	271.971	(428.944)	-6,07%
FACATATIVA	70%	44.167.807	20.865.935	47,24%	SI	45.781.161	18.861.811	41,20%	SI	1.613.354	(2.004.125)	-6,04%
FOMEQUE	80%	4.144.820	1.630.738	39,34%	SI	4.052.154	1.729.325	42,68%	SI	(92.666)	98.587	3,33%
FOSCA	80%	1.769.664	830.483	46,93%	SI	1.782.149	873.836	49,03%	SI	12.486	43.353	2,10%
FUNZA	65%	112.036.828	25.653.376	22,90%	SI	112.551.581	25.653.374	22,79%	SI	514.753	(2)	-0,10%
FUQUENE	80%	2.314.093	1.262.640	54,56%	SI	2.314.093	1.255.440	54,25%	SI	0	(7.200)	-0,31%
FUSAGASUGA	70%	54.713.737	25.058.994	45,80%	SI	53.985.314	27.319.422	50,63%	SI	(758.423)	2.260.428	4,83%
GACHALA	80%	3.312.387	1.973.276	59,57%	SI	2.985.350	2.018.021	67,60%	SI	(327.037)	44.744	8,02%
GACHANCIPA	80%	9.850.477	3.300.919	33,51%	SI	9.850.427	3.300.919	33,51%	SI	(50)	0	0,00%
GACHETA	80%	3.535.787	2.274.317	64,32%	SI	3.245.077	2.008.387	61,89%	SI	(290.710)	(265.930)	-2,43%
GAMA	80%	1.260.103	840.444	66,70%	SI	1.323.963	941.541	71,12%	SI	63.860	101.097	4,42%
GIRARDOT	70%	42.009.975	26.132.205	62,20%	SI	43.882.991	21.777.919	49,63%	SI	1.873.017	(4.354.285)	-12,58%
GRANADA	80%	3.769.812	1.932.592	51,26%	SI	3.772.310	1.932.592	51,23%	SI	2.498	(0)	-0,03%
GUACHETA	80%	4.425.001	2.201.994	49,76%	SI	4.539.508	2.192.528	48,30%	SI	114.507	(9.466)	-1,46%
GUADUAS	80%	10.387.132	5.108.298	49,18%	SI	10.395.549	4.433.984	42,65%	SI	8.417	(674.314)	-6,53%
GUASCA	80%	8.898.243	2.964.781	33,32%	SI	8.709.392	2.923.849	33,57%	SI	(188.851)	(40.932)	0,25%
GUATAQUI	80%	2.107.951	1.071.963	50,85%	SI	2.107.951	1.104.813	52,41%	SI	-	32.849	1,56%
GUATAVITA	80%	2.843.384	1.696.560	59,67%	SI	2.828.969	1.675.502	59,23%	SI	(14.414)	(21.057)	-0,44%
GUAYABAL DE SIQUIMA	80%	1.798.393	1.147.462	63,80%	SI	1.835.486	1.147.462	62,52%	SI	37.093	0	-1,29%

GUAYABETAL	80%	8.144.555	1.484.585	18,23%	SI	6.915.911	1.867.069	27,00%	SI	(1.228.644)	382.484	8,77%
GUTIERREZ	80%	1.562.227	906.389	58,02%	SI	1.595.738	925.355	57,99%	SI	33.511	18.965	-0,03%
JERUSALEN	80%	2.113.870	967.133	45,75%	SI	2.116.363	967.133	45,70%	SI	2.493	(0)	-0,05%

ANEXO 1

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA												
SECRETARIA DE PLANEACIÓN												
ANEXO 1. ANALISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2019												Valores en miles de \$
MUNICIPIOS	LIMITE MAXIMO DEGASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2019				DIFERENCIAS CALCULO MUNICIPIOS VS SECRETARIA DE PLANEACION		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
JUNIN	80%	1.894.660	1.444.305	76,23%	SI	1.850.822	1.353.263	73,12%	SI	(43.838)	(91.042)	-3,11%
LA CALERA	80%	23.631.516	14.060.251	59,50%	SI	24.259.283	14.088.051	58,07%	SI	627.767	27.800	-1,43%
LA MESA	80%	17.410.263	5.808.455	33,36%	SI	16.818.213	5.770.955	34,31%	SI	(592.050)	(37.500)	0,95%
LA PALMA	80%	2.661.624	1.379.565	51,83%	SI	2.643.021	1.385.728	52,43%	SI	(18.603)	6.162	0,60%
LA PEÑA	80%	2.356.549	1.152.902	48,92%	SI	2.350.609	1.151.418	48,98%	SI	(5.940)	(1.484)	0,06%
LA VEGA	80%	12.179.559	4.186.746	34,38%	SI	12.298.917	3.898.266	31,70%	SI	119.358	(288.481)	-2,68%
LENGUAZAUQUE	80%	3.123.068	1.700.621	54,45%	SI	3.139.920	1.515.470	48,26%	SI	16.853	(185.151)	-6,19%
MACHETA	80%	2.863.045	1.310.807	45,78%	SI	2.839.167	1.251.646	44,08%	SI	(23.879)	(59.161)	-1,70%
MADRID	70%	55.965.940	19.754.600	35,30%	SI	56.459.252	20.941.946	37,09%	SI	493.313	1.187.346	1,79%
MANTA	80%	1.778.793	1.117.205	62,81%	SI	1.806.616	1.281.876	70,95%	SI	27.823	164.671	8,15%
MEDINA	80%	2.056.686	1.549.788	75,35%	SI	1.899.616	1.380.800	72,69%	SI	(157.070)	(168.987)	-2,67%
MOSQUERA	65%	89.656.563	19.799.255	22,08%	SI	90.813.705	24.389.633	26,86%	SI	1.157.143	4.590.378	4,77%
NARIÑO	80%	1.835.876	1.183.468	64,46%	SI	1.840.024	1.002.155	54,46%	SI	4.148	(181.312)	-10,00%
NEMOCON	80%	6.872.993	2.864.374	41,68%	SI	5.994.381	2.918.267	48,68%	SI	(878.612)	53.893	7,01%
NILO	80%	10.906.451	3.143.450	28,82%	SI	10.964.348	3.183.002	29,03%	SI	57.897	39.552	0,21%
NIMAIMA	80%	1.879.142	1.146.306	61,00%	SI	1.882.515	1.146.306	60,89%	SI	3.373	-	-0,11%
NOCAIMA	80%	2.074.365	1.447.301	69,77%	SI	2.071.853	1.294.486	62,48%	SI	(2.512)	(152.815)	-7,29%
PACHO	80%	6.117.558	2.699.974	44,13%	SI	7.074.577	2.959.576	41,83%	SI	957.019	259.602	-2,30%
PAIME	80%	1.675.892	802.302	47,87%	SI	1.675.282	1.163.509	69,45%	SI	(610)	361.208	21,58%
PANDI	80%	1.711.062	1.107.062	64,70%	SI	1.710.959	1.101.179	64,36%	SI	(103)	(5.883)	-0,34%
PARATEBUENO	80%	3.063.283	2.329.100	76,03%	SI	3.045.730	2.365.737	77,67%	SI	(17.553)	36.637	1,64%
PASCA	80%	2.646.834	1.702.494	64,32%	SI	2.591.753	1.555.527	60,02%	SI	(55.081)	(146.967)	-4,30%
PUERTO SALGAR	80%	7.808.031	5.098.181	65,29%	SI	7.808.033	5.098.154	65,29%	SI	2	(27)	0,00%
PULI	80%	1.162.809	723.115	62,19%	SI	1.183.405	725.843	61,34%	SI	20.596	2.728	-0,85%
QUEBRADANEGRA	80%	2.518.219	1.333.829	52,97%	SI	2.504.712	1.136.351	45,37%	SI	(13.507)	(197.478)	-7,60%
QUETAME	80%	3.206.519	1.080.614	33,70%	SI	3.437.977	1.091.163	31,74%	SI	231.458	10.549	-1,96%
QUIPILE	80%	1.870.428	1.015.799	54,31%	SI	1.870.471	1.015.799	54,31%	SI	43	(0)	0,00%
RICAUARTE	80%	21.682.203	10.118.319	46,67%	SI	22.736.753	10.153.928	44,66%	SI	1.054.550	35.608	-2,01%
SAN ANTONIO DEL TEQUEDAMA	80%	3.626.958	1.778.353	49,03%	SI	3.403.291	1.794.519	52,73%	SI	(223.668)	16.165	3,70%
SAN BERNARDO	80%	2.297.797	1.624.157	70,68%	SI	2.248.648	1.522.432	67,70%	SI	(49.149)	(101.725)	-2,98%
SAN CAYETANO	80%	1.417.216	780.240	55,05%	SI	1.524.005	714.499	46,88%	SI	106.789	(65.740)	-8,17%
SAN FRANCISCO	80%	3.088	1.958	63,42%	SI	3.330.488	2.104.743	63,20%	SI	3.327.400	2.102.785	-0,22%
SAN JUAN DE RIOSECO	80%	3.242.865	1.992.643	61,45%	SI	3.117.498	1.803.250	57,84%	SI	(125.367)	(189.393)	-3,60%
SASAIMA	80%	3.942.789	2.311.500	58,63%	SI	4.200.980	2.054.226	48,90%	SI	258.191	(257.274)	-9,73%
SESQUILE	80%	15.446.621	2.929.748	18,97%	SI	15.586.977	2.934.982	18,83%	SI	140.356	5.234	-0,14%
SIBATE	80%	18.527.500	7.954.618	42,93%	SI	17.707.180	7.928.039	44,77%	SI	(820.321)	(26.579)	1,84%
SILVANIA	80%	7.878.717	3.981.200	50,53%	SI	7.941.776	3.300.349	41,56%	SI	63.059	(680.851)	-8,97%

SIMIJACA	80%	4.550.490	2.494.586	54,82%	SI	4.708.068	2.572.334	54,64%	SI	157.578	77.748	-0,18%
SOACHA	65%	114.518.756	43.375.402	37,88%	SI	115.179.870	47.096.273	40,89%	SI	661.114	3.720.872	3,01%
SOPO	70%	31.528.591	10.523.271	33,38%	SI	32.327.713	9.419.005	29,14%	SI	799.122	(1.104.266)	-4,24%
SUBACHOQUE	80%	6.446.509	3.207.138	49,75%	SI	7.776.881	3.660.529	47,07%	SI	1.330.372	453.390	-2,68%
SUESCA	80%	5.139.978	3.212.685	62,50%	SI	5.292.656	3.463.324	65,44%	SI	152.678	250.739	2,93%
SUPATA	80%	1.589.276	825.001	51,91%	SI	1.587.069	897.071	56,52%	SI	(2.207)	72.070	4,61%
SUSA	80%	2.450.043	1.312.355	53,56%	SI	2.459.151	1.332.792	54,20%	SI	9.108	20.437	0,63%
SUTATAUSA	80%	2.616.561	1.027.245	39,26%	SI	2.533.717	1.055.903	41,67%	SI	(82.844)	28.658	2,41%
TABIO	80%	12.763.681	5.895.751	46,19%	SI	11.079.368	4.986.855	45,01%	SI	(1.684.313)	(908.896)	-1,18%
TAUSA	80%	3.229.582	1.841.882	57,03%	SI	3.288.675	1.838.963	55,92%	SI	59.093	(2.919)	-1,11%
TENA	80%	3.473.922	1.569.085	45,17%	SI	3.461.256	1.516.260	43,81%	SI	(12.667)	(52.825)	-1,36%

ANEXO 1

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA												
SECRETARIA DE PLANEACIÓN												
ANEXO 1. ANALISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2019												Valores
en miles de \$												
MUNICIPIOS	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2019				DIFERENCIAS CALCULO MUNICIPIOS VS SECRETARIA DE PLANEACION		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPL E (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPL E (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
TENJO	70%	44.548.309	12.176.578	27,33%	SI	44.985.847	8.859.748	19,69%	SI	437.539	(3.316.829)	-7,64%
TIBACUY	80%	1.840.382	1.049.340	57,02%	SI	1.837.968	1.045.855	56,90%	SI	(2.413)	(3.485)	-0,11%
TIBIRITA	80%	1.709.828	725.511	42,43%	SI	1.760.962	692.743	39,34%	SI	51.134	(32.768)	-3,09%
TOCAIMA	80%	6.395.828	3.126.646	48,89%	SI	6.161.312	3.214.168	52,17%	SI	(234.517)	87.522	3,28%
TOCANCIPA	70%	116.134.835	27.267.762	23,48%	SI	115.636.633	23.936.717	20,70%	SI	(498.202)	(3.331.045)	-2,78%
TOPAIFI	80%	1.513.989	936.257	61,84%	SI	2.503.363	1.017.838	40,66%	SI	989.374	81.581	-21,18%
UBALA	80%	4.005.956	2.046.640	51,09%	SI	4.127.184	2.099.177	50,86%	SI	121.228	52.537	-0,23%
UBAQUE	80%	1.949.273	1.093.552	56,10%	SI	1.910.700	1.380.288	72,24%	SI	(38.573)	286.736	16,14%
UBATE	80%	11.368.579	6.662.124	58,60%	SI	11.572.102	5.604.352	48,43%	SI	203.522	(1.057.773)	-10,17%
UNE	80%	3.324.891	1.385.195	41,66%	SI	2.726.921	1.133.283	41,56%	SI	(597.970)	(251.912)	-0,10%
UTICA	80%	1.885.373	1.067.528	56,62%	SI	1.998.822	1.067.528	53,41%	SI	113.449	0	-3,21%
VENECIA	80%	1.451.996	784.765	54,05%	SI	1.451.996	994.480	68,49%	SI	-	209.715	14,44%
VERGARA	80%	2.451.120	1.075.873	43,89%	SI	2.444.124	1.075.873	44,02%	SI	(6.996)	-	0,13%
VIANI	80%	1.785.462	751.325	42,08%	SI	1.776.186	808.175	45,50%	SI	(9.276)	56.850	3,42%
VILLAGOMEZ	80%	1.485.569	791.934	53,31%	SI	1.666.329	660.990	39,67%	SI	180.760	(130.944)	-13,64%
VILLAPINZON	80%	6.500.770	2.789.950	42,92%	SI	6.484.340	3.091.448	47,68%	SI	(16.430)	301.498	4,76%
VILLETA	80%	12.454.207	7.194.006	57,76%	SI	11.425.791	6.285.675	55,01%	SI	(1.028.416)	(908.331)	-2,75%
VIOTA	80%	3.362.022	1.919.651	57,10%	SI	3.362.213	1.983.759	59,00%	SI	191	64.108	1,90%
YACOPI	80%	3.054.237	1.363.120	44,63%	SI	3.053.412	1.274.827	41,75%	SI	(825)	(88.294)	-2,88%
ZIPACON	80%	2.268.340	1.183.250	52,16%	SI	2.135.199	1.177.944	55,17%	SI	(133.141)	(5.305)	3,00%
ZIPAQUIRA	70%	52.202.430	21.698.553	41,57%	SI	55.940.584	21.602.633	38,62%	SI	3.738.154	(95.920)	-2,95%

ANEXO 2

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE PLANEACION

ANEXO 2. ANÁLISIS INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CONCEJO, PERSONERIA Y CONTRALORIA Y CONTRALORIA - LEY 617 DE 2000- MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2019

MUNICIPIO	CATEGORIA DEL MUNICIPIO AÑO 2019	No. DE CONCEJALES	GASTOS CONCEJO						GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL							
			CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617, 2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCION % (2/3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERIA (Art. 10 - Ley 617, 2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCION % (2/3)
AGUADIEGOS	6	11	151.305.971	157.079.884	177.596.906	SI	5.773.913	20.517	88%	116.033.670	117.916.397	124.217.400	SI	1.882.727	6.301.003	94,93%
ALBAN	6	9	124.608.883	124.608.883	136.493.570	SI	-	11.885	91%	118.725.460	118.725.460	124.217.400	SI	-	5.491.940	95,58%
ANAPOIMA	5	11	366.988.000	366.988.429	488.375.392	SI	429	121.387	75%	146.847.000	146.847.037	157.342.040	SI	37	10.495.003	93,33%
ANOLAIMA	6	11	174.637.718	174.637.718	174.902.124	SI	-	264	100%	124.109.377	124.109.377	124.217.400	SI	-	108.023	99,91%
APULO	6	9	123.062.450	123.062.450	160.129.027	SI	-	37.077	77%	122.837.428	122.837.428	124.217.400	SI	-	1.379.972	98,89%
ARBELAEZ	6	11	130.587.000	130.586.980	173.452.411	SI	(20)	42.865	75%	119.627.000	119.626.673	124.217.400	SI	(327)	4.530.727	96,30%
BELTRAN	6	7	NO CERTIFICO	103.352.434	108.028.778	SI	-	4.676	96%	NO CERTIFICO	124.217.400	124.217.400	SI	-	-	100,00%
BITUIMA	6	7	96.149.110	96.149.110	99.547.361	SI	-	3.398	97%	120.384.626	120.384.626	124.217.400	SI	-	3.832.774	98,91%
BOJACA	6	9	153.032.344	153.032.344	187.211.554	SI	-	34.179	82%	119.287.210	119.287.210	124.217.400	SI	-	4.930.190	98,03%
CABRERA	6	7	100.874.000	97.654.657	104.428.341	SI	(3.219.343)	6.774	94%	125.116.000	125.115.686	124.217.400	INCUMPLE	(314)	(898.296)	100,72%
CACHIPAY	6	9	157.607.360	157.607.360	162.807.950	SI	-	5.201	97%	123.454.427	123.454.427	124.217.400	SI	-	762.973	99,39%
CAJCA	2	13	1.303.515.489	1.303.515.489	2.061.572.484	SI	0	756.057	63%	1.172.376.543	1.172.376.543	1.919.407.343	SI	(0)	747.930.800	61,08%
CAPARRAPI	6	11	247.627.000	187.163.000	191.273.500	SI	(60.464.000)	4.111	98%	124.217.000	124.217.000	124.217.400	SI	400	-	100,00%
CAQUEZA	6	11	213.221.614	213.221.614	224.919.163	SI	-	11.698	95%	124.217.400	124.217.400	124.217.400	SI	-	-	100,00%
CARMEN DE CARUPA	6	9	113.738.141	113.738.141	133.813.414	SI	-	20.075	85%	115.426.844	115.426.844	124.217.400	SI	-	8.790.556	92,92%
CHAGUANI	6	7	94.598.728	96.826.904	97.919.446	SI	2.228.176	1.093	99%	98.789.535	116.945.136	124.217.400	SI	18.155.601	7.272.264	94,15%
CHIA	1	15	3.065.668.172	3.065.668.172	3.679.053.048	SI	-	613.385	83%	1.964.686.178	1.964.686.178	2.398.184.483	SI	-	433.498.285	81,92%
CHIPAQUE	6	9	145.902.212	111.252.696	187.271.204	SI	(34.648.516)	76.019	59%	110.067.912	81.166.603	124.217.400	SI	(28.901.309)	43.050.737	65,34%
CHOACHI	6	11	144.107.192	135.427.131	195.005.108	SI	(8.680.061)	58.578	69%	121.490.895	121.490.895	124.217.400	SI	-	2.728.415	97,81%
CHOCONTA	6	11	245.821.069	246.621.069	265.211.380	SI	-	18.590	93%	121.227.557	121.863.851	124.217.400	SI	636.294	2.353.549	98,11%
COGUA	5	11	329.716.068	329.716.068	364.891.018	SI	0	35.175	90%	151.923.160	151.923.160	157.342.040	SI	-	5.418.880	96,56%
COTA	3	11	1.936.100.000	1.936.100.000	1.946.884.005	SI	-	10.784	99%	273.435.000	273.435.000	289.840.800	SI	-	16.405.800	94,34%
CUCUNUBA	6	9	103.520.842	103.520.842	144.532.047	SI	-	41.011	72%	119.616.970	119.616.970	124.217.400	SI	-	4.600.430	96,30%
EL COLEGIO	6	13	216.937.212	216.937.212	267.226.644	SI	-	50.289	81%	112.900.254	112.900.254	124.217.400	SI	-	11.317.146	90,89%
EL PEÑON	6	7	91.789.311	91.789.311	102.412.159	SI	-	10.623	90%	120.784.566	120.784.566	124.217.400	SI	-	3.432.834	97,24%
EL ROSAL	6	11	219.736.594	219.736.594	258.931.770	SI	-	39.195	85%	124.217.400	124.217.400	124.217.400	SI	-	-	100,00%
FACATATIVA	2	17	1.595.972.797	1.595.972.797	1.671.260.174	SI	-	75.287	95%	484.795.884	484.795.884	1.007.165.541	SI	-	542.389.657	48,15%
FOMEQUE	6	11	180.222.000	180.221.525	183.997.706	SI	(475)	3.776	98%	123.995.000	123.995.280	124.217.400	SI	280	222.120	98,82%
FOSCA	6	9	117.018.095	117.018.095	127.544.837	SI	-	10.527	92%	122.022.121	122.022.120	124.217.400	SI	(1)	1.195.280	98,23%
FUNZA	1	15	2.746.618.000	2.746.618.830	2.890.115.870	SI	830	143.497	95%	1.750.746.904	1.750.746.904	1.913.376.883	SI	-	162.629.979	91,50%
GUIJUENE	6	9	107.676.593	107.676.593	135.523.992	SI	-	27.847	79%	121.505.446	121.505.446	124.217.400	SI	-	2.711.954	97,82%
RISAGA SUGA	2	17	1.700.811.478	1.700.811.478	1.793.872.464	SI	-	93.061	95%	1.036.053.000	1.041.424.286	1.167.016.899	SI	5.371.286	145.592.603	87,73%
GACHALA	6	9	133.074.040	133.074.040	145.592.851	SI	-	12.518	91%	104.092.555	104.092.555	124.217.400	SI	-	20.124.845	83,80%
GACHANCIPA	6	11	226.099.123	226.099.123	270.971.805	SI	-	44.873	83%	122.281.575	122.281.575	124.217.400	SI	-	1.935.825	98,44%
GACHETA	6	11	176.252.210	154.224.177	171.891.562	SI	(22.028.033)	17.667	90%	124.217.400	122.150.751	124.217.400	SI	(21.066.649)	2.966.649	98,34%
GAMA	6	7	84.806.079	84.806.079	98.269.247	SI	-	13.463	86%	122.404.087	122.404.087	124.217.400	SI	-	1.813.313	98,54%
GRARDOT	2	15	1.512.571.648	1.512.571.648	1.526.959.069	SI	-	14.387	99%	943.424.000	943.424.000	965.425.808	SI	-	22.001.808	97,72%
GRANADA	6	9	140.445.000	140.445.026	157.397.255	SI	26	16.952	89%	123.651.000	123.650.715	124.217.400	SI	(285)	566.685	98,54%
GUACHETA	6	11	182.454.327	182.454.327	191.308.023	SI	-	8.854	95%	122.867.765	122.867.765	124.217.400	SI	-	1.349.635	98,91%
GUADUAS	6	13	NO CERTIFICO	267.188.947	301.551.431	SI	-	34.362	89%	NO CERTIFICO	124.424.830	124.217.400	SI	-	292.570	99,76%
GUASCA	6	11	202.754.617	202.754.617	253.856.281	SI	-	51.102	80%	124.188.268	124.188.268	124.217.400	SI	-	29.132	99,98%
GUATAQUI	6	7	100.686.522	100.686.522	110.029.065	SI	-	9.333	92%	124.217.400	123.461.567	124.217.400	SI	(755.833)	755.833	99,39%
GUATAVITA	6	9	122.571.709	122.571.709	143.247.139	SI	-	20.675	86%	121.838.782	121.838.782	124.217.400	SI	-	2.378.618	98,09%
GUAYABAL DE SIQUIMA	6	7	92.420.000	92.420.456	105.942.092	SI	456	13.322	87%	119.830.000	119.829.517	124.217.400	SI	(483)	4.367.883	96,47%
GUAYABETAL	6	7	141.493.626	138.561.020	182.148.467	SI	(2.932.606)	43.587	76%	110.830.993	110.830.993	124.217.400	SI	-	13.386.407	89,22%
GUTIERREZ	6	7	96.038.254	96.038.255	102.345.866	SI	1	6.308	94%	121.256.634	121.256.634	124.217.400	SI	-	2.960.766	97,62%
JERUSALEN	6	7	NO CERTIFICO	100.785.313	110.155.240	SI	-	9.370	91%	NO CERTIFICO	121.529.580	124.217.400	SI	-	2.687.820	97,84%
JUNIN	6	9	128.866.778	128.866.778	128.574.937	INCUMPLE	-	(312)	100%	99.866.414	99.866.414	124.217.400	SI	-	24.350.986	80,40%
LA CALERA	5	13	452.526.618	452.526.618	556.625.679	SI	-	104.099	81%	119.926.179	119.926.179	231.872.480	SI	-	111.946.301	51,72%
LA MESA	5	13	410.275.869	435.549.337	445.009.637	SI	25.273.468	9.460	98%	153.073.515	153.073.515	157.342.040	SI	-	4.268.525	97,29%
LA PALMA	6	9	107.225.910	107.225.910	140.457.914	SI	-	33.232	76%	122.514.456	121.350.072	124.217.400	SI	(11.164.384)	2.867.328	97,69%
LA PEÑA	6	9	128.829.704	128.829.704	136.071.733	SI	-	7.242	95%	122.060.802	122.060.802	124.217.400	SI	-	2.156.598	98,26%
LA VEGA	6	11	248.451.855	240.657.053	307.699.151	SI	(7.794.802)	67.042	78%	124.217.400	123.452.830	124.217.400	SI	(764.570)	794.570	98,38%
LENGUAZAVE	6	9	140.293.769	140.293.769	147.911.404	SI	-	7.618	95%	122.945.142	122.945.142	124.217.400	SI	-	1.272.258	98,98%
MACHETA	6	9	116.404.531	116.404.531	143.400.098	SI	0	26.996	81%	122.712.935	122.712.935	124.217.400	SI	-	1.504.465	98,79%
MADRID	2	15	1.551.205.155	1.551.205.155	1.716.602.987	SI	-	164.398	90%	1.000.986.734	1.000.986.734	1.242.103.354	SI	-	241.116.620	80,59%
MANTA	6	7	101.444.100	101.444.100	105.509.047	SI	-	4.065	96%	123						

ANEXO 2

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA																
SECRETARIA DE PLANEACION																
ANEXO 2. ANÁLISIS INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CONCEJO, PERSONERIA Y CONTRALORIA - LEY 617 DE 2000- MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2019																
MUNICIPIO	CATEGORIA DEL MUNICIPIO AÑO 2019	No. DE CONCEJALES	GASTOS CONCEJO						GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL							
			CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCION % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERIA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCION % (2 / 3)
PAIME	6	9	118.298.137	118.298.137	125.941.827	SI	-	7.643	94%	114.036.331	114.036.331	124.217.400	SI	-	10.181.069	91,80%
PANDI	6	9	118.194.776	118.194.776	128.476.382	SI	-	8.282	93%	122.048.680	122.048.680	124.217.400	SI	-	2.167.720	98,25%
PARATEBUENO	6	9	124.021.195	128.123.899	146.498.544	SI	(5.867.236)	18.375	87%	124.021.195	124.153.635	124.217.400	SI	132.440	63.705	99,95%
PASCA	6	11	126.692.442	126.692.442	162.091.697	SI	-	35.199	78%	122.965.046	121.729.456	124.217.400	SI	(1.265.539)	2.877.944	98,00%
PUERTO SALGAR	6	11	NO CERTIFICADO	224.658.767	240.335.891	SI	-	15.677	93%	NO CERTIFICADO	124.171.173	124.217.400	SI	-	46.227	99,96%
PULI	6	7	101.436.884	101.436.884	96.160.882	INCUMPLE	-	(5.276)	105%	122.383.326	122.383.326	124.217.400	SI	2	1.834.072	98,52%
QUEBRADANEGRA	6	7	97.579.874	97.579.874	115.980.479	SI	-	18.401	84%	124.217.400	124.217.400	124.217.400	SI	-	-	100,00%
QUETAME	6	9	144.863.562	144.863.562	152.382.251	SI	-	7.519	95%	117.782.690	117.782.690	124.217.400	SI	-	6.434.710	94,82%
QUIPILE	6	9	110.038.065	110.038.065	128.869.663	SI	-	18.831	85%	116.438.808	116.438.808	124.217.400	SI	-	7.778.592	93,74%
RICAURTE	4	9	436.456.676	436.456.676	506.728.689	SI	-	70.233	86%	230.560.438	230.560.438	231.872.480	SI	-	1.312.042	99,43%
SANANTONIO	6	11	149.356.695	149.356.695	174.264.760	SI	-	24.909	86%	123.763.702	123.763.702	124.217.400	SI	-	453.698	99,63%
SAN BERNARDO	6	11	142.067.609	142.067.609	156.945.120	SI	-	14.878	91%	118.260.810	118.260.810	124.217.400	SI	-	5.956.590	95,20%
SAN CAJETANO	6	9	120.133.736	120.133.736	123.672.676	SI	-	3.539	97%	123.561.217	123.561.217	124.217.400	SI	-	666.183	99,47%
SAN FRANCISCO	6	9	137.088.000	137.088.188	150.769.918	SI	188	13.682	91%	116.170.000	116.170.772	124.217.400	SI	(228)	8.046.628	93,52%
SAN JUAN DE RIOSECO	6	9	129.584.000	129.583.616	147.575.066	SI	(394)	17.991	88%	121.728.000	121.728.254	124.217.400	SI	254	2.489.146	98,00%
SASAIMA	6	11	143.392.351	143.392.351	186.230.107	SI	-	42.839	77%	124.217.400	124.217.400	124.217.400	SI	-	-	100,00%
SESQUILE	6	9	188.308.513	188.308.513	334.617.257	SI	-	146.308	56%	120.636.433	120.636.433	124.217.400	SI	-	3.580.967	97,12%
SIBATE	5	13	506.692.559	506.692.559	504.919.498	INCUMPLE	-	(773)	100%	227.738.589	227.738.589	157.342.040	INCUMPLE	-	(70.396.549)	144,74%
SILVANIA	6	13	242.952.000	242.952.082	264.744.845	SI	82	21.793	92%	123.830.000	123.829.814	124.217.400	SI	(166)	387.586	99,69%
SIMIJACA	6	11	142.936.781	142.936.781	193.836.418	SI	-	50.900	74%	121.552.541	121.552.541	124.217.400	SI	-	2.664.859	97,85%
SOACHA	1	19	2.733.711.317	2.733.711.317	3.250.031.445	SI	-	516.320	84%	1.525.130.429	1.525.130.429	1.939.057.795	SI	0	432.927.367	77,89%
SOPO	3	13	736.077.790	736.077.790	770.987.711	SI	-	34.910	95%	289.818.134	289.818.134	289.840.600	SI	-	21.466	99,99%
SUBACHOQUE	6	11	161.840.513	161.840.513	239.868.620	SI	-	78.020	67%	122.725.927	122.725.927	124.217.400	SI	-	1.491.473	98,80%
SUESCA	6	11	168.174.698	168.174.698	202.605.242	SI	-	34.431	83%	118.300.729	118.093.329	124.217.400	SI	(207.400)	6.124.071	95,07%
SUPATA	6	7	103.044.993	89.984.410	102.215.834	SI	(13.060.583)	12.281	88%	89.984.409	103.044.959	124.217.400	SI	13.060.550	21.172.441	82,96%
SUSA	6	9	119.548.129	119.548.129	137.699.864	SI	-	18.152	87%	117.892.134	117.892.124	124.217.400	SI	-	6.325.275	94,91%
SUTATAUSA	6	7	103.992.632	103.992.632	116.415.559	SI	-	12.423	89%	122.582.445	122.582.445	124.217.400	SI	-	1.634.955	98,68%
TABIO	5	13	287.307.778	287.307.778	311.808.720	SI	-	24.501	92%	117.877.147	117.877.147	124.217.400	SI	-	6.340.253	94,90%
TAUSA	6	9	135.995.096	135.995.096	150.142.727	SI	-	14.148	91%	122.324.594	122.324.594	124.217.400	SI	-	1.892.806	98,48%
TENA	6	9	139.737.856	139.737.856	152.731.438	SI	-	12.994	91%	123.083.687	123.083.687	124.217.400	SI	-	1.133.713	99,09%
TENJO	3	11	703.243.189	703.243.189	916.848.651	SI	-	213.605	77%	281.838.972	281.838.972	289.840.600	SI	-	8.001.628	97,24%
TIBACUY	6	7	85.960.830	85.960.830	105.979.324	SI	-	10.018	91%	119.575.650	119.575.650	124.217.400	SI	-	4.641.750	96,26%
TIBIRITA	6	7	88.595.186	88.595.186	104.824.232	SI	-	16.319	84%	115.380.471	115.380.471	124.217.400	SI	-	8.836.929	92,89%
TOCAIMA	6	11	185.701.341	185.701.341	215.635.078	SI	-	29.934	86%	124.189.680	124.189.680	124.217.400	SI	-	21.720	99,98%
TOCANCIPA	2	13	1.989.428.335	1.989.428.335	2.487.435.128	SI	-	498.007	80%	1.591.384.540	1.591.384.540	2.544.005.915	SI	-	862.621.375	62,55%
TÓPAIPI	6	7	101.574.226	101.163.093	115.960.238	SI	(411.133)	14.797	87%	106.718.115	106.718.116	124.217.400	SI	1	17.499.284	85,91%
UBALA	6	11	158.177.811	158.177.811	185.123.164	SI	-	26.945	85%	117.035.460	117.035.460	124.217.400	SI	-	7.181.940	94,22%
UBAQUE	6	9	80.755.591	125.655.104	129.473.107	SI	28.899.513	3.819	97%	141.874.948	117.756.311	124.217.400	SI	(24.118.637)	6.461.089	94,80%
UBATE	6	13	279.881.415	279.881.416	319.199.723	SI	1	39.318	88%	122.651.182	122.651.182	124.217.400	SI	-	1.586.216	98,74%
UNE	6	9	130.980.751	125.826.055	141.716.412	SI	(5.083.696)	15.881	89%	124.217.400	123.384.363	124.217.400	SI	(833.037)	853.037	99,31%
UTICA	6	7	85.254.654	85.254.654	108.392.133	SI	-	23.139	79%	122.687.724	122.687.724	124.217.400	SI	-	1.529.676	98,77%
VENECIA	6	7	91.324.434	91.324.434	100.189.737	SI	-	8.865	91%	123.693.977	123.693.977	124.217.400	SI	-	523.423	99,58%
VERGARA	6	9	120.021.180	120.021.180	137.474.460	SI	-	17.453	87%	123.310.530	123.310.530	124.217.400	SI	-	906.870	99,27%
VIANI	6	7	102.195.000	102.922.581	105.052.585	SI	727.581	2.100	98%	123.398.000	123.398.027	124.217.400	SI	27	819.375	99,34%
VILLAGOMEZ	6	7	94.896.000	94.896.863	103.404.739	SI	-	8.508	92%	104.955.000	104.955.429	124.217.400	SI	429	19.261.971	84,49%
VILLAPINZON	6	11	209.040.251	209.040.251	220.480.495	SI	-	11.451	95%	121.792.069	121.792.069	124.217.400	SI	-	2.425.337	98,05%
VILLETAS	6	13	301.224.643	301.224.643	317.005.058	SI	-	15.780	95%	124.217.400	124.217.400	124.217.400	SI	-	-	100,00%
VIOTA	6	11	163.867.918	163.867.918	173.648.599	SI	-	9.781	94%	124.217.400	124.217.400	124.217.400	SI	-	-	100,00%
YACOPI	6	11	161.061.505	161.061.505	169.016.583	SI	-	7.955	95%	124.216.772	124.216.772	124.217.400	SI	-	628	100,00%
ZAPACON	6	9	125.085.919	125.085.919	132.840.582	SI	-	7.755	94%	119.946.026	119.946.026	124.217.400	SI	-	4.271.374	96,56%
ZIPAQUIRA	2	17	1.271.284.011	1.271.284.011	2.077.686.705	SI	-	806.413	61%	889.400.694	889.400.694	1.603.292.453	SI	-	713.891.949	55,47%

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned above the printed name.

GERMÁN RODRÍGUEZ GIL
Director de Finanzas Públicas
Secretaría de Planeación